

# PROSPECTO DE INFORMACIÓN BONOS TIGOUNE 2016

  
COP\$ 540.000.000.000

## Información general de la Emisión

Emisor .....	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.
Domicilio .....	Carrera 16 No 11 A Sur 100, Medellín.
Actividad Principal .....	UNE EPM Telecomunicaciones S.A. presta servicios de tecnologías de información y comunicaciones.
Clase de Título .....	Bonos de Deuda Pública Interna.
Ley de Circulación .....	A la orden.
Monto de la Emisión .....	Hasta COP\$ 540.000.000.000.
Clase de Valores .....	Bonos de Deuda Pública Interna.
Plazo para formular la Oferta Pública de los Bonos .....	El plazo para formular la Oferta Pública de los Bonos será de un (1) año contado a partir de la ejecutoria de la resolución que haya ordenado la inscripción de los Bonos en el Registro Nacional de Valores y Emisores y autorizado su Oferta Pública.
Número de Valores .....	La cantidad total de títulos ofrecidos será el resultado de sumar el número de Bonos ofrecidos en la Emisión, donde este último se define como el resultado de dividir el monto efectivamente emitido sobre el Valor Nominal de cada Bono.
Plazo de Colocación y Vigencia de la Oferta .....	El Plazo de Colocación será de un (1) año contados a partir de la Fecha de Emisión, y la Vigencia de la Oferta será estipulada en el respectivo Aviso de Oferta Pública. No obstante, de acuerdo con el artículo 5.2.6.2.1. del Decreto 2555 de 2010, si dentro del año siguiente a la fecha de la ejecutoria del acto administrativo por medio del cual se inscribió la Emisión, no se efectúa la Oferta Pública en el mercado primario, operará su cancelación oficiosa en el Registro Nacional de Valores y Emisores.
Serías .....	A: Bonos en Pesos a tasa variable IPC; B: Bonos en Pesos a tasa variable DTF; C: Bonos en Pesos a tasa fija; D: Bonos en UVR a tasa fija; y E: Bonos en Dólares a tasa fija.
Inversión Mínima .....	Equivalente al valor de un (1) Bono.
Valor Nominal por Bono .....	COP\$ 10.000.000 para las Series A, B y C, 10.000 UVR para la Serie D y USD 1.000 para la Serie E.
Plazo de Redención .....	Entre uno (1) y veinte (20) años contados a partir de la Fecha de Emisión.
Precio de Suscripción .....	Ver numeral 5.1.3.10 del capítulo 1 de la primera parte del presente Prospecto de Información.
Derechos que incorporan los valores .....	Ver numeral 5.1.14.1 del presente Prospecto de Información.
Amortización de Capital .....	El Emisor determinará en el respectivo Aviso de Oferta Pública el esquema de amortización de los Bonos ofrecidos.
Mercado Objetivo y Destinatarios de las Ofertas .....	Las ofertas tendrán como destinatario al mercado principal; personas naturales, personas jurídicas, inversionistas institucionales, entidades oficiales y en general, el público inversionista, entre los que se encuentran los fondos de pensiones y cesantías.
Modalidad de Inscripción .....	Los Bonos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.
Rendimiento de los Bonos .....	Los Bonos ofrecerán un rendimiento en Pesos según la Serie bajo la cual sean emitidos. La Tasa Máxima de Rentabilidad será determinada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Agente Administrador de los Bonos .....	Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval S.A.
Representante Legal de los Tenedores de Bonos .....	Alianza Fiduciaria S.A.
Agente Líder Colocador y Estructurador .....	Credicorp Capital Colombia S.A.
Agentes Colocadores .....	BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa, Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa y Ultraserfinco S.A. Comisionista de Bolsa.
Bolsa en la que están inscritos .....	Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Calificación de riesgo .....	Los Bonos han sido calificados AAA por BRC Investor Services S.A., calificación que indica la alta capacidad de repagar oportunamente capital e intereses. Es la más alta categoría en grados de inversión.
Comisiones y Gastos Conexos .....	Los inversionistas no deberán pagar comisiones o gastos conexos para la suscripción de los Bonos.

UNE EPM Telecomunicaciones S.A. cuenta con un Código de Buen Gobierno adoptado por la Junta Directiva del Emisor, al que se hace referencia en el capítulo sobre Información General del Emisor del presente prospecto y el cual se encuentra a disposición de todos los inversionistas en la página web de la compañía [www.une.com.co](http://www.une.com.co). Adicionalmente, de conformidad con la Circular Externa 028 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la sociedad efectúa el diligenciamiento y remisión anual a este organismo del reporte de implementación de mejores Prácticas Corporativas. La información financiera contenida en este prospecto se encuentra actualizada a 31 de diciembre de 2015. A partir de esa fecha, la información financiera y toda información relevante se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Nacional de Valores y Emisores y podrá ser consultada en la página web [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Mediante resolución número 0622 del 20 de mayo de 2016 la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó la inscripción de los títulos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, y autorizó la Oferta Pública de los Bonos de Deuda Pública Interna. La inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores y la autorización de la Oferta Pública no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia acerca de las personas naturales o jurídicas inscritas ni sobre el precio, la bondad o la negociabilidad del valor, o de la respectiva Emisión, ni sobre la solvencia del Emisor.

La inscripción de los Bonos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A., no implica certificación alguna sobre la bondad del valor, o de la respectiva Emisión, ni sobre la solvencia del Emisor por parte de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. La totalidad de la Emisión se adelantará en forma desmaterializada, por lo que los adquirentes renunciarán a la posibilidad de materializar los Bonos. Se considera indispensable la lectura del Prospecto de Información para que los potenciales inversionistas puedan evaluar adecuadamente la conveniencia de la inversión.

El prospecto no constituye una oferta ni una invitación por o a nombre del Emisor, el Agente Estructurador, el Agente Líder Colocador o el(los) Agente(s) Colocador(es), a suscribir o comprar cualquiera de los valores sobre los que trata el mismo.

Agente Estructurador y Líder Colocador



PROSPECTO DE FECHA MAYO DE 2016



## 1 AUTORIZACIONES, INFORMACIONES ESPECIALES Y OTRAS ADVERTENCIAS

### 1.1 Aspectos generales

Los Bonos emitidos por sociedades emisoras de valores deben ser objeto de inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores siempre y cuando se realicen mediante Oferta Pública.

La inscripción de los Bonos en el Registro Nacional de Valores y Emisores y la autorización de su Oferta Pública, no implican calificación ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia acerca de las personas naturales o jurídicas inscritas, ni sobre el precio, la bondad o la negociabilidad de los Bonos o de su Emisión, ni sobre la solvencia del Emisor.

La inscripción de los Bonos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A., no implica certificación alguna sobre la bondad del valor, de la respectiva Emisión, ni sobre la solvencia del Emisor. Se considera indispensable la lectura del Prospecto de Información para que los potenciales inversionistas puedan evaluar adecuadamente la conveniencia de la inversión.

El presente Prospecto de Información no constituye una oferta ni una invitación por o a nombre del Emisor, el Agente Estructurador de la Emisión o el Agente Líder Colocador, a suscribir o comprar cualquiera de los valores sobre los que trata el mismo.

Este Prospecto de Información describe las condiciones generales de los Bonos. El inversionista deberá consultar el Aviso de Oferta Pública respectivo para cada oferta. El inversionista no deberá asumir que la información contenida en este Prospecto de Información corresponde a una fecha diferente a la indicada en la portada del mismo.

### 1.2 Autorizaciones

La Junta Directiva de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. en adelante “UNE EPM Telecomunicaciones” o “UNE” o “Emisor” autorizó un nuevo endeudamiento hasta por la suma de quinientos cuarenta mil millones de Pesos (COP\$ 540.000.000.000) y sometió a consideración de la Asamblea de Accionistas la conveniencia de acudir al mercado de capitales para realizar una Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna (la “Emisión”) mediante Oferta Pública por hasta quinientos cuarenta mil millones de Pesos (COP\$ 540.000.000.000), según consta en el Acta No. 149 del 16 de diciembre de 2015.

Por su parte la Asamblea de Accionistas de UNE, autorizó la Emisión y colocación de Bonos de Deuda Pública Interna mediante Oferta Pública según consta en el Acta No. 027 del 19 de enero de 2016. En dicha Acta se autorizó un cupo máximo de quinientos cuarenta mil millones de Pesos (COP\$ 540.000.000.000).

La Junta Directiva de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. aprobó el Reglamento de la Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna y el Prospecto de Información mediante el Acta No. 152 del 12 de abril de 2016.

Mediante resolución número 0622 del 20 de mayo de 2016 la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó la inscripción de los Bonos en el Registro Nacional de Valores y Emisores y autorizó la Oferta Pública de los Bonos.

Mediante la Resolución No. 1287 del 6 de mayo de 2016 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se autorizó al Emisor para emitir, suscribir y colocar títulos de deuda pública interna a través de la Emisión y Colocación desmaterializada hasta por la suma de quinientos cuarenta mil millones de Pesos (\$540.000.000.000), moneda legal colombiana.

La Emisión obtuvo el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia mediante comunicación radicada con el No. 2016030018162 del 10 de febrero de 2016, fundamentando su concepto en las proyecciones financieras de la empresa en el periodo comprendido entre 2016 y 2020 y en la justificación técnica, económica y social. El concepto favorable fue emitido por el monto de quinientos cuarenta mil millones de Pesos (COP\$ 540.000.000.000).

La Emisión y colocación de los Bonos obtuvo el concepto favorable de la Alcaldía de Medellín mediante comunicación radicada con el No. 201600070016 del 12 de febrero de 2016. El concepto favorable fue emitido por el monto de hasta quinientos cuarenta mil millones de Pesos (COP\$ 540.000.000.000).

### **1.3 Advertencias**

---

#### **Autorizaciones previas**

Los inversionistas interesados en adquirir los Bonos, previamente a la aceptación de la Oferta Pública, deberán obtener cualquier autorización judicial, gubernamental, corporativa o de cualquier otra índole que por sus condiciones particulares puedan requerir.

#### **Ofertas públicas o privadas adelantadas por el Emisor**

El Emisor declara que a la fecha de este Prospecto de Información no adelanta ofertas públicas o privadas de valores en forma simultánea con la del presente Emisión.

#### **Información sobre el Prospecto de Información**

Cualquier información o declaraciones adicionales que se pueda requerir en relación con el contenido del Prospecto de Información, podrán ser requeridas a Luisa Fernanda Cardona Navarro, quien podrá ser contactada en la Carrera 16 # 11 A Sur-100 Piso 3, Balsos,, Medellín, teléfono 57(4) 5158509, correo electrónico: [luisa.cardona@une.com.co](mailto:luisa.cardona@une.com.co).

#### **Personas naturales o jurídicas que han participado en valoración de activos del Emisor**

Para la presente Emisión, no se ha contratado ninguna tasación, valoración o evaluación de activos o pasivos del Emisor. El presente Prospecto de Información ha sido elaborado por Credicorp Capital Colombia S.A. Comisionista de Bolsa bajo información suministrada por el Emisor.

Ninguna persona, natural o jurídica, ha tenido intereses económicos en los procesos de tasación, valoración o evaluación de algún activo o pasivo o de alguna información significativa contenida en este Prospecto de Información.

#### **Información sobre vinculación, intereses económicos y participantes en el proceso**

La Emisión ha sido estructurada por Credicorp Capital Colombia S.A. Comisionista de Bolsa, quien a su vez actuará como Agente Líder Colocador de los Bonos, y como tal podrá subcontratar otras entidades para la colocación y obtendrá una comisión de éxito por la

---

colocación efectiva de los mismos. Los honorarios por colocación que le reconocerá el Emisor a los demás Agentes Colocadores, de ser el caso, estarán determinados por el monto de los recursos efectivamente colocados. La comisión de éxito mencionada anteriormente estará determinada por la multiplicación del monto efectivamente colocado en Pesos y el porcentaje de comisión de éxito acordado.

### **Otras advertencias**

La información contenida en el presente Prospecto de Información (en adelante el “Prospecto de Información”) ha sido preparada para asistir a posibles inversionistas interesados en realizar su propia evaluación del presente proceso de Emisión de Bonos. Este documento no pretende contener toda la información que un posible inversionista pueda llegar a requerir en cuyo caso podrá solicitarla al Emisor y se encuentra basado en información suministrada por el Emisor y/o cualquier otra fuente debidamente identificada por el Agente Estructurador de la Emisión.

El presente Prospecto de Información no constituye una Oferta Pública de venta o una solicitud de una oferta de compra, su contenido así como cualquier otra información recibida en relación con el Prospecto de Información ya sea verbal o escrita, por cualquier persona, no se tomará como suministro de cualquier tipo de asesoría por parte del Emisor, así como de sus directores, funcionarios, socios, empleados, agentes, y representantes. Cada posible inversionista deberá realizar una evaluación independiente de los méritos para realizar la inversión.

Al no estar dentro de la órbita de sus funciones, los estructuradores no auditaron en forma independiente la información fuente que sirvió de base para la elaboración del Prospecto de Información. Por lo tanto, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier afirmación o certificación (explícita o implícita) contenida en el mismo.

UNE EPM Telecomunicaciones y sus asesores no tendrán la obligación de reembolsar ni compensar a los potenciales inversionistas por los costos o gastos en que incurran para efectos de tomar una decisión de inversión respecto a los Bonos a que se refiere este Prospecto de Información.

UNE EPM Telecomunicaciones se reserva el derecho a su entera discreción y sin tener que dar explicación alguna, de revisar la programación o procedimientos relacionados con cualquier aspecto del trámite de autorización de la Oferta Pública por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia. En ningún evento se podrá entablar una demanda o reclamación de cualquier naturaleza contra UNE EPM Telecomunicaciones o contra cualquiera de sus representantes, asesores o empleados como resultado de dicha decisión. Una vez autorizada la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores y la Oferta Pública de los Bonos, los cambios a la documentación se ajustarán a lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia.

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR OFERTA PÚBLICA DE LOS BONOS, NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

EL PRESENTE PROSPECTO DE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE OFERTA NI INVITACIÓN POR O A NOMBRE DEL EMISOR, EL AGENTE ESTRUCTURADOR DE LA

---

EMISIÓN O EL AGENTE LÍDER COLOCADOR, A SUSCRIBIR O COMPRAR CUALQUIERA DE LOS VALORES DE LOS QUE TRATA.

LA INSCRIPCIÓN DE LOS BONOS EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A., NO IMPLICA CERTIFICACIÓN ALGUNA SOBRE LA BONDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA TOTALIDAD DE LA EMISIÓN SE ADELANTARÁ EN FORMA DESMATERIALIZADA, POR LO QUE LOS ADQUIRENTES RENUNCIARÁN A LA POSIBILIDAD DE MATERIALIZAR LOS BONOS. SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN.

### **Declaraciones sobre el futuro**

Este Prospecto de Información contiene declaraciones enfocadas hacia el futuro de UNE EPM Telecomunicaciones como Emisor de los Bonos, las cuales están incluidas en varios apartes del mismo. Tales manifestaciones incluyen información referente a estimaciones o expectativas actuales de la compañía relacionadas con su futura condición financiera y sus resultados operacionales. Se advierte a los potenciales Inversionistas que tales declaraciones sobre el futuro de la sociedad no son una garantía del desempeño, riesgo o incertidumbre que se puedan presentar posteriormente, y que los resultados reales pueden variar sustancialmente con respecto a los enunciados sobre el futuro, debido a factores diversos.

SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN.

### **Bolsa de Valores y colocadores**

La Bolsa de Valores de Colombia S.A., es una sociedad anónima, de carácter privado, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuya función principal es la de organizar y mantener el adecuado funcionamiento del mercado de valores. En ella se realizan, diariamente las negociaciones sobre los valores allí inscritos.

Las sociedades comisionistas de bolsa, son profesionales dedicados a la intermediación de valores, miembros de una bolsa de valores y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. La labor de intermediación implica la recepción de órdenes de sus clientes, para la compra o venta de valores en las mejores condiciones que ofrezca el mercado, así como prestar una asesoría integral a sus clientes, haciéndoles conocer las mejores opciones del mercado, de una manera equitativa, objetiva y segura.

---

## 2 TABLA DE CONTENIDO DEL PROSPECTO

<b>1</b>	<b>AUTORIZACIONES, INFORMACIONES ESPECIALES Y OTRAS ADVERTENCIAS .....</b>	<b>2</b>
<b>2</b>	<b>TABLA DE CONTENIDO DEL PROSPECTO .....</b>	<b>6</b>
<b>3</b>	<b>GLOSARIO .....</b>	<b>10</b>
3.1	GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA EMISIÓN .....	10
3.2	GLOSARIO DE TÉRMINOS DEL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES .....	16
<b>4</b>	<b>RESUMEN DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN .....</b>	<b>18</b>
<b>5</b>	<b>PRIMERA PARTE – DE LOS VALORES .....</b>	<b>22</b>
5.1	CAPITULO I - CARACTERÍSTICAS DE LOS BONOS, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN .....	22
5.1.1	Generalidades de la Emisión y Colocación de los Bonos .....	22
5.1.2	Utilización de los Recursos .....	22
5.1.3	Características y Condiciones Financieras de los Bonos .....	22
5.1.3.1	Monto de la Emisión .....	22
5.1.3.2	Ley de Circulación y Transferencia .....	23
5.1.3.3	Denominación, Valor Nominal e Inversión Mínima .....	23
5.1.3.4	Número de Bonos a emitir .....	23
5.1.3.5	Plazo de Redención de los Bonos .....	23
5.1.3.6	Series .....	23
5.1.3.7	Amortización de Capital .....	24
5.1.3.8	Periodicidad, Modalidad y Cálculo de los Intereses .....	25
5.1.3.9	Rendimiento de los Bonos .....	26
5.1.3.10	Precio de Suscripción .....	28
5.1.3.11	Lugar y Forma de Pago del Capital e Intereses .....	29
5.1.3.12	Reposición, Fraccionamiento y Englobe de los Bonos .....	30
5.1.4	Definición de Fechas .....	30
5.1.4.1	Fecha de Suscripción .....	30
5.1.4.2	Fecha de Expedición .....	30
5.1.4.3	Fecha de Emisión .....	30
5.1.5	Comisiones y Gastos Conexos .....	30
5.1.6	Control de Lavado de Activos .....	30
5.1.7	Bolsa de Valores donde estarán inscritos los Bonos .....	31
5.1.8	Opción de Prepago .....	31
5.1.9	Recompra de los Bonos .....	32
5.1.10	Régimen fiscal aplicable a los Bonos objeto de la Oferta Pública .....	32
5.1.11	Depósito y Administración de la Emisión .....	32
5.1.11.1	Macroítulo .....	32
5.1.11.2	Registros y Anotaciones .....	33
5.1.11.3	Cobranza .....	33
5.1.11.4	Informes .....	34
5.1.11.5	Actualización .....	34
5.1.12	Obligaciones del Emisor .....	34
5.1.13	Representante Legal de los Tenedores de Bonos .....	35
5.1.13.1	Funciones del Representante Legal de los Tenedores de Bonos .....	35
5.1.14	Tenedores de Bonos .....	37
5.1.14.1	Derechos de los Tenedores de Bonos .....	37
5.1.14.2	Obligaciones de los Tenedores de Bonos .....	37
5.1.14.3	Asamblea General de Tenedores de Bonos .....	38
5.1.15	Calificación de Riesgo .....	39
5.1.16	Ley Aplicable y Jurisdicción .....	39
5.1.17	Medios de divulgación de información para inversionistas .....	39
5.2	CAPITULO II – CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA COLOCACIÓN .....	41

5.2.1	Plazo para formular la Oferta Pública de los Bonos, Plazo de Colocación de los Bonos y Vigencia de la Oferta Pública.....	41
5.2.2	Modalidad para adelantar la oferta.....	41
5.2.3	Destinatarios de las ofertas.....	41
5.2.4	Medios a través de los cuales se formularán las ofertas.....	41
5.2.5	Reglas generales para la colocación.....	41
5.2.6	Sistema de adjudicación y de cumplimiento de la Bolsa de Valores.....	42
5.2.6.1	Mecanismo de Subasta Holandesa.....	43
5.2.6.2	Mecanismo de Demanda en Firme.....	46
5.2.7	Cumplimiento de parámetros de colocación.....	47
5.2.8	Mercado secundario.....	47
<b>6</b>	<b>SEGUNDA PARTE – INFORMACIÓN DEL EMISOR.....</b>	<b>48</b>
6.1	CAPITULO I - INFORMACIÓN DE UNE EPM TELECOMUNICACIONES.....	48
6.1.1	Información General del Emisor.....	48
6.1.1.1	Naturaleza jurídica.....	48
6.1.1.2	Denominación social.....	48
6.1.1.3	Duración.....	48
6.1.1.4	Disolución de la Empresa.....	48
6.1.1.5	Licencias y permisos de funcionamiento.....	48
6.1.1.6	Reformas estatutarias.....	49
6.1.1.7	Entidades que ejercen inspección y vigilancia sobre el Emisor.....	50
6.1.1.8	Domicilio.....	50
6.1.1.9	Objeto social.....	50
6.1.1.10	Reseña histórica de UNE EPM Telecomunicaciones S.A.....	51
6.1.1.11	Composición accionaria.....	52
6.1.1.12	Política de Buen Gobierno del Emisor.....	54
6.1.2	Información del Grupo.....	54
6.1.3	Principales logros de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. durante 2014 y 2015.....	55
6.2	CAPITULO II – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.....	58
6.2.1	Descripción de la estructura orgánica.....	58
6.2.2	Junta Directiva.....	58
6.2.2.1	Miembros de la Junta.....	58
6.2.2.2	Funciones de la Junta.....	60
6.2.2.3	Mecanismos para garantizar la independencia de los miembros de la Junta Directiva.....	62
6.2.2.4	Indicación sobre si los miembros de Junta Directiva desempeñan algún cargo adicional en la entidad o en cualquiera de sus vinculadas y sobre si algún miembro de junta directiva, o algún funcionario principal, o familiar de estos, ha contraído deudas con el Emisor o sus Subsidiarias.....	63
6.2.3	Directivos y cargos.....	63
6.2.4	Información relativa a las personas que ejercen la revisoría fiscal sobre la entidad.....	65
6.2.5	Información sobre la participación accionaria en el Emisor de los miembros de Junta Directiva y de los funcionarios que conforman el nivel directivo.....	66
6.2.6	Descripción de cualquier convenio o programa que exista para otorgar participación a los empleados en el capital del Emisor.....	66
6.2.7	Situación de control.....	66
6.2.8	Filiales y subsidiarias.....	66
6.2.9	Participación en otras sociedades.....	69
6.2.10	Relaciones laborales.....	69
6.2.10.1	Aspectos generales.....	69
6.2.10.2	Acuerdos Sindicales.....	70
6.2.10.3	Número de empleados temporales.....	71
6.2.10.4	Principales políticas de personal.....	71
6.2.10.5	Empleados sindicalizados y convenios vigentes.....	71
6.2.11	Estrategia corporativa.....	71
6.2.12	Auditoría Interna.....	75



6.2.12.1	Sistema de Control Interno.....	75
6.2.12.2	Auditoría Interna .....	77
6.2.12.3	Comité de Auditoría.....	77
6.2.12.4	Comité de Ética .....	78
6.2.12.5	Entes Externos.....	78
6.3	<b>CAPITULO III – ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.</b> .....	79
6.3.1	Participación del mercado por servicio y operador .....	79
6.3.2	Descripción de las principales actividades productivas y de ventas del Emisor .....	86
6.3.3	Presencia de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. en Colombia y en el exterior .....	97
6.3.4	Marco regulatorio del negocio.....	97
6.3.4.1	Ley 1341 de julio 30 de 2009.....	98
6.3.4.2	TV por suscripción .....	101
6.3.4.3	Aspectos Relevantes de la Regulación de la CRC.....	102
6.3.5	Información sobre el grado de dependencia de los principales proveedores y clientes, locales y extranjeros.....	103
6.4	<b>CAPITULO IV – INFORMACIÓN FINANCIERA</b> .....	105
6.4.1	Capital autorizado, suscrito y pagado.....	105
6.4.2	Reservas .....	105
6.4.3	Ofertas Públicas de adquisición de acciones .....	106
6.4.4	Provisiones y reservas para la readquisición de acciones .....	106
6.4.5	Dividendos .....	106
6.4.6	Generación de EBITDA .....	107
6.4.7	Capital social .....	107
6.4.8	Empréstitos u obligaciones convertibles, canjeables o con bonos convertibles en acciones .....	107
6.4.9	Activos del Emisor .....	107
6.4.10	Activos Fijos Propios .....	108
6.4.11	Activos Fijos en Leasing .....	109
6.4.12	Activos Corrientes.....	109
6.4.13	Inversiones que exceden el 10% del valor de los activos .....	110
6.4.14	Restricciones para la venta de activos que conforman el portafolio del Emisor .....	110
6.4.15	Principales inversiones en curso de realización.....	110
6.4.16	Compromisos en firme por parte de los órganos de dirección para adquisición de inversiones futuras.....	111
6.4.17	Patentes, marcas y otros derechos de propiedad.....	111
6.4.18	Protección gubernamental .....	112
6.4.19	Operaciones con vinculadas, accionistas y/o administradores .....	112
6.4.20	Créditos o contingencias que representen el 5% o más del pasivo total del Emisor .....	113
6.4.21	Obligaciones financieras .....	114
6.4.22	Procesos judiciales a diciembre de 2015 .....	115
6.4.23	Valores inscritos en el RNVE .....	119
6.4.24	Títulos de deuda en curso que se hayan ofrecido públicamente y se encuentren sin redimir .....	119
6.4.25	Garantías otorgadas a favor de terceros.....	120
6.4.26	Perspectivas de proyectos de expansión y desarrollo .....	120
6.5	<b>CAPITULO V – COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DE UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.</b> .....	121
6.5.1	Tendencias, compromisos o acontecimientos que afecten la liquidez del Emisor, sus resultados de operación o su situación financiera.....	121
6.5.2	Ingresos por venta de servicios de Telecomunicaciones .....	121
6.5.3	Cambios significativos en ventas, costos de ventas, gastos de operación, costo integral de financiamiento, impuestos y utilidad neta .....	121
6.5.4	Pasivo pensional.....	122
6.5.5	Impacto de la inflación y la tasa de cambio.....	122
6.5.6	Préstamos o inversiones en moneda extranjera .....	123
6.5.7	Restricciones acordadas con las Subordinadas para transferir recursos a la sociedad.....	123
6.5.8	Información sobre el nivel de endeudamiento al final de los 3 últimos ejercicios fiscales .....	124

6.5.9	Información sobre los créditos o deudas fiscales que el Emisor mantenga en el último ejercicio fiscal. ....	125
6.5.10	Información relativa a las inversiones en capital que se tenían comprometidas al final del último ejercicio y del último trimestre reportado .....	126
6.5.11	Explicación de los cambios importantes ocurridos en las principales cuentas del balance del último ejercicio, así como de la tendencia general en las mismas en los últimos tres ejercicios.....	126
6.6	<b>CAPITULO VI – ESTADOS FINANCIEROS</b> .....	127
6.6.1	Estado de Resultados de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. ....	127
6.6.2	Balance General de UNE EPM Telecomunicaciones S.A.....	129
6.6.3	Estado de situación financiera consolidado.....	130
6.7	<b>CAPITULO VII – INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DEL EMISOR</b> .....	132
6.7.1	Incertidumbre e inestabilidad regulatoria .....	132
6.7.2	Posición adversa y selectiva del Gobierno ante los operadores.....	132
6.7.3	Ingreso de nuevos competidores relevantes o fortalecimiento de los actuales .....	133
6.7.4	Factores macroeconómicos .....	133
6.7.5	Dependencia en personal clave (administradores) .....	133
6.7.6	Dependencia de un solo segmento de negocio .....	133
6.7.7	Interrupción del servicio por fallas tecnológicas .....	133
6.7.8	Mercado secundario para los valores ofrecidos.....	134
6.7.9	Historial respecto de las operaciones del Emisor .....	134
6.7.10	Ocurrencia de resultados operacionales negativos, nulos o insuficientes.....	135
6.7.11	Incumplimientos en el pago de pasivos.....	135
6.7.12	Vulnerabilidad ante variaciones en la tasa de interés y la tasa de cambio.....	135
6.7.13	La naturaleza del giro del negocio que realiza o pretende realizar el Emisor .....	136
6.7.14	Vencimiento de contratos de abastecimiento .....	137
6.7.15	Impacto de posibles cambios en las regulaciones que atañen al Emisor .....	137
6.7.16	Impacto de disposiciones ambientales.....	137
6.7.17	Existencia de créditos que obliguen al Emisor a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera .....	138
6.7.18	Existencia de documentos sobre operaciones a realizar que podrían afectar el desarrollo normal del negocio .....	138
6.7.19	Compromisos conocidos por el Emisor, que pueden significar un cambio de control en sus acciones.....	138
6.7.20	Riesgos de la estrategia actual del Emisor.....	138
6.7.21	Riesgos por carga prestacional, pensonal y sindicatos .....	138
6.7.22	Dependencia del negocio a licencias, contratos, marcas, personal clave y otras variables que no sean propiedad del Emisor .....	138
6.7.23	Adquisición de activos distintos a los del giro normal del negocio del Emisor .....	139
6.7.24	Situaciones relativas a los países donde opera el Emisor .....	139
6.7.25	Factores políticos.....	139
6.7.26	Compromisos conocidos por el Emisor que pueda significar un cambio de control en sus acciones y dilución potencial de inversionistas .....	139
6.7.27	Dilución eventual del inversionistas.....	139
<b>7</b>	<b>TERCERA PARTE – ANEXOS</b> .....	<b>140</b>
	ANEXO 1: Reporte Calificación de la Emisión.....	140
	ANEXO 2: Código de Buen Gobierno del Emisor .....	140
	ANEXO 3: Estados Financieros.....	140
	ANEXO 4: Formatos de la Superintendencia Financiera.....	140
<b>8</b>	<b>CUARTA PARTE – CERTIFICACIONES</b> .....	<b>141</b>
8.1	Concepto de Verificación del Agente Estructurador .....	141
8.2	Concepto de Verificación del Emisor.....	142
8.3	Concepto de Verificación del Representante Legal de los Tenedores de Bonos.....	143
8.4	Concepto de Verificación del Revisor Fiscal .....	144



### 3 GLOSARIO

#### 3.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA EMISIÓN

Los términos que aparecen en este glosario tendrán el significado que aquí se les atribuye. Cada vez que se mencionen en las distintas partes del presente Prospecto de Información, independientemente de que se aparezcan en mayúsculas fijas o simplemente con mayúscula inicial, con o sin negrilla:

Agente Administrador de los Bonos	Es Deceval, depósito centralizado de valores, facilitador de medios electrónicos para la circulación de títulos valores, actúa siempre como entidad de registro, permite la expedición de valores a partir de Anotación en Cuenta por orden del Emisor, la transferencia, gravamen, y en general el manejo de valores, a partir de órdenes precisas de los titulares de los valores depositados y en general de quienes de acuerdo con la ley, se encuentran facultados para disponer o dictar medidas sobre ellos.
Agente Estructurador de la Emisión o Agente Estructurador	Credicorp Capital Colombia S.A., en su calidad de entidad contratada por el Emisor para la estructuración financiera de los Bonos.
Agente Líder Colocador	Credicorp Capital Colombia S.A., en su calidad de entidad contratada por el Emisor para desarrollar la labor de promoción y colocación de los Bonos.
Agente(s) Colocador(es)	Sociedades comisionistas de bolsa o corporaciones financieras inscrita(s) en la BVC y/o afiliados al MEC y designada(s) conjuntamente por el Emisor y el Agente Líder Colocador.
Anotación en Cuenta	El método de atribución de un régimen jurídico especial en el cual se sustenta la función de los depósitos centralizados de valores, al que se someten la circulación y el ejercicio de los derechos sobre los valores que se inscriben en el correspondiente registro contable. La Anotación en Cuenta supone los principios de prioridad, tracto sucesivo, rogación y buena fe registral.
Aviso de Oferta Pública o Aviso de Oferta	Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer una Oferta Pública a los destinatarios de la misma.
Asamblea General de Tenedores de Bonos	Es la reunión donde los Tenedores de Bonos válida y legalmente adoptan resoluciones sobre los Bonos.
Bolsa de Valores	Institución que al permitir la compra y venta de acciones de sociedades anónimas, bonos, certificados y demás títulos valores, fomenta la inversión y el mercado de capitales. Para efectos de este Prospecto de Información, es la Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Bonos de Deuda Pública Interna o Bonos	De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.3.1 del Decreto 1068 de 2015 de la Presidencia de la República, son títulos de deuda pública los bonos y demás valores de contenido crediticio y con plazo para su redención, emitidos por las entidades estatales.
Contrato de Depósito y	Significa el contrato de depósito y administración que resultará de la



Administración	aceptación tácita derivada de la emisión de la orden de compra que expida el Emisor en virtud de la oferta mercantil de venta de servicios formulada por Deceval en relación con la Emisión de los Bonos
Contrato de Representante Legal de Tenedores de Bonos	Es el contrato de representación legal de Tenedores de Bonos suscrito entre el Emisor y el Representante Legal de Tenedores de Bonos.
Deceval	Es el Depósito Centralizado de Valores Deceval S.A, una entidad creada por la ley 27 de 1990, regulada por la Ley 964 de 2005 y por el Decreto 2555 de 2010 Libro XIV, entre otras normas, y de acuerdo con su naturaleza jurídica sólo pueden adelantar las funciones que le son autorizadas legalmente y deben tener objeto social exclusivo.
Decreto 2555/2010	Para efectos de este Prospecto de Información significa el Decreto 2555 de 2010 de la Presidencia de la República, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones
Demanda en Firme	Es el mecanismo de colocación en el que los inversionistas se limitan a indicar la cantidad de Bonos que está interesado en suscribir a la Tasa Cupón determinada por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública.
Dólares	Moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
DTF	Es la tasa de interés calculada y divulgada semanalmente por el Banco de la República, con base en el promedio ponderado de las tasas de interés efectivas para captación a noventa (90) días de los establecimientos bancarios, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial.
Emisión o Emisión de Bonos	Se refiere a la totalidad de los Bonos del Emisor a ofrecer públicamente, en uno o varios Lotes, con el propósito de ser puestos en circulación en el Mercado Público de Valores, en los términos y condiciones contenidos en este Prospecto de Información.
Emisor	Entidad que tiene valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Para efectos de este Prospecto de Información, se refiere a UNE EPM Telecomunicaciones S.A.
Emisión Desmaterializada	Es aquella Emisión que no requiere de expedición de valores físicos para respaldar cada colocación individual. El Emisor ampara la totalidad de los Bonos emitidos por cada Lote a través de un Macro título. La titularidad de los Bonos se registra a través de Anotaciones en Cuenta.
Fecha de Emisión	Corresponderá al día hábil siguiente a la fecha de publicación del primer Aviso de Oferta Pública de la respectiva Emisión.
Fecha de Suscripción	Fecha en que sea pagado íntegramente cada Bono.
Fecha de Vencimiento	La fecha en que se hará efectiva la redención final de los Bonos.
Instructivo Operativo	Significa el instructivo operativo que la Bolsa de Valores aplicará para la operación de adjudicación en el mercado primario mediante el mecanismo de Subasta Holandesa o Demanda en Firme según



	corresponda, y para el proceso de cumplimiento de las operaciones producto de tal adjudicación.
Inversión Mínima	Equivalente al valor de un (1) Bono.
Gobierno	Podrá significar cualquier entidad o funcionario ejerciendo funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, monetarias, regulatorias, de supervisión o administración o referentes al gobierno de la República de Colombia, o de cualquier subdivisión nacional, departamental o municipal de la misma.
IPC	Para efectos de este prospecto, es la tasa correspondiente a la variación neta para los últimos doce (12) meses del índice de precios al consumidor certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, o por la entidad que el Gobierno designe para tal efecto, expresada como una Tasa de Interés Efectiva Anual.
Ley de Circulación	Mecanismo a través de la cual se transfiere la propiedad de un título valor. De acuerdo con la legislación colombiana la ley de circulación de los títulos valores puede ser: (i) Al portador: con la sola entrega; (ii) A la orden: mediante endoso y entrega; y (iii) Nominativa: mediante endoso, entrega e inscripción ante el Emisor.
Lote(s)	Es una fracción o la totalidad de una Emisión de Bonos.
Macrotítulo	Es el instrumento único mediante el cual se acredita el monto total de los Bonos de un mismo Lote. Su valor se determinará de acuerdo con las suscripciones primarias de los Bonos que se realicen e informen a Deceval. El valor del Macrotítulo aumenta con cada suscripción primaria de Bonos y disminuye con cada vencimiento de capital, prepago o Recompra de Bonos emitidos.
Margen	Puntos porcentuales que se adicionan a una tasa variable.
MEC	Es el Sistema Centralizado de Operaciones de Negociación y Registro –MEC- Mercado Electrónico Colombiano administrado por la Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Mercado Público de Valores	Conforman el mercado público de valores la emisión, suscripción, intermediación y negociación de los valores emitidos en serie o en masa, respecto de los cuales se realice Oferta Pública.
Oferta Pública	Aquella oferta que se dirija a personas no determinadas o a cien o más personas determinadas, con el fin de suscribir, enajenar o adquirir documentos emitidos en serie o en masa, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación, de tradición o representativo de mercancías.  Para efectos de este Prospecto de Información será la Oferta Pública de los Bonos que haga el Emisor en cada Aviso de Oferta Pública.
Opción de Prepago	Mecanismo por medio del cual se le confiere al Emisor de los Bonos el derecho a pagar anticipadamente los Bonos, siempre que así lo haya previsto en el correspondiente Aviso de Oferta Pública y previo aviso a los Tenedores de Bonos en los términos indicados en el presente Prospecto de Información. El pago anticipado de los Bonos se realizará

	a un Precio de Ejercicio determinado por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública.
Pesos Colombianos o Pesos	La moneda de curso legal de la República de Colombia.
Plazo de Colocación	El Plazo de Colocación de los Bonos será de un (1) año contado a partir de la Fecha de Emisión.
Precio de Ejercicio	Es el precio que pagará el Emisor por cada Bono en el caso de que haga uso de la Opción de Prepago, expresado como porcentaje (prima o descuento) sobre su Valor Nominal.
Precio de Suscripción a la Par	Será el precio equivalente al Valor Nominal del Bono que debe pagar el inversionista en la Fecha de Suscripción.
Precio de Suscripción con Descuento	Será el precio equivalente al Valor Nominal del Bono menos un monto que no debe pagar el inversionista en la Fecha de Suscripción.
Precio de Suscripción con Prima	Será el precio equivalente al Valor Nominal del Bono adicionado en un monto que debe pagar el inversionista en la Fecha de Suscripción.
Recompra	El Emisor podrá comprar en el mercado secundario los Bonos emitidos por el mismo, siempre que haya transcurrido un (1) año a partir de la Fecha de Emisión. La oferta de recompra por parte de Emisor no conlleva para los Tenedores de Bonos obligación alguna de aceptarla.
Registro Nacional de Valores y Emisores	<p>Registro que forma parte del Sistema Integral de Información del Mercado de Valores (SIMEV) de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual tiene por objeto inscribir las clases y tipos de valores, así como los Emisores de los mismos y las emisiones que estos efectúen, y certificar lo relacionado con la inscripción de dichos Emisores, clases y tipos de valores.</p> <p>Las Ofertas Públicas de valores deberán estar precedidas por la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores.</p>
Reglamento	Significa el Reglamento de Emisión y colocación de los Bonos
Representante Legal de los Tenedores de Bonos	Persona encargada de realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos.
Serie(s)	Son las 5 series bajo las cuales se pueden emitir los Bonos, es decir, los Bonos Serie A, los Bonos Serie B, los Bonos Serie C, los Bonos Serie D y los Bonos Serie E.
Subasta Holandesa	Es el mecanismo de colocación en el que los inversionistas indican la cantidad de Bonos que están interesado en suscribir, así como la tasa de rentabilidad a la que están dispuestos a suscribirlos, la cual no puede exceder la Tasa Máxima de Rentabilidad establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). La adjudicación a través de este mecanismo obedecerá los criterios previamente establecidos por el Emisor, además de los establecidos en el Instructivo



	Operativo de la BVC para el efecto.
Subordinadas	Son sociedades que su poder de decisión se encuentra sometido a la voluntad de otra, bien sea directamente (filiales) o por intermedio de las subordinadas (subsidiarias) de la matriz.
Tasa Cupón	Es la tasa facial del título, la cual será fijada en la colocación del primer Lote de cada Serie o subserie de acuerdo con el mecanismo de colocación elegido. Una vez se haya establecido para cada Serie o subserie la Tasa Cupón, será la misma para la colocación de Lotes posteriores de la misma Serie o subserie. Esta será la tasa que se utilizará para descontar los flujos de capital e intereses para determinar el Precio de Suscripción. En ningún caso la Tasa Cupón podrá sobrepasar la Tasa Máxima de Rentabilidad.
Tasa de Corte	Es aquella tasa a la cual se adjudican los Bonos en la Subasta Holandesa, bien sea para determinar la Tasa Cupón que devengarán los Bonos, para determinar el precio a pagar por los mismos o la tasa de rentabilidad, cuando la Tasa Cupón ya ha sido previamente establecida. Esta no deberá sobrepasar la Tasa Máxima de Rentabilidad.
Tasa de Interés Efectiva Anual	Expresión anual del interés nominal periódico dependiendo de la periodicidad con que éste último se pague. Implica reinversión o capitalización de intereses.
Tasa de Interés Nominal	Tasa de interés o rendimiento que el Emisor paga al Tenedor por un título periódicamente (mensual, trimestral, semestral o anual), sin tener en cuenta la reinversión de intereses.
Tasa de Referencia	Tasa sobre la cual se adiciona un Margen.
Tasa Máxima de Rentabilidad	Será la que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015. La Tasa Máxima de Rentabilidad se definirá para una misma subserie en cada Lote en que se ofrezca.
Tasa Representativa del Mercado (TRM)	La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de Dólares estadounidenses de las operaciones interbancarias y de transferencias, desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. La Superintendencia Financiera de Colombia, tiene la obligación de calcular la TRM, divulgarla al mercado y al público en general, según lo estipulado en el artículo 80 del Estatuto Cambiario (Resolución Externa 8 de mayo de 2000 expedida por la Junta Directiva del Banco de la República).
Tenedor o Tenedores de Bonos	Significa los inversionistas que adquieran los títulos de Bonos emitidos según los términos y condiciones de este Prospecto.
Unidad de Valor Real (UVR)	Para efectos de esta Emisión de Bonos, se entiende por UVR la unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda colombiana, con base exclusivamente en la variación del índice de precios al consumidor certificada por el Banco de la República, la cual es



---

	calculada y difundida por esta misma entidad de acuerdo con la metodología definida en la Resolución Externa No. 13 del 11 de agosto de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República, y en las normas que puedan modificarla o sustituirla periódicamente.
Valor Nominal	Es el valor facial del Bono en la Fecha de Emisión. En el evento de amortizaciones parciales, el valor nominal de cada Bono no se afectará.
Vigencia de la Oferta	La vigencia de cada oferta es la establecida en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. Dicha vigencia en ningún caso se extenderá más allá del Plazo de Colocación.

---

### 3.2 GLOSARIO DE TÉRMINOS DEL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ANE	Agencia Nacional del Espectro, una Unidad Administrativa Especial adscrita al MINTIC.
ARPU (Average Revenue Per User)	Es la media de ingresos por usuario que se obtiene dividiendo el total de ingresos obtenidos en un período determinado, por el total de usuarios activos de la empresa durante el mismo período.
Centrex IP	Servicio de telefonía corporativa que se implementa a través de la red de conmutación de paquetes y que normalmente utiliza el protocolo SIP para el establecimiento, mantenimiento y liberación de las comunicaciones. Es la versión IP de las plantas telefónicas empresariales.
CNTV	Comisión Nacional de Televisión.
Conexiones SIP	Conexiones de datos que se realizan utilizando el protocolo SIP (Session Initiation Protocol) definido por la IETF para el establecimiento de comunicaciones de voz, datos y video a través de una red de conmutación de paquetes.
Consumo de Subsistencia	Número de minutos de telefonía local que de acuerdo con el organismo de regulación, permite atender las necesidades básicas de comunicación de un usuario.
CRC	Comisión de Regulación de Comunicaciones, antes denominada Comisión de Regulación de Telecomunicaciones o CRT.
DSLAM (Digital Subscriber Line Access Multiplexer)	Dispositivo de red localizado cerca de los clientes que permite conectar múltiples clientes a la red de IP de alta velocidad de UNE EPM Telecomunicaciones utilizando técnicas de multiplexación. Un equipo DSLAM normalmente se utiliza para proveer altas velocidades de transmisión e incrementar el ancho de banda de las redes tradicionales de líneas de cobre.
E1s	Estándar europeo para la transmisión digital de datos a velocidades de 2 Mbps.
IPTV (Internet Protocol Televisión)	Tecnología de telecomunicaciones que permite ofrecer el servicio de televisión interactiva a través de redes de conmutación de paquetes basadas en tecnología IP. Permite ofrecer servicios avanzados como el video en demanda, acceso a Internet, juegos, concursos, programación de la guía electrónica de canales de televisión, adelantar o retroceder películas, etc.
Llamadas off-net	Llamadas establecidas entre un cliente de UNE EPM Telecomunicaciones y un cliente que pertenece a otro operador.
Llamadas on-net	Llamadas establecidas entre clientes de la red de UNE EPM Telecomunicaciones.
MINTIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. También se denominará en el presente prospecto como Ministerio de TIC.



PBX (Public Branch Exchange)	Conmutador telefónico que sirve a una empresa para conectar sus terminales como teléfonos, faxes, modems, etc. y que conforma su red telefónica interna.
PRI: Primary Rate Interface	Interface de una Red Digital de Servicios Integrados para permitir comunicaciones de voz, datos y video sobre líneas telefónicas de cobre. Cuenta con 30 canales de 64 kbps y dos canales de 16 kbps.
Servicios de Carrier	Servicios que proveen la capacidad necesaria para la transmisión de señales entre dos o más puntos definidos en una red de telecomunicaciones, ya sea de conmutación de circuitos o de conmutación de paquetes.
SIC	Superintendencia de Industria y Comercio.
ATP	Ama Tu Plan. Aon planes de prestación diferenciadores.
MVNE	Mobile Virtual Network Enabler. Los MVNE actúan de intermediarios entre los operadores móviles con red y los operadores móviles virtuales, ofreciendo a éstos todo el apoyo técnico y de consultoría para que puedan centrarse en el negocio.
MNVOs	Mobile Virtual Network Operators. Los MVNO son empresas que carecen de espectro. Para ofrecer servicio móvil los MVNO alquilan capacidad de los operadores ya establecidos, ofrecen planes de servicio bajo su propia marca comercial y tienen facturación propia.
HFC	Hybrid Fibre Coaxial. Define una red de fibra óptica que incorpora tanto fibra óptica como cable coaxial para crear una red de banda ancha.
IPTV	Internet Protocol Television. Televisión por Protocolo de Internet se ha convertido en la denominación más común para los sistemas de distribución por suscripción de señales de televisión o video usando conexiones de banda ancha sobre el protocolo IP.
GPON	Gigabit-capable Passive Optical Network. La Red Óptica Pasiva con Capacidad de Gigabit es una tecnología de acceso de telecomunicaciones que utiliza Fibra óptica para llegar hasta el suscriptor.
XDSL	Digital Subscriber Line. La línea de abonado digital o línea de suscripción digital, Digital Subscriber Line (DSL), es una familia de tecnologías que proporcionan el acceso a Internet mediante la transmisión de datos digitales a través de los cables de una red telefónica local.



#### 4 RESUMEN DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Los términos y condiciones finales de los Bonos, incluyendo de manera no taxativa las Series por emitir, el esquema de amortización, la Fecha de Emisión, el Plazo de Redención y el rendimiento, se especificarán en el Aviso de Oferta Pública respectivo, y corresponden a los autorizados en el Reglamento de Emisión y colocación y señalados en el presente Prospecto de Información.

Emisor	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.
Clase de Título	Bonos de Deuda Pública Interna
Ley de Circulación	A la orden.
Series	Los Bonos pueden ser emitidos en cinco (5) Series, así: 1. Serie A: Bonos en Pesos a tasa variable IPC 2. Serie B: Bonos en Pesos a tasa variable DTF 3. Serie C: Bonos en Pesos a tasa fija 4. Serie D: Bonos en UVR a tasa fija 5. Serie E: Bonos en Dólares a tasa fija
Monto de la Emisión	El monto de la Emisión es de hasta quinientos cuarenta mil millones de Pesos (\$540.000.000.000). Los Bonos podrán ofrecerse en uno o varios Lotes.
Intereses	Los Bonos de cada subserie devengarán intereses a la Tasa Cupón que se determine al momento de la primera adjudicación de dicha subserie dentro de un mismo Lote. La Tasa Cupón es la tasa de interés pactada con base en la cual el Emisor pagará al inversionista intereses sobre el Capital Vigente de los Bonos. La Tasa Cupón será única para cada subserie de un mismo Lote.
Rendimiento de los Bonos	Los Bonos Serie A y Serie B ofrecerán un rendimiento en Pesos a la Tasa de Referencia IPC y DTF, respectivamente, más un Margen; los Bonos Serie C a una tasa fija en Pesos; los Bonos Serie D ofrecerán un rendimiento a una tasa fija en UVR y los Bonos Serie E ofrecerán un rendimiento a una tasa fija en Dólares.  La Tasa Máxima de Rentabilidad será establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y con base en ésta se determinará el rendimiento de los Bonos (la Tasa de Corte) tras el proceso de adjudicación, siempre que se trate de Subasta Holandesa. Dicho rendimiento (Tasa de Corte) será el utilizado para el cálculo del Precio de Suscripción.
Denominación	Los Bonos estarán denominados en Pesos colombianos, en



	Unidades de Valor Real (UVR) o en Dólares.
Valor Nominal	<p>Los Bonos tendrán los siguientes valores nominales individuales: Para las Series A, B y C, un Valor Nominal de diez millones de Pesos (COP\$ 10.000.000); para la Serie D, un Valor Nominal de diez mil (10.000) UVR y para la Serie E un Valor Nominal de mil Dólares (US\$ 1.000).</p> <p>En el evento en que se realicen amortizaciones parciales, el Valor Nominal de cada Bono no se verá afectado.</p>
Capital Vigente	<p>El Capital Vigente de los Bonos en la Fecha de Emisión será igual a su Valor Nominal.</p> <p>En el evento en que se realicen amortizaciones parciales o prepagos, el Capital Vigente se reducirá en el monto en Pesos ya amortizado por Bono para las Series A, B y C, en número de unidades UVR amortizadas por Bono para la Serie D y en el monto en Dólares amortizados para la Serie E.</p>
Inversión Mínima	Equivalente al valor de un (1) Bono, es decir, la suma de diez millones de Pesos (COP\$ 10.000.000), para las Series A, B y C; diez mil (10.000) UVR para la Serie D y mil (US\$1.000) Dólares para la Serie E.
Fecha de Emisión	La Fecha de Emisión será el día hábil siguiente a la publicación del primer Aviso de Oferta Pública.
Plazo de Redención	Los Bonos se redimirán en plazos comprendidos entre uno (1) y veinte (20) años, contados a partir de la Fecha de Emisión correspondiente y según se determine en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.
Plazo para formular la Oferta Pública de los Bonos	El plazo para formular la Oferta Pública de los Bonos será de un (1) año contado a partir de la ejecutoria de la resolución que haya ordenado la inscripción de los Bonos en el Registro Nacional de Valores y Emisores y autorizado su Oferta Pública.
Plazo de Colocación	El Plazo de Colocación de los Bonos será de un (1) año contado a partir de la Fecha de Emisión.
Vigencia de la Oferta	La vigencia de cada oferta es la establecida en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. Dicha vigencia en ningún caso se extenderá más allá del Plazo de Colocación.
Periodicidad, Modalidad y Cálculo de los Intereses	Los intereses se pagarán en modalidad vencida, con periodicidad mensual, trimestral, semestral y/o anual, según se determine en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. Los períodos de intereses se contarán a partir de la Fecha de Emisión y hasta el mismo día del mes, trimestre,



	semestre y/o año siguiente, y de la misma manera para cada periodo subsiguiente hasta la Fecha de Vencimiento.
Destinatarios de las Ofertas	La Emisión de los Bonos tendrá como destinatario al mercado principal, este es, personas naturales, personas jurídicas, inversionistas institucionales, entidades oficiales y en general, el público inversionista, entre los que se encuentran los fondos de pensiones y cesantías.
Amortización de Capital	El Emisor determinará en el respectivo Aviso de Oferta Pública el esquema de amortización de los Bonos ofrecidos, de acuerdo con los términos autorizados en el Reglamento y el marco de condiciones aquí señalado. Así mismo, el Emisor podrá emitir Bonos con Opción de Prepago, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de Emisión y colocación y en el presente Prospecto de Información.
Agente Estructurador de la Emisión o Agente Estructurador	Credicorp Capital Colombia S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa, firma comisionista de la BVC, que actúa como estructurador de la Emisión de Bonos en los términos del Decreto 2555 de 2010.
Agente Líder Colocador	Credicorp Capital Colombia S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa, quien tendrá la responsabilidad de la colocación de los Bonos y quien, conjuntamente con el Emisor, podrá otorgar cupos a otras firmas comisionistas inscritas en la Bolsa de Valores.
Agente(s) Colocador(es)	Sociedades comisionistas de bolsa o corporaciones financieras inscrita(s) en la BVC y/o al MEC y designada(s) conjuntamente por el Emisor y el Agente Líder Colocador.
Agente Administrador de los Bonos	El Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval S.A., domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C y ubicado en Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 5, o quien lo reemplace, ha sido designado como Agente Administrador de los Bonos, en virtud del Contrato de Depósito y Administración suscrito con el Emisor.
Representante Legal de los Tenedores de Bonos	Alianza Fiduciaria S.A., domiciliada en la ciudad de Bogotá, ha sido encargada de la representación legal de los Tenedores de Bonos, en virtud del Contrato de Representante Legal de Tenedores de Bonos suscrito con el Emisor.
Bolsa de Valores en la que se encuentran inscritos los Bonos	Bolsa de Valores de Colombia S.A.



Calificación de riesgo	Los Bonos han sido calificados AAA por BRC Investor Services S.A., calificación que se otorga a emisiones con capacidad sumamente alta para repagar oportunamente capital e intereses. El reporte completo de la calificación otorgada se presenta en el anexo, y podrá ser consultado en la Superintendencia Financiera de Colombia, así como en su página web <a href="http://www.superfinanciera.gov.co">www.superfinanciera.gov.co</a> en el link de “Información Relevante”.
Código de Buen Gobierno	El Emisor cuenta con un código de buen gobierno el cual se encuentra a disposición de todos los accionistas e inversionistas en la página web de la compañía: <a href="http://www.une.com.co">www.une.com.co</a> . La sociedad efectuará, de conformidad con la Circular Externa 028 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el diligenciamiento y remisión anual a este organismo del reporte de implementación de mejores Prácticas Corporativas.
Ley Aplicable	Los Bonos se registrarán por las leyes de la República Colombia y se interpretarán de conformidad con las mismas.



## **5 PRIMERA PARTE – DE LOS VALORES**

### **5.1 CAPITULO I - CARACTERÍSTICAS DE LOS BONOS, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN**

A continuación se establecen los términos y condiciones generales aplicables a la Emisión de los Bonos. Las condiciones específicas para cada Emisión se complementarán y determinarán en el Aviso de Oferta Pública correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Emisión y colocación, la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en el presente Prospecto de Información.

La Emisión de Bonos de Deuda Pública interna requiere de la autorización impartida mediante Resolución del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La Emisión y Oferta Pública de Bonos estará sujeta a lo dispuesto en el Libro Cuarto de la Parte Sexta del Decreto 2555 de 2010 y las normas que la complementen o adicionen.

Los Bonos constituirán obligaciones no garantizadas del Emisor, las cuales estarán en condiciones parí passu con respecto a las demás obligaciones actuales o futuras que adquiera el Emisor y que no cuenten con garantía real.

#### **5.1.1 Generalidades de la Emisión y Colocación de los Bonos**

La Emisión y colocación de los Bonos se desarrollará a partir de la colocación de Lotes, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Cada subserie de cada Lote tiene condiciones financieras particulares, aplicables exclusivamente a la respectiva subserie del correspondiente Lote.
- El monto nominal de cada Lote será determinado en el Aviso de Oferta Pública respectivo.
- Los Bonos que conforman una subserie de cada Lote, tendrán una misma Tasa cupón.
- La colocación de los Bonos podrá realizarse a través de uno o varios Lotes.

#### **5.1.2 Utilización de los Recursos**

Los recursos de la Emisión se destinarán de la siguiente manera: (i) un monto de hasta ciento cincuenta mil millones de Pesos (COP\$ 150.000.000.000) (aproximadamente el 28% del total del Monto de la Emisión) para refinanciación de deuda y (ii) un monto equivalente de por lo menos trescientos noventa mil millones de Pesos (COP\$ 390.000.000.000) para financiar el plan de inversiones de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y subsidiarias.

#### **5.1.3 Características y Condiciones Financieras de los Bonos**

##### **5.1.3.1 Monto de la Emisión**

El Emisor emitirá Bonos por un valor de hasta quinientos cuarenta mil millones de Pesos (COP\$ 540.000.000.000) en las condiciones indicadas en el Reglamento de Emisión y colocación, en el presente Prospecto de Información y en la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los Bonos podrán ofrecerse en uno o varios Lotes.

---

### **5.1.3.2 Ley de Circulación y Transferencia**

Los Bonos serán emitidos a la orden y en forma desmaterializada, razón por la cual la transferencia de su titularidad se hará exclusivamente mediante anotaciones en cuenta o subcuentas de depósito de los Tenedores en Deceval de acuerdo con su reglamento de operaciones.

Los Bonos serán de libre negociación en la Bolsa de Valores y sus Tenedores legítimos podrán negociarlos directamente o a través de ella.

La Emisión será cien por ciento (100%) desmaterializada y el Tenedor renunciará al derecho a solicitar la Emisión de un título físico. Los Bonos tendrán mercado secundario directamente entre los Tenedores de los Bonos y a través de la Bolsa de Valores.

Los títulos tendrán mercado secundario por medio de sistemas de negociación de valores y en el mercado OTC.

### **5.1.3.3 Denominación, Valor Nominal e Inversión Mínima**

Los Bonos de la Serie A, B y C estarán denominados en Pesos, los de la Serie D estarán denominados en UVR y los de la Serie E estarán denominados en Dólares.

Los Bonos tendrán los siguientes valores nominales individuales: Para las Series A, B y C, un Valor Nominal de diez millones de Pesos (\$10.000.000); para la Serie D, un Valor Nominal de diez mil (10.000) UVR y para la Serie E un Valor Nominal de mil Dólares (US\$ 1.000).

La Inversión Mínima será un (1) Bono. En consecuencia, no podrán realizarse operaciones de traspaso por debajo del Capital Vigente de cada Bono. Las operaciones deberán efectuarse en unidades enteras de Bonos.

### **5.1.3.4 Número de Bonos a emitir**

Será el que resulte de dividir el monto ofrecido en Pesos del respectivo Lote, sobre el Valor Nominal en Pesos de cada Bono.

El Valor Nominal en Pesos de los Bonos de las Series D y E, será el que resulte de multiplicar el Valor Nominal de los Bonos ofrecidos de dichas Series, por el valor de la UVR y de la TRM respectivamente, vigentes en la Fecha de Emisión.

### **5.1.3.5 Plazo de Redención de los Bonos**

Los Bonos se redimirán en plazos comprendidos entre uno (1) y veinte (20) años, contados a partir de la Fecha de Emisión y según se determine en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.

### **5.1.3.6 Series**

Los Bonos podrán ser emitidos en cinco (5) Series con las siguientes características:

---

**Serie A:** Los Bonos Serie A estarán denominados en Pesos Colombianos y devengarán un interés variable en Pesos Colombianos referenciado a la variación del Índice de Precios al Consumidor total nacional (IPC) (los “Bonos Serie A”).

**Serie B:** Los Bonos Serie B devengarán un interés variable en Pesos ligado a la DTF (los “Bonos Serie B”).

**Serie C:** Los Bonos Serie C devengarán un interés fijo en Pesos (los “Bonos Serie C”).

**Serie D:** Los Bonos Serie D devengarán un interés fijo en UVR, pagadero en Pesos (los “Bonos Serie D”).

**Serie E:** Los Bonos Serie E devengarán un interés fijo en Dólares, pagadero en Pesos Colombianos (los “Bonos Serie E”).

Cada Serie podrá dividirse en subseries de acuerdo al plazo de redención de los Bonos, de forma tal que la letra correspondiente a determinada Serie irá acompañada del plazo de redención correspondiente. Por ejemplo, si en el Aviso de Oferta Pública se desea ofrecer la Serie C a 10 años, se indicará que la subserie a la que se hace referencia corresponde a la C10. De esta forma se podrá subdividir cualquiera de las Series a ser ofrecidas en cualquier número de subseries según el plazo, siempre y cuando dicho plazo de redención se encuentre dentro del rango de uno (1) a veinte (20) años contados a partir de la Fecha de Emisión.

#### **5.1.3.7 Amortización de Capital**

El Emisor determinará en el respectivo Aviso de Oferta Pública el esquema de amortización de los Bonos ofrecidos, de acuerdo con los términos autorizados en el Reglamento y el marco de condiciones que se establece en esta sección.

Los Bonos podrán amortizarse teniendo en cuenta el siguiente marco de condiciones:

La amortización del capital representado en los Bonos podrá realizarse de manera total en la Fecha de Vencimiento o en montos parciales con anterioridad a la Fecha de Vencimiento, según se informe en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

En el evento de amortizaciones parciales:

El Emisor deberá señalar en todos los Avisos de Oferta Pública en que se ofrezca alguna subserie con amortizaciones parciales, los porcentajes del Valor Nominal a amortizar de los respectivos Bonos y las fechas en las cuales se realizarán tales amortizaciones.

Los Bonos podrán amortizarse una vez cumplido el primer (1er) año contado a partir de la Fecha de Emisión.

El capital insoluto de los Bonos se disminuirá en la misma proporción para todos los Bonos de una misma subserie.

La última amortización deberá realizarse en la Fecha de Vencimiento.

Para el pago en Pesos de la(s) amortización(es) de capital de la Serie D, se multiplicará el número de UVR a amortizar representadas en cada Bono, por el valor de la UVR del día pactado para su pago.

Para el pago en Pesos de la(s) amortización(es) de capital de la Serie E, se multiplicará el monto en Dólares a amortizar representado en cada Bono, por la TRM vigente del día pactado para su pago.

Las amortizaciones podrán realizarse únicamente en fechas de pago de intereses.

En el evento que el Emisor no realice los pagos de capital correspondiente en el momento indicado, a partir de allí los Bonos devengarán intereses de mora sobre el capital pendiente de pago a la tasa máxima legal permitida.

Así mismo, el Emisor podrá emitir Bonos con Opción de Prepago según lo determine en el Aviso de Oferta Pública correspondiente y en los términos establecidos en el Reglamento y en este Prospecto.

Los Bonos constituirán obligaciones no garantizadas del Emisor, las cuales estarán en condiciones *pari passu* con respecto a las demás obligaciones actuales o futuras que adquiera el Emisor y que no cuenten con garantía real.

#### **5.1.3.8 Periodicidad, Modalidad y Cálculo de los Intereses**

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, los Bonos de cada subserie devengarán intereses a partir de la Fecha de Emisión a la Tasa Cupón. Dicha tasa será determinada al momento de la primera adjudicación de dicha subserie de un mismo Lote, cuando el mecanismo de adjudicación sea el de Subasta Holandesa. Sin embargo si el mecanismo de adjudicación es el de Demanda en Firme, la Tasa Cupón será determinada en el correspondiente Aviso de Oferta.

La Tasa Cupón es la tasa de interés pactada con base en la cual el Emisor pagará al inversionista intereses sobre el capital insoluto de los Bonos.

La Tasa Cupón será única para cada subserie de un mismo Lote y se expresará con dos (2) decimales en una notación porcentual (0,00%).

Los intereses se pagarán en modalidad vencida, con periodicidad mensual, trimestral, semestral y/o anual, según se determine en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. Los períodos de intereses se contarán a partir de la Fecha de Emisión y hasta el mismo día del mes, trimestre, semestre y/o año siguiente, y de la misma manera para cada periodo subsiguiente hasta la Fecha de Vencimiento. En caso que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente. Cuando quiera que tal día no corresponda a un día hábil, los intereses causados se calcularán hasta el último día del periodo, sin perjuicio de que su pago se realice en el día hábil inmediatamente siguiente.

En caso de que el último día del último periodo de intereses corresponda a un día no hábil, el Emisor pagará los intereses el día hábil siguiente y reconocerá los intereses hasta tal día. El día de pago de intereses será hábil hasta las seis de la tarde. Para el cálculo de los intereses se empleará una de las siguientes convenciones, según se establezca en el Aviso de Oferta Pública correspondiente:

- 360/360: corresponde a años de trescientos sesenta (360) días, de doce (12) meses, con meses de treinta (30) días cada uno.

- 365/365: corresponde a años de trescientos sesenta y cinco (365) días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de éstos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días.
- Real/real: corresponde a años de trescientos sesenta y cinco (365) ó trescientos sesenta y seis (366) días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponda a cada uno de éstos.

No habrá lugar al pago de intereses por el retardo en el cobro de capital, salvo por la mora causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento de que el Emisor no realice los pagos de intereses correspondientes en el momento indicado, y durante el período que exista dicho incumplimiento, sobre el capital de los Bonos se devengarán intereses de mora equivalentes a la tasa máxima legal permitida.

El factor que se utilizará para el cálculo y la liquidación de los intereses deberá emplear seis (6) decimales aproximados por el método de redondeo, ya sea que se exprese como una fracción decimal (0,000000) o como una expresión porcentual (0,0000%). Se entiende como factor la solución de la expresión matemática que determina la proporción de la tasa de interés para el periodo a remunerar, con base en la convención adoptada.

El monto correspondiente a los intereses causados y por pagar se aproximará al valor entero superior o inferior más cercano expresado en Pesos Colombianos. La aproximación se hará de la siguiente manera: para los decimales iguales o mayores a cinco (5) se aproximarán a la unidad superior. Por su parte, los decimales menores a cinco (5) se aproximarán a la unidad inferior.

#### **5.1.3.9 Rendimiento de los Bonos**

La Tasa Máxima de Rentabilidad para cada una de las subseries ofrecidas de cada Lote será determinada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 y se mantendrá oculta, en el evento en que se utilice el mecanismo de Subasta Holandesa.

Los Bonos devengarán los siguientes intereses, según la Serie:

- **Bonos Serie A:** devengarán un interés variable en Pesos ligado al IPC. El Margen que se ofrezca para cada subserie sobre el IPC para el cálculo de los intereses será determinado de la siguiente forma: (i) se tomará al final de cada período de causación de los intereses, el último dato oficial del IPC suministrado por el DANE, ó (ii) el dato oficial suministrado por el DANE para el IPC al primer día del periodo de intereses respectivo, al cual se adicionará el Margen correspondiente a la Tasa Cupón, así:  $((1+IPC) \times (1+Margen))-1$ , según se defina en el Aviso de Oferta Pública del Lote, expresado como una Tasa de Interés Efectiva Anual. A la tasa así obtenida, se le calculará su equivalente período vencido de acuerdo con la convención y la periodicidad de pago de intereses a que haya lugar y se aplicará al capital insoluto de los Bonos Serie A para el período correspondiente.

No tendrá efecto retroactivo ninguna modificación o corrección en relación con la tasa IPC utilizada para realizar los cálculos respectivos.

En el caso de que el Gobierno elimine el IPC, éste será reemplazado por el indicador que el Gobierno establezca y sea reportado por la entidad que el Gobierno designe para tal efecto.



- **Bonos Serie B:** devengarán un interés variable en Pesos ligado a la DTF. Para el cálculo de los intereses de la Serie B, se tomará la tasa DTF nominal anual trimestre anticipado vigente para la semana en la cual se inicie el período de intereses correspondiente. A dicha tasa se le sumará el Margen correspondiente a la Tasa Cupón, dando como resultado la tasa nominal anual trimestre anticipado. A la tasa así obtenida, se le calculará su equivalente período vencido de acuerdo con la convención y periodicidad de pago de intereses a que haya lugar, y se aplicará al capital insoluto de los Bonos Serie B para el período correspondiente.

En el caso de que eventualmente el Gobierno elimine la DTF, ésta será reemplazada por el indicador que el Gobierno establezca y sea reportado por la entidad que el Gobierno designe para tal efecto.

No tendrá efecto retroactivo ninguna modificación o corrección en relación con la tasa DTF utilizada para realizar los cálculos respectivos.

- **Bonos Serie C:** devengarán un interés fijo en Pesos Colombianos. Para el cálculo de los intereses de la Serie C, se tomará la tasa fija como Tasa Cupón para cada subserie, a la cual se le calculará su equivalente período vencido de acuerdo con la convención y la periodicidad de pago de intereses a que haya lugar, y se aplicará al capital insoluto de los Bonos Serie C para el período correspondiente.
- **Bonos Serie D:** devengarán un interés fijo en UVR pagadero en moneda legal colombiana. Para el cálculo de los intereses de la Serie D se tomará la tasa fija como Tasa Cupón para cada subserie, a la cual se le calculará su equivalente período vencido de acuerdo con la convención y la periodicidad de pago de intereses a que haya lugar. Dicha tasa se multiplicará por el capital insoluto de los Bonos Serie D en UVR representado en cada título al final del correspondiente período de intereses, multiplicado a su vez por el valor de la UVR vigente para esa fecha.

En caso de que el Gobierno elimine la UVR, ésta será reemplazada por la unidad de medida que el Gobierno establezca y que sea reportada por la entidad que el Gobierno designe para tal efecto.

No tendrá efecto retroactivo ninguna modificación y/o corrección en relación con la “UVR” utilizada para realizar los cálculos respectivos.

- **Bonos Serie E:** devengarán un interés fijo en Dólares, pagadero en Pesos Colombianos. Para el cálculo de los intereses de la Serie E, se tomará la tasa fija como Tasa Cupón para cada subserie, a la cual se le calculará su equivalente período vencido de acuerdo con la convención y la periodicidad de pago de intereses a que haya lugar. Dicha tasa se multiplicará por el capital insoluto de los Bonos Serie E en Dólares representado en cada título al final del correspondiente período de intereses, multiplicado a su vez por el valor de la TRM vigente para el último día de dicho período de intereses.

En caso de que el Gobierno elimine la TRM, ésta será reemplazada por la unidad de medida que el Gobierno establezca y que sea reportada por la entidad que el Gobierno designe para tal efecto.

No tendrá efecto retroactivo ninguna modificación y/o corrección en relación con la TRM utilizada para realizar los cálculos respectivos.

### 5.1.3.10 Precio de Suscripción

El Precio de Suscripción de los Bonos será igual a su Valor Nominal en Pesos.

Para el cálculo del Precio de Suscripción se utilizarán las siguientes fórmulas:

#### Bonos ofrecidos a la par:

$$\text{Precio} = \text{Valor Nominal} * (1 + \text{Interés Efectivo Acumulado})$$

Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Emisión, el Precio de Suscripción del título estará constituido por su Valor Nominal más los intereses causados:

a.) Base 365 días:

$$[(1 + \text{Tasa Cupón}) ^{(n / 365)} - 1] * \text{Valor Nominal}$$

b.) Base 360 días:

$$[(1 + \text{Tasa Cupón}) ^{(n / 360)} - 1] * \text{Valor Nominal}$$

c.) Base real/real:

$$[(1 + \text{Tasa Cupón}) ^{(n / \text{días efectivos del año calendario})} - 1] * \text{Valor Nominal}$$

El precio podrá fijarse con descuento o con prima en cuyo caso:

#### Bonos ofrecidos con descuento:

$$\text{Precio} = ((\text{Valor Nominal} * (1 - \text{Dcto})) * (1 + \text{Interés Efectivo Acumulado}))$$

#### Bonos ofrecidos con prima:

$$\text{Precio} = ((\text{Valor Nominal} * (1 + \text{prima})) * (1 + \text{Interés Efectivo Acumulado}))$$

Donde:

Base 365 días:

$$\text{Interés Efectivo Acumulado} = [(1 + \text{Tasa Cupón}) ^{n/365}] - 1$$

Base 360 días:

$$\text{Interés Efectivo Acumulado} = [(1 + \text{Tasa Cupón}) ^{n/360}] - 1$$

Base real/real:

$$\text{Interés Efectivo Acumulado} = [(1 + \text{Tasa Cupón})^{n/\text{días efectivos del año calendario}} - 1]$$

n: días transcurridos desde la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Suscripción cuando se suscribe antes del primer pago de intereses, o días transcurridos desde la fecha del último pago de intereses hasta la Fecha de Suscripción en los demás casos, de acuerdo con la convención correspondiente a la subserie colocada.

El Precio de Suscripción de los Bonos colocados a partir del segundo ofrecimiento de cada Serie se calculará como el valor presente de sus flujos de intereses y capital en la Fecha de Suscripción, descontados con la tasa de rendimiento establecida para el respectivo Lote de acuerdo con el mecanismo de colocación elegido para el respectivo Lote expresada en forma de Tasa Efectiva Anual y en la convención correspondiente. La fórmula empleada para el cálculo del Precio de Suscripción es la siguiente:

$$P = \sum_{i=1}^n \frac{F_i}{(1+r)^{t_i}}$$

Donde:

- P: es el Precio de Suscripción en Pesos.
- $F_i$ : es cada uno de los flujos de intereses y capital del Bono en Pesos.
- \* n: es el total de flujos del Bono.
- r: es la tasa de rentabilidad para el Lote respectivo expresada como Tasa de Interés Efectiva Anual.

\*  $t_i$ : es el tiempo expresado en años entre la Fecha de Suscripción y la fecha correspondiente a  $F_i$ , respetando la convención de conteo de días determinada en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. Los Bonos deberán ser pagados íntegramente al momento de su suscripción.

En el evento en que el Emisor desee realizar ofrecimientos mediante Lotes posteriores a la Fecha de Emisión, la colocación se realizará por precio o tasa de descuento, con la cual se calculará el precio de suscripción respetando la Tasa Cupón previamente definida. El precio podrá estar dado a la par, con prima o descuento, toda vez que la totalidad de los Bonos de cada una de las subseries ya emitidas tendrá una misma Tasa Cupón.

### **5.1.3.11 Lugar y Forma de Pago del Capital e Intereses**

Mientras los Bonos estén representados por un Macrotítulo en poder de Deceval, todos los pagos de capital e intereses respecto de los mismos serán efectuados por el Emisor a Deceval, y éste último distribuirá dichas sumas entre los Tenedores según las disposiciones consignadas en la subsección “Cobranza” de la sección “Depósito y Administración de la Emisión” del presente Prospecto de Información y en el Contrato de Depósito y Administración de la Emisión.

Todo suscriptor deberá ser o estar representado por un Depositante Directo que cuente con el servicio de administración de valores con Deceval.

Así mismo, el Emisor podrá obtener la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores de los Bonos, si no ha sido posible la redención de uno o varios Bonos por

inactividad del Tenedor en el ejercicio de sus derechos, cumpliendo al efecto el procedimiento previsto en el Artículo 5.2.6.1.8 del Decreto 2555 de 2010.

En caso de incumplimiento respecto a una fecha de pago, el Emisor será responsable del pago de los Bonos con los recursos de su caja; en caso de persistir en incumplimiento o que estos no fueran suficientes, el Emisor entiende que los Tenedores de Bonos podrán ejecutar todas las acciones legales que consideren pertinentes para lograr el pago de las acreencias existentes en su favor.

#### ***5.1.3.12 Reposición, Fraccionamiento y Englobe de los Bonos***

La Emisión de los Bonos se realizará en forma desmaterializada y depositada en Deceval para su administración y custodia, además los adquirentes de los Bonos renunciarán a la posibilidad de materializar los Bonos emitidos. Por lo tanto, no habrá lugar a reposición, fraccionamiento o englobe de los Bonos.

#### **5.1.4 Definición de Fechas**

##### ***5.1.4.1 Fecha de Suscripción***

Corresponde a la fecha en que sea pagado íntegramente cada Bono.

##### ***5.1.4.2 Fecha de Expedición***

Es la fecha en la cual se registra la Anotación en Cuenta ya sea por suscripción original o por transferencia electrónica de los Bonos.

##### ***5.1.4.3 Fecha de Emisión***

Corresponderá al día hábil siguiente a la publicación del primer Aviso de Oferta Pública de la respectiva Emisión. En el evento en que se ofrezca más de un (1) Lote, todos los Lotes tendrán la misma Fecha de Emisión.

#### **5.1.5 Comisiones y Gastos Conexos**

Por las características de este proceso, el suscriptor de los Bonos no debe pagar ninguna comisión o gasto con ocasión de la aceptación de esta Oferta Pública, salvo los usuales que implique la transferencia de los valores que debe cancelar como Precio de Suscripción.

#### **5.1.6 Control de Lavado de Activos**

Cada Agente Colocador será el responsable de cumplir con las disposiciones vigentes en materia de control al lavado de activos respecto de los suscriptores de los Bonos y, de manera particular, del procedimiento a seguir para cumplir con los “Mecanismos para la prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo” a fin de dar cumplimiento a la Circular Externa 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera para ese fin.

En este sentido, a efectos de dar cumplimiento de las disposiciones relativas a la prevención de lavado de activos, así como de las prácticas y políticas establecidas en esta materia por el Agente Líder Colocador y/o el(los) Agente(s) Colocador(es), los inversionistas deberán cumplir el siguiente procedimiento:

---



Los inversionistas que se encuentren interesados en adquirir los Bonos para participar en el respectivo proceso de colocación de los mismos, deberán estar vinculados como clientes del Agente Líder Colocador o del(los) Agente(s) Colocador(es), como miembros del sistema MEC de la Bolsa de Valores, o diligenciar y entregar el formulario de vinculación con sus respectivos anexos, que será exigido por las entidades a través de las cuales se pretenda adquirir los Bonos.

El procedimiento de vinculación de clientes establecido por el Agente Colocador, así como los formularios y documentos que se deban suscribir en desarrollo de dicho proceso deben haberse surtido y entregado por parte del potencial inversionista con anterioridad al momento de la aceptación de la Oferta Pública.

El potencial inversionista que no haya entregado el formulario debidamente diligenciado y la totalidad de los anexos, no podrá participar en el proceso de adjudicación de los Bonos.

#### **5.1.7 Bolsa de Valores donde estarán inscritos los Bonos**

Los Bonos estarán inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

#### **5.1.8 Opción de Prepago**

El Emisor podrá emitir Bonos con Opción de Prepago, según se estipule en el Aviso de Oferta Pública de cada Lote en el que se ofrezca por primera vez una subserie, condición que se reiterará en los avisos correspondientes en que se ofrezca nuevamente una subserie. El prepago de los Bonos se hará mediante el uso de un Precio de Ejercicio. Se entiende por Precio de Ejercicio, el precio que pagará el Emisor en caso de que haga uso de la Opción de Prepago y será expresado como un porcentaje (prima o descuento) sobre el Valor Nominal de los Bonos. Dicha prima o descuento será determinada y publicada en el Aviso de Oferta Pública correspondiente, y será reiterada en los avisos siguientes, de ser el caso. No habrá remuneración adicional distinta al Precio de Ejercicio, en el evento en que la Opción de Prepago sea ejercida.

El prepago generado por el ejercicio de la Opción de Prepago, podrá realizarse respecto de cada subserie de cada Lote de manera total o parcial. El prepago se prorrateará de forma equitativa entre los Tenedores de Bonos prepagándose a cada uno el mismo porcentaje de prepago sobre su posición nominal de inversión.

El prepago se realizará disminuyendo el capital insoluto de cada uno de los Bonos de la respectiva subserie en el mismo porcentaje. La Opción de Prepago podrá ser ejercida sólo en las fechas de pago de intereses y sólo después de transcurrido un año (1) a partir de la Fecha de Emisión del respectivo Bono. El ejercicio de la Opción de Prepago será anunciado por el Emisor a los Tenedores de Bonos y al público en general con un mínimo de veinte (20) días calendario de anticipación a la fecha prevista para el prepago, mediante un aviso publicado en el(los) mismo(s) diario(s) en que se anunció la Oferta Pública o en cualesquiera otros medios de amplia difusión pública previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Una vez que el Emisor publique el aviso para ejercer la Opción de Prepago, se hará efectivo su carácter obligatorio para los Tenedores de la respectiva subserie.

---



### **5.1.9 Recompra de los Bonos**

El Emisor podrá recomprar o readquirir los Bonos en el mercado secundario. Dicha Recompra sólo podrá efectuarse siempre y cuando se cumpla el tiempo mínimo de circulación de los Bonos establecido en el artículo 6.4.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010, es decir, transcurrido un (1) año contado a partir de la Fecha de Emisión de los Bonos. La oferta de Recompra por parte de Emisor no conlleva para los Tenedores de los Bonos obligación alguna de aceptarla. De esta manera los Bonos no podrán ser reemitidos ni revendidos; el saldo de los Bonos será debidamente anulado por Deceval y en este evento, las obligaciones del Emisor en relación con tales Bonos se extinguirán por confusión, en los términos establecidos en el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley 964 de 2005.

### **5.1.10 Régimen fiscal aplicable a los Bonos objeto de la Oferta Pública**

Los rendimientos financieros de los Bonos se someterán a la retención en la fuente, de acuerdo con las normas tributarias vigentes y los conceptos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-. Para estos efectos, cuando el Bono sea expedido a nombre de los beneficiarios, estos indicarán la participación individual en los derechos de los Bonos; así mismo si a ello hubiese lugar, acreditarán que no están sujetos a la retención en la fuente.

Para efectos del gravamen a los movimientos financieros, se deberá tener en cuenta que de acuerdo con el numeral 7 del artículo 879 del Estatuto Tributario, se encuentran exentas de este gravamen la compensación y liquidación que se realicen a través de sistemas de compensación y liquidación administrados por entidades autorizadas para tal fin respecto a operaciones que se realicen en el mercado de valores, derivados, divisas o en las bolsas de productos agropecuarios o de otros *commodities*, incluidas las garantías entregados por cuenta de participantes y los pagos correspondientes a la administración de valores en los depósitos centralizados de valores.

En el evento en que surjan nuevos impuestos y le sean aplicables a los Bonos en fecha posterior a su colocación, correrán a cargo de los Tenedores de los mismos.

### **5.1.11 Depósito y Administración de la Emisión**

La totalidad de la Emisión se realizará en forma desmaterializada. Por consiguiente, los adquirentes de los Bonos renunciarán a la posibilidad de materializar los Bonos emitidos.

El Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A. domiciliado en la Calle 24A No. 59 – 42 Torre 3 Oficina 501 de la ciudad de Bogotá D.C., tendrá a su cargo la custodia y administración de la Emisión conforme a los términos y condiciones del Contrato de Depósito y Administración de la Emisión. Mediante la suscripción de los Bonos, los Tenedores aceptan a Deceval como custodio y Agente Administrador de los Bonos.

Deceval ejercerá todas las actividades operativas derivadas del depósito de la Emisión Desmaterializada, dentro de las cuales se incluyen, entre otras, las siguientes obligaciones y responsabilidades a su cargo:

#### **5.1.11.1 Macrotítulo**

Registrar el Macrotítulo representativo de la Emisión, que comprende el registro contable de la Emisión, la custodia, administración y control del título global, lo cual incluye el control sobre el

saldo circulante de la Emisión, monto emitido, colocado, en circulación, cancelado, por colocar y anulado de los títulos. El Macrotítulo así registrado respaldará el monto efectivamente colocado en base diaria.

Para estos efectos, el Emisor se compromete a hacer entrega del Macrotítulo a más tardar el día hábil anterior a la Fecha de Emisión de los Bonos.

#### **5.1.11.2 Registros y Anotaciones**

Registrar y anotar en cuenta la información sobre:

- La colocación individual de la Emisión.
- Las enajenaciones y transferencias de los derechos anotados en cuentas o subcuentas de depósito. Para el registro de las enajenaciones de derechos en depósito, se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de Deceval.
- La anulación de los derechos de los Bonos, de acuerdo con las órdenes que imparta el Emisor, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento de operaciones de Deceval.
- Las órdenes de expedición de los derechos anotados en cuentas de depósito.
- Las pignoraciones y gravámenes, para lo cual el titular o titulares de los derechos seguirán el procedimiento establecido en el reglamento de operaciones de Deceval. Cuando la información sobre enajenaciones o gravámenes de títulos provenga del suscriptor o de autoridad competente, Deceval tendrá la obligación de informar al Emisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la información de tal circunstancia, siempre y cuando se trate de valores nominativos.
- El saldo en circulación bajo el mecanismo de Anotación en Cuenta.

#### **5.1.11.3 Cobranza**

Cobrar al Emisor los derechos patrimoniales que estén representados en Anotaciones en Cuenta a favor de los respectivos beneficiarios, cuando éstos sean depositantes directos con servicio de administración de valores o estén representados por uno de ellos.

- Deceval presentará dos liquidaciones, una previa y la definitiva. La preliquidación de las sumas que deben ser giradas por el Emisor se presentará dentro del término de cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que debe hacerse el giro correspondiente. Esta deberá sustentarse indicando el saldo de la Emisión que circula en forma desmaterializada y la periodicidad de pago de intereses.
  - El Emisor verificará la preliquidación elaborada por Deceval y acordará con éste los ajustes correspondientes, en caso de presentarse discrepancias. Para realizar los ajustes tanto Deceval como el Emisor se remitirán a las características de la Emisión tal como se encuentran establecidas en el Acta de Junta Directiva que aprueba el Reglamento de la Emisión.
  - Posteriormente, Deceval presentará al Emisor y dentro de los dos (2) días hábiles anteriores al pago, una liquidación definitiva sobre los valores en depósito administrados a su cargo.
  - El Emisor solo abonará en la cuenta de Deceval los derechos patrimoniales correspondientes a los Tenedores vinculados a otros Depositantes Directos o que sean
-



Depositantes Directos con servicio de administración de valores. Para el efecto, enviará a Deceval una copia de la liquidación definitiva de los abonos realizados a los respectivos beneficiarios, después de descontar los montos correspondientes a la retención en la fuente que proceda para cada uno y consignará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta designada por Deceval el valor de la liquidación, según las reglas previstas en el Reglamento de la Emisión para el pago de intereses y capital. Los pagos deberán efectuarse el día del vencimiento a más tardar a las 2:00 P.M.

- Los pagos para los titulares que sean o estén representados por depositantes directos sin servicio de administración de valores, serán realizados directamente por el Emisor con la prestación del certificado para el cobro de derechos que para estos efectos expida Deceval a solicitud del interesado.
- Informar a los depositantes y a los entes de control al día hábil siguiente al vencimiento del pago de los derechos patrimoniales, el incumplimiento del pago de los respectivos derechos, cuando quiera que el Emisor no provea los recursos, con el fin de que éstos ejerciten las acciones a que haya lugar.
- Deceval no asume ninguna responsabilidad del Emisor cuando éste no provea los recursos para el pago oportuno de los vencimientos, ni por las omisiones o errores en la información que el Emisor, o los depositantes directos le suministren derivados de las órdenes de expedición, suscripción, transferencias, gravámenes o embargos de los derechos incorporados.

#### **5.1.11.4 Informes**

Remitir informes mensuales al Emisor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre del mes sobre:

Un informe mensual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre del mes, que contiene el detalle diario y consolidado sobre el estado del monto de la Emisión, en el cual se indicará:

- Saldo emitido.
- Saldo cancelado
- Saldo anulado
- Saldo en circulación

Esta información podrá ser consultada en cualquier momento por LA SOCIEDAD EMISORA en caso de que cuente con acceso al sistema de información suministrado por **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA**.

#### **5.1.11.5 Actualización**

Actualizar el monto del Macrotítulo, por encargo del Emisor, a partir de las operaciones de expedición, cancelación al vencimiento, anulaciones y retiros de valores del depósito, para lo cual Deceval tendrá amplias facultades.

#### **5.1.12 Obligaciones del Emisor**

- a. Pagar el capital y los intereses de cada Bono en la forma y fecha establecida en cada Aviso de Oferta Pública, según lo estipulado en este Prospecto de Información.

- b. Remitir la información requerida a la Superintendencia Financiera una vez se realice la Emisión.
- c. Presentar ante la Superintendencia Financiera, de manera previa a la realización de la Oferta Pública, los documentos necesarios para el Registro Nacional de Valores y Emisores, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 y demás normas complementarias.
- d. Cumplir con las obligaciones contempladas en este Prospecto de Información así como también las emanadas del Decreto 2555 de 2010.
- e. Suministrar y poner a disposición del Representante Legal de los Tenedores de Bonos toda la información que éste requiera para el desempeño de sus funciones, y permitirle inspeccionar, en la medida que sea necesario para los fines de este contrato, sus libros, documentos y demás bienes.
- f. Pagar al Representante Legal de Tenedores de los Bonos la remuneración convenida, de acuerdo a lo previsto en el respectivo Contrato de Representante Legal de Tenedores de Bonos.
- g. Responder con todos sus bienes como garantía general por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en razón de la Emisión.
- h. Informar al Representante Legal de Tenedores de los Bonos cualquier situación o circunstancia que deteriore la calidad de las Emisiones.
- i. Invitar al Representante Legal de Tenedores de los Bonos a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del Emisor.
- j. Cumplir con todos los deberes de información y demás obligaciones que se deriven de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores.
- k. Registrar ante la Cámara de Comercio de Medellín el Contrato de Representante Legal de Tenedores de Bonos para efectos de inscribir el respectivo nombramiento.

#### **5.1.13 Representante Legal de los Tenedores de Bonos**

Actuará como Representante Legal de los Tenedores de Bonos Alianza Fiduciaria S.A., entidad debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar, con domicilio principal en la Avenida 15 # 100-43 piso 3 y 4, de la ciudad de Bogotá DC. Para tal efecto, el Representante Legal de los Tenedores de Bonos manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con el contrato suscrito con el Emisor y en los términos del artículo 6.4.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010.

##### ***5.1.13.1 Funciones del Representante Legal de los Tenedores de Bonos***

El Representante Legal de los Tenedores de Bonos tendrá las funciones establecidas en el artículo 6.4.1.1.9 del Decreto 2555 de 2010 y el Contrato de Representante Legal de Tenedores de Bonos, o en las normas que lo modifiquen o reformen, y en especial las siguientes:

- Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos.
- Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la Asamblea General de Tenedores de Bonos, en los términos del Decreto 2555 de 2010 y demás normas que regulen la materia.
- Actuar en nombre de los Tenedores de Bonos en los procesos judiciales y en los de quiebre y concordato, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la

toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto la entidad emisora. Para tal efecto, el Representante Legal de los Tenedores de Bonos deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual acompañará a su solicitud, como prueba del crédito, copia auténtica del contrato de Emisión y una constancia con base en sus registros sobre el monto insoluto de la Emisión y sus intereses.

- Representar a los Tenedores de Bonos en todo lo concerniente a su interés común o colectivo.
  - Intervenir con voz pero sin voto en todas las reuniones de la asamblea de accionistas del Emisor o junta de socios de la entidad emisora.
  - Convocar la Asamblea General de Tenedores de Bonos con ocho (8) días hábiles de anticipación a la fecha prevista para la realización de la reunión y presidirla. Además debe cumplir con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010 en cuanto a las condiciones de convocatoria de la Asamblea General de Tenedores de Bonos y certificar al Emisor que las decisiones aprobadas por la Asamblea General de Tenedores de Bonos fueron tomadas observando el régimen de quórum y mayorías previsto en dicho Contrato.
  - Convocar a la Asamblea General de Tenedores de Bonos cuando se lo soliciten el Emisor o un número plural de Tenedores de Bonos que representen por lo menos el diez por ciento (10%) de los Bonos en circulación y en caso de incumplimiento del Emisor de sus obligaciones previstas en los términos y condiciones de los Bonos. En caso de renuncia del Representante Legal de los Tenedores de Bonos en efectuar dicha convocatoria, los Tenedores de Bonos o el Emisor podrán solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia o a la entidad que la sustituya, que efectúe la convocatoria.
  - Solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia, los informes que considere del caso y las revisiones indispensables de los libros de contabilidad y demás documentos del Emisor.
  - Informar a los Tenedores de Bonos y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a la mayor brevedad posible y por los medios idóneos, sobre cualquier incumplimiento de sus obligaciones por parte de la entidad emisora.
  - Guardar absoluta confidencialidad en relación con los informes que reciba del Emisor, de la Superintendencia Financiera de Colombia respecto del Emisor y abstenerse de revelar o divulgar las circunstancias o detalles que hubiere conocido sobre los negocios de éste, salvo en cuanto tal divulgación fuere estrictamente indispensable para el resguardo de los intereses de los Tenedores de Bonos, de conformidad con disposiciones legales y/u órdenes judiciales.
  - Convocar inmediatamente a la Asamblea General de Tenedores para que decida sobre su reemplazo, cuando en el curso de la Emisión se encuentre en una situación que lo inhabilite para continuar actuando en tal calidad.
  - Realizar las actividades o funciones que la Asamblea General de Tenedores de Bonos le imparta.
  - Cumplir con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera en materia de Representante Legal de Tenedores de Bonos.
  - Asumir la responsabilidad como representante de los Tenedores de Bonos de conformidad con el Artículo 6.4.1.1.37 del Decreto 2555 de 2010, hasta la culpa leve.
-



- Las demás funciones que se establezcan en el contrato, la ley o que le asigne la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

#### **5.1.14 Tenedores de Bonos**

##### ***5.1.14.1 Derechos de los Tenedores de Bonos***

Además de los derechos que les corresponden como acreedores del Emisor, los Tenedores de los Bonos tienen los siguientes Derechos que incorporan los valores:

- Percibir los intereses y el reembolso de su capital, todo de conformidad con los términos y condiciones aquí estipulados.
- Participar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos y votar en ella.
- Solicitar la asistencia del Representante Legal de los Tenedores de Bonos en todo lo que concierne a su interés común o colectivo.
- Los Tenedores que representen, por lo menos, el diez por ciento (10%) de los Bonos en circulación, podrán exigir al Representante Legal de los Tenedores que convoque a la Asamblea General de Tenedores de Bonos. Si éste no la convocare podrán dirigirse a la Superintendencia Financiera de Colombia, o a la entidad que la sustituya, para que ésta lo haga.
- Remover al Representante Legal de los Tenedores de Bonos y designar la entidad que ha de sustituirlo, mediante decisión adoptada de conformidad con las mayorías legales, previa aprobación del Emisor. En caso de remoción del Representante Legal original de Tenedores de Bonos, los honorarios que se pagarán al nuevo Representante Legal de los Tenedores serán los mismos pactados con el inicialmente designado.
- Ejercer individualmente las acciones que les correspondan, cuando no contravengan las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, o cuando el Representante Legal de los Tenedores no las haya instaurado, de conformidad con el artículo 6.4.1.1.16 del Decreto 2555 de 2010.

Cualquier información que deba comunicarse a los Tenedores de Bonos se publicará mediante avisos en los diarios El Tiempo y/o La República y/o Portafolio, o en cualquier otro diario de amplia circulación nacional, así como en el Boletín Diario de la BVC.

##### ***5.1.14.2 Obligaciones de los Tenedores de Bonos***

- Pagar íntegramente el valor de la suscripción.
- Proporcionar oportunamente y con anterioridad al momento de la suscripción de los Bonos la información que el Agente Líder Colocador y/o el(los) Agente(s) Colocador(es) le requieran en desarrollo de sus obligaciones de conocimiento adecuado del cliente.
- Avisar oportunamente a Deceval cualquier enajenación, gravamen o limitación al dominio que pueda pesar sobre los Bonos.
- Pagar los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones existentes o que se establezcan en el futuro sobre el capital, los intereses o el rendimiento de los Bonos, en la medida que tales obligaciones resulten aplicables de acuerdo con la ley.
- Ser o estar representado por un Depositante Directo que cuente con el servicio de administración de valores de Deceval.

- Las demás que emanen de este Prospecto de Información o de la ley o de cualquier otra regulación aplicable.

#### **5.1.14.3 Asamblea General de Tenedores de Bonos**

Podrán convocar a la Asamblea General de Tenedores de Bonos el Representante Legal de los Tenedores de Bonos, el Emisor, la Superintendencia Financiera y/o un grupo de Tenedores de Bonos que represente no menos del diez por ciento (10%) del monto insoluto del empréstito. En este último evento, el mismo podrá exigir al Representante Legal de Tenedores de Bonos que convoque la Asamblea General de Tenedores de Bonos, y si éste no lo hiciera, solicitarán a la Superintendencia de Financiera de Colombia que haga la convocatoria. Igualmente la Superintendencia Financiera de Colombia podrá convocar a la Asamblea General de Tenedores u ordenar al Emisor que lo haga, cuando existan hechos graves que deban ser conocidos por los Tenedores y que puedan determinar que se le impartan instrucciones al Emisor.

Asimismo, la Asamblea General de Tenedores de Bonos se reunirá en virtud de la convocatoria del Representante Legal de los Tenedores de Bonos, cuando éste lo considere conveniente.

La convocatoria se hará mediante avisos publicados en forma destacada en los diarios El Tiempo y/o La República y/o Portafolio o en cualquier otro diario de circulación nacional, así como en el Boletín Diario de la BVC en Colombia con una antelación de ocho (8) días hábiles a la fecha prevista para la realización de la reunión, informando a los Tenedores de Bonos si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria, el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la Asamblea General de Tenedores de Bonos y cualquier otra información o advertencia a que haya lugar. Las reuniones de la Asamblea General de los Tenedores de Bonos se podrán llevar a cabo en la ciudad de Medellín o en la ciudad de Bogotá.

El quórum para deliberar válidamente en la Asamblea General de Tenedores estará conformado por un número plural de Tenedores de Bonos que represente no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto insoluto de la Emisión, o en cualquier reunión de segunda convocatoria, por un número plural de personas que sean o representen a los Tenedores de Bonos, cualquiera que sea el monto de capital de los Bonos representados. Las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos presentes.

En el evento en que los asuntos a tratar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos incluyan la consideración de propuestas de modificación de los términos y condiciones de los Bonos y/o para autorizar al Representante Legal de Tenedores de Bonos para celebrar en nombre y representación de los Tenedores un contrato de transacción y/o para votar favorablemente una fórmula concordataria, el quórum necesario para deliberar y decidir será: (i) en el caso de una reunión de primera convocatoria un número plural de votos que represente la mayoría numérica de los presentes y, no menos del ochenta por ciento (80%) del monto de capital de los Bonos que en ese momento estén en circulación; (ii) en el caso de la reunión de segunda convocatoria, un número plural de votos que represente la mayoría numérica de los presentes y no menos del cuarenta por ciento (40%) del monto de capital de los Bonos que en ese momento se encuentre en circulación de cada Lote; (iii) en el caso de reuniones de tercera convocatoria, cualquier monto de capital de los Bonos que en ese momento se encuentren en circulación, y un número plural de votos que represente la mayoría numérica de los Tenedores presentes en la reunión.

Cualquier resolución extraordinaria debidamente adoptada será vinculante para todos los Tenedores de Bonos, ya sea que hayan estado presentes o no en la reunión en la cual se adoptó dicha resolución.

#### **5.1.15 Calificación de Riesgo**

El Comité Técnico de Calificación de BRC Investor Services S.A. otorgó la calificación original de AAA a la Emisión y colocación de Bonos que efectuará el Emisor, calificación que se otorga a emisiones con alta capacidad para repagar oportunamente capital e intereses. Es la más alta categoría en grados de inversión.

La calificación otorgada refleja, entre otros, los siguientes aspectos:

- La integración de UNE y Colombia Móvil S.A., permitirá incrementar la escala de su operación y generar eficiencias y sinergias que contribuyan a mantener la dinámica positiva de los indicadores de rentabilidad y endeudamiento de cada una de las compañías entre 2011 y 2014.
- UNE fortalecerá su posición competitiva en el mercado colombiano como resultado de la creación de un operador nacional con un portafolio que incluye servicios fijos y móviles y que mejorará su capacidad para afrontar los frecuentes cambios en la industria.
- Continuidad en el apoyo financiero otorgado por Grupo EPM como mayor accionista de UNE. La asociación con un aliado estratégico como Millicom contribuirá a maximizar la rentabilidad derivada de su participación en el negocio de las telecomunicaciones y a garantizar la sostenibilidad del mismo a largo plazo.
- Sólidas herramientas de gobierno corporativo establecidas en el acuerdo de fusión entre Millicom y EPM. Capacidad de ajustar su estructura de costos y gastos ante escenarios económicos o industriales adversos.
- Plan de negocios 2015-2019 combina conocimiento que UNE y Colombia Móvil S.A. tienen del mercado colombiano y la amplia experiencia de Millicom en la prestación de servicios de telecomunicaciones en otros países emergentes.
- Se esperan métricas de endeudamiento estables en 2016 (Deuda/EBITDAR=2.09x) con una disminución gradual en años posteriores.
- Duplicación del flujo de caja operacional de la Compañía en 2015 debido a las sinergias logradas tras la fusión.
- Perfil de vencimiento de deuda amplio con amortizaciones programadas entre 2018 y 2028.

El reporte completo de la calificación otorgada se presenta en la sección 7.1 del presente Prospecto de Información y podrá ser consultado en los archivos de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como en su página web [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) en el link de "Información Relevante".

#### **5.1.16 Ley Aplicable y Jurisdicción**

Los Bonos se regirán por las leyes de la República Colombia, y se interpretarán de conformidad con las mismas.

#### **5.1.17 Medios de divulgación de información para inversionistas**

El Emisor tiene previsto que con el objeto de mantener informados a los accionistas e inversionistas de la Compañía, se cuente con los siguientes mecanismos:

---



- En la página Web de UNE EPM Telecomunicaciones [www.une.com.co](http://www.une.com.co) se publica periódicamente la información relevante de la Compañía y sus principales avances y resultados.
- Dirección de correo electrónico (E-MAIL) [relacionconinversionistas@une.com.co](mailto:relacionconinversionistas@une.com.co) para realizar consultas, quejas, reclamos o para solicitar información.
- En el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), en la página web de la [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co).

En caso de cualquier modificación a los anteriores mecanismos, éstos serán debidamente divulgados mediante la página WEB oficial de la Compañía.

---

---

## 5.2 CAPITULO II – CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA COLOCACIÓN

---

### 5.2.1 Plazo para formular la Oferta Pública de los Bonos, Plazo de Colocación de los Bonos y Vigencia de la Oferta Pública

El plazo para formular la Oferta Pública de los Bonos será de un (1) año contado a partir de la ejecutoria de la resolución que haya ordenado la inscripción de los Bonos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, y autorizando su Oferta Pública. El Plazo de Colocación de los Bonos será de un (1) año contado a partir de la Fecha de Emisión.

La Vigencia de la Oferta se establecerá en el Aviso de Oferta Pública. Dicha Vigencia de la Oferta Pública iniciará y expirará en la fecha y hora allí señaladas o cuando todos y cada uno de los Bonos ofrecidos hayan sido adjudicados (incluyendo la adjudicación adicional que el Emisor decida realizar), si esto ocurre antes del vencimiento de dicha vigencia. En ningún caso se extenderá más allá del Plazo de Colocación.

El monto total autorizado de la Emisión podrá colocarse en uno o varios Lotes dentro del plazo establecido en el primer inciso del presente numeral

### 5.2.2 Modalidad para adelantar la oferta

La colocación de los Bonos se hará mediante Oferta Pública. La Oferta Pública de los Bonos podrá ser ofrecida en uno o varios Lotes, a discreción del Emisor.

### 5.2.3 Destinatarios de las ofertas

Las ofertas tendrán como destinatario al mercado principal, este es, personas naturales, personas jurídicas, inversionistas institucionales, entidades oficiales y en general, el público inversionista, entre los que se encuentran los fondos de pensiones y cesantías.

### 5.2.4 Medios a través de los cuales se formularán las ofertas

La publicación de los Avisos de Oferta Pública se hará en los diarios El Tiempo y/o La República y/o Portafolio, o cualquier otro diario de amplia y reconocida circulación nacional, así como en el Boletín Diario de la BVC . En dichos avisos se definirán las condiciones en que serán ofrecidos los Bonos, expresando entre otros, la Tasa Cupón, el Plazo de Redención y el esquema de amortización aplicable a cada una de las subseries. En estos mismos diarios se publicarán los avisos e informaciones que deban comunicarse a los Tenedores de los Bonos así como en la página web del Emisor [www.une.com.co](http://www.une.com.co), en el link de Información para Inversionistas y/o a través del mecanismo de información relevante por parte de Superintendencia Financiera de Colombia.

### 5.2.5 Reglas generales para la colocación

El mecanismo de adjudicación de los Bonos de cada Lote será el de Subasta Holandesa o Demanda en Firme, según lo determine el Emisor en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. Dicho mecanismo se realizará siguiendo lo dispuesto en el Instructivo Operativo que la bolsa expida para el efecto y utilizando los procedimientos de los sistemas electrónicos de la Bolsa de Valores.

---



- El Emisor informará en cada Aviso de Oferta Pública las subseries ofrecidas en el correspondiente Lote.
- Para el proceso de adjudicación de los Bonos se tomará en consideración el monto demandado de los Bonos en términos de su Valor Nominal.
- Aquellos destinatarios que deseen participar en el proceso de colocación, deberán presentar sus demandas de compra en el(los) día(s), en los horarios y a través de los medios de comunicación idóneos que el Emisor establezca en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, indicando la(s) subserie(s) demandada(s) y, para cada subserie, el monto requerido. En el evento en que el mecanismo de adjudicación a ser utilizado sea el de Subasta Holandesa, deberá también indicarse la tasa o Margen demandado.
- En el evento en que el monto total demandado fuere superior al monto ofrecido en dicho Aviso de Oferta Pública, el Emisor, por decisión autónoma, siempre que así lo haya anunciado en el Aviso de Oferta Pública, podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del monto total del Lote, sin sobrepasar el monto de la Emisión que haya sido autorizado.
- La adjudicación de la demanda insatisfecha se efectuará con sujeción a los criterios que se señalarán en el Instructivo Operativo que procederá a establecer la Bolsa de Valores para todos los efectos, y al cual se hace referencia más adelante. El Emisor podrá decidir no adjudicar montos en alguna(s) de la (s) subserie (s) ofrecidas cuando se demande por lo menos el cien por ciento (100%) del monto ofrecido en el correspondiente Aviso de Oferta pública en una o varias de la(s) subserie(s) ofrecidas, o podrá otorgar montos parciales por subserie, conforme a criterios de favorabilidad para el Emisor en cuanto a tasa y plazo.
- En el evento en que queden saldos sin colocar en una o varias de las Series o subseries ofertadas, éstos podrán ser ofrecidos en un nuevo Aviso de Oferta Pública, siempre y cuando haya expirado la Vigencia de la Oferta del Lote previamente ofrecido. En el evento en que se ofrezca de nuevo una misma subserie, ésta conservará las características financieras determinadas en el ofrecimiento inicial.
- El valor de cada Bono deberá ser pagado íntegramente al momento de la suscripción, pudiendo ser colocado a Valor Nominal o Valor Nominal con una prima o descuento, según lo determine el Aviso de Oferta Pública en concordancia con las autorizaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los términos del Decreto 1068 de 2015.

### **5.2.6 Sistema de adjudicación y de cumplimiento de la Bolsa de Valores**

La Bolsa de Valores de Colombia S.A. en su calidad de administrador del Sistema de Subasta Holandesa y Demanda en Firme y el Sistema de Compensación y Liquidación, será la entidad encargada de realizar la adjudicación de los Bonos. Para tal efecto, la Bolsa de Valores de Colombia S.A. expedirá un Instructivo Operativo (el “Instructivo”) que aplicará para la operación de adjudicación en el mercado primario mediante el mecanismo de Subasta Holandesa o Demanda en Firme según corresponda, y para el proceso de cumplimiento de las operaciones producto de tal adjudicación.

Previo a la realización de la oferta, dicho Instructivo Operativo será publicado directamente por la Bolsa de Valores al público en general a través del portal web [www.bvc.com.co](http://www.bvc.com.co).

---

La Bolsa de Valores será la entidad encargada de:

Realizar la adjudicación, a través del mecanismo seleccionado por el Emisor (Subasta Holandesa o Demanda en Firme), para lo cual deberá recibir las demandas presentadas por los afiliados al MEC, aceptarlas o rechazarlas, y/o adjudicarlas, así como atender consultas referentes al proceso de colocación, todo conforme a los términos y condiciones previstas en el Instructivo Operativo, y las que se definan en este Prospecto y en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. Para el efecto, todo el proceso estará a cargo de un representante legal de la Bolsa de Valores.

- Realizar el proceso de cumplimiento de las operaciones producto de la adjudicación, para lo cual deberá instruir a Deceval de conformidad a lo establecido en el Instructivo Operativo. Las demandas se entenderán en firme por el solo hecho de haberlas presentado, entendido esto, como el acto de haberlas presentado y que hayan sido recibidas por la Bolsa de Valores, por el Agente Líder Colocador o por el(los) Agente(s) Colocador(es) o afiliados al MEC. En todo caso, por el hecho de presentar una demanda, se entenderá que tanto el afiliado al MEC como el inversionista aceptan las condiciones previstas en el Reglamento, en este Prospecto de Información, en el Aviso de Oferta Pública y en el Instructivo Operativo.

La adjudicación de los Bonos a los destinatarios de la oferta se efectuará por cualquiera de las siguientes modalidades, según se especifique en el Aviso de Oferta correspondiente:

- Modalidad de Subasta Holandesa
- Modalidad de Demanda en Firme

Los destinatarios de la Oferta Pública (inversionistas), podrán ser o no afiliados al MEC.

- Si son afiliados al MEC, podrán presentar sus solicitudes de demanda a través del Agente Líder Colocador o los Agentes Colocadores o directamente a la Bolsa de Valores de Colombia a través del sistema electrónico de adjudicación de conformidad con lo previsto en el Instructivo Operativo correspondiente, en el horario y en la dirección electrónica allí señalada y teniendo en cuenta lo definido en el Aviso de Oferta Pública correspondiente y en la forma y términos establecidos en el Instructivo Operativo emitido por la BVC para los efectos. Dichos afiliados al MEC podrán actuar por cuenta propia o por cuenta de terceros, según lo permita su régimen legal.
- Si no son afiliados al MEC, los destinatarios de la Oferta Pública podrán presentar sus solicitudes de demanda a través del Agente Líder Colocador, de los Agentes Colocadores o a través de cualquier otro afiliado al MEC que pueda actuar por cuenta de terceros, utilizando el formato que el Agente Líder Colocador o los Agentes Colocadores distribuyan, en el horario y a través de los medios de comunicación establecidos en el respectivo Aviso de Oferta, para que dicha entidad, a su vez, presente por ellos tales demandas ante la Bolsa de Valores de Colombia.

#### **5.2.6.1 Mecanismo de Subasta Holandesa**

Se realizará una Subasta Holandesa para la determinación de las tasas de corte para la colocación de los Bonos. La Bolsa de Valores será la entidad encargada de realizar dicha subasta y como tal deberá recibir las demandas, aceptarlas o rechazarlas y adjudicarlas, todo conforme a los términos y condiciones definidos por el Emisor y en el Instructivo Operativo.

---

La Subasta Holandesa se realizará en las siguientes condiciones:

- A. En el Aviso de Oferta, se anunciará el monto total ofrecido, las Series y subseries ofrecidas, los agente(s) colocador(es), mecanismos para presentación de demandas y los horarios de apertura y cierre del respectivo ofrecimiento.
  - B. Los destinatarios de la oferta presentarán sus demandas de compra el Día Hábil siguiente a la publicación del Aviso de Oferta, indicando la(s) subserie(s) y el monto demandado para cada subserie, además del Margen o tasa demandado, así como cualquier otra información que contenga el formulario de recepción de aceptaciones dispuesto por la BVC para los efectos, y de acuerdo a las reglas contenidas en el Instructivo Operativo emitido por la BVC para el efecto.
  - C. Los afiliados al MEC, podrán presentar sus solicitudes de demanda directamente a la Bolsa de Valores a través del sistema electrónico de adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Aviso de Oferta y el Instructivo que se publiquen para la correspondiente oferta. Los afiliados al MEC podrán también presentar sus solicitudes de demanda a través del Agente Líder Colocador, Agentes Colocadores o a través de aquellos afiliados al MEC que puedan actuar por cuenta de terceros para que dichas entidades a su vez presenten por ellos tales demandas ante la Bolsa de Valores. Los afiliados al MEC podrán actuar por cuenta propia o por cuenta de terceros, según lo permita su régimen legal.
  - D. Los no afiliados al MEC, podrán presentar sus solicitudes de demanda a través del Agente Líder Colocador, de los Agentes Colocadores o a través de cualquier otro afiliado al MEC que pueda actuar por cuenta de terceros, utilizando el formato que el Agente Líder Colocador o los Agentes Colocadores distribuyan, en el horario y a través de los medios de comunicación que se indiquen en el respectivo Aviso de Oferta, para que dicha entidad, a su vez, presente por ellos tales demandas ante la Bolsa de Valores.
  - E. Los inversionistas podrán entregar directamente sus demandas en la ubicación y en los medios establecidos por los Agentes Colocadores, indicados por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública. En estas demandas deberá constar la fecha y hora de presentación de la misma. Para efectos de la adjudicación de los Bonos a través de los sistemas de la Bolsa, únicamente se tendrá en cuenta la hora en que la bolsa reciba la orden en su sistema.
  - F. Los Agentes Colocadores podrán recibir demandas vía telefónica, o fax. Para éste evento el Agente Colocador deberá diligenciar un formato en el cual se registre: Afiliado al MEC, razón social y código, consecutivo asignado por el Afiliado al MEC, nombre y correo para recibir resultados de la adjudicación, nombre y teléfono del representante legal del Afiliado, nombre, tipo y número de documento, monto, tasa y firma del representante legal. Para todos los efectos dichas demandas tendrán la misma validez que las demandas presentadas por escrito.
  - G. Para efecto de la presentación de las demandas vía fax a los Agentes Colocadores, y en el evento en que una demanda que sea recibida por fax resulte ilegible, se notificará al remitente a fin de que proceda a su retransmisión o en su defecto al envío del original.
-

- 
- H. Aquellas demandas recibidas por los Agentes Colocadores y cuyo contenido no contemple las Serie(s) o subseries y tasa ofrecida, serán consideradas como no aprobadas.
- I. Una vez termine el horario para la recepción, la Bolsa de Valores se encargará de realizar la adjudicación de la subasta de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el Instructivo Operativo y en todo caso atendiendo los siguientes criterios:
- i. Para las subseries ofrecidas se ordenarán todas las demandas aprobadas utilizando el criterio de la tasa de rentabilidad demandada de menor a mayor. Una vez ordenadas y en caso de que el monto total demandado sea superior al monto ofrecido, el Emisor definirá el monto a adjudicar para cada una de las Series ofrecidas. En caso de que el monto total demandado sea inferior al monto ofrecido, se adjudicará automáticamente la mayor tasa demandada. La Tasa de Corte en ningún caso podrá ser superior a la Tasa Máxima de Rentabilidad.
  - ii. La Bolsa de Valores adjudicará la subasta a la Tasa de Corte correspondiente a cada Serie o subserie, de conformidad con los montos establecidos por el Emisor, en el evento en que el monto demandado sea mayor al monto ofrecido.
  - iii. Las demandas que contengan una tasa igual o inferior a la Tasa de Corte resultado de la subasta para cada una de las Series y subseries ofrecidas, serán adjudicadas en su totalidad a la Tasa de Corte resultante de la subasta. En caso que la sumatoria de montos demandados, cuyos márgenes estén por debajo o igual a la Tasa de Corte, sea mayor al monto total ofrecido, habrá lugar a prorrateo para las demandas cuyos márgenes sean iguales a la Tasa de Corte y los montos confirmados para cada demanda serán aprobados a la Tasa de Corte. Si por efectos del prorrateo y de las condiciones de Valor Nominal e Inversión Mínima, el total adjudicado pudiere resultar inferior al total ofrecido en la Serie o subserie respectiva, este saldo se adicionará: (i) A la demanda a la cual le fue asignada la menor cantidad por efectos del prorrateo, siempre y cuando el valor total adjudicado no supere el valor demandado, (ii) En caso que el valor total adjudicado supere el valor demandado, sólo se adjudicará hasta el total demandado y la diferencia pendiente por adjudicar se adicionará a la demanda siguiente con menor cantidad asignada, respetando también el valor total demandado de ésta y así sucesivamente hasta adjudicar la cantidad total ofrecida, (iii) De presentarse dos demandas con igual monto se asignará por orden de llegada (según hora de ingreso de la demanda al sistema electrónico de adjudicación) y a igual orden de llegada por orden alfabético. En ningún caso, para una Serie o subserie, habrá dos (2) Tasas de Corte diferentes.
  - iv. Aquellas demandas cuyos márgenes se encuentren por encima de la Tasa de Corte de la respectiva Serie se entenderán como demandas rechazadas.
  - v. Si el monto ofrecido no ha sido totalmente adjudicado al cierre de la subasta, y si el Emisor así lo decidiere, los Agentes Colocadores podrán continuar recibiendo demandas en sus oficinas para que las mismas sean adjudicadas directamente por el Emisor de acuerdo con el orden de llegada a la Tasa de Corte resultante de la Subasta Holandesa para cada subserie, hasta que el monto ofrecido en el presente aviso se adjudique en su totalidad hasta el vencimiento de la Vigencia de la Oferta. En caso que queden saldos en una o varias de las Series ofertadas,
-



se ofrecerán en un nuevo Aviso de Oferta, en caso que se llegaran a ofertar las mismas subseries, deberán realizarse bajo las mismas condiciones. En caso de ofrecer un segundo Lote, no necesariamente se realizará bajo las mismas condiciones, siempre y cuando haya expirado la Vigencia de la oferta de los Bonos previamente ofrecidos. El revisor fiscal del Agente Líder Colocador se encontrará presente en sus instalaciones durante la recepción de las demandas y durante el proceso de adjudicación a efectos de certificar el cumplimiento de los requisitos del mismo, en caso que el Agente Líder Colocador reciba ofertas en sus oficinas y/o si el Emisor así lo establece.

- vi. Para efectos de la subasta y la adjudicación de los Bonos, se tendrá en cuenta el Precio de Suscripción ya sea a la par o tenga una prima o descuento.
- vii. La subasta convocada será declarada desierta cuando no haya tenido adjudicación total o parcial, bien porque no haya recibido respuestas, o habiendo recibido demandas con una tasa mayor a la Tasa Máxima de Rentabilidad. Para este efecto, la BVC informará al Emisor sobre las demandas recibidas.

#### **5.2.6.2 Mecanismo de Demanda en Firme**

La Tasa Cupón para la colocación utilizando el mecanismo de Demanda en Firme será la publicada en el respectivo Aviso de Oferta. La Tasa Cupón definida para cada subserie ofrecida será inmodificable durante todo el plazo de los Bonos; por consiguiente en caso de que el Emisor realice nuevos ofrecimientos de una misma subserie, éstos se harán por tasa de rendimiento, en este caso respetando la Tasa Cupón previamente definida. Lo anterior debe seguir los procedimientos expresados en el Instructivo Operativo de la BVC.

La adjudicación con base en Demanda en Firme, se hará en las siguientes condiciones:

- a) En el Aviso de Oferta Pública se incluirá el nombre del Agente Líder Colocador y los demás Agentes Colocadores a los que se le deben presentar las demandas, los números de fax y/o la dirección donde se recibirán las demandas de compra, la hora a partir de la cual serán recibidas (hora de apertura) y la fecha y hora límite hasta la cual se recibirán (hora de cierre), la hora en la cual se informará a los inversionistas el monto adjudicado y fecha en la cual expira la vigencia de la oferta.
- b) La forma de adjudicación de los Bonos se realizará por orden de llegada o por prorrato según se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública.
- c) Debe quedar constancia de la fecha y hora de recepción de las demandas y el Revisor Fiscal de los Agentes Líderes Colocadores y de los demás Agentes Colocadores definidos en el Aviso de Oferta Pública respectivo, deberán estar presentes durante la recepción de las demandas y durante el proceso de adjudicación a efecto de certificar el cumplimiento de los requisitos del mismo. El Emisor, dando cumplimiento a lo indicado en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a través del mecanismo de información relevante publicará una certificación del Revisor Fiscal de los Agentes Líderes Colocadores y de los demás Agentes Colocadores en la cual conste el cumplimiento de los parámetros establecidos para la colocación en los términos previstos en el presente Prospecto de Información y en el Aviso de Oferta Pública.

- d) Los afiliados al MEC, podrán presentar sus solicitudes de demanda directamente a la Bolsa de Valores a través del sistema electrónico de adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Aviso de Oferta y en el Instructivo Operativo de la BVC que se publique para la correspondiente oferta. Los afiliados al MEC podrán también presentar sus solicitudes de demanda a través del Agente Líder Colocador, Agentes Colocadores o a través de aquellos afiliados al MEC que puedan actuar por cuenta de terceros para que dichas entidades a su vez presenten por ellos tales demandas ante la Bolsa de Valores. Los afiliados al MEC podrán actuar por cuenta propia o por cuenta de terceros, según lo permita su régimen legal.
- e) Los no afiliados al MEC, podrán presentar sus solicitudes de demanda a través del Agente Líder Colocador, de los Agentes Colocadores o a través de cualquier otro afiliado al MEC que pueda actuar por cuenta de terceros, utilizando el formato que el Agente Líder Colocador o los Agentes Colocadores distribuyan, en el horario y a través de los medios de comunicación que se indiquen en el respectivo Aviso de Oferta, para que dicha entidad, a su vez, presente por ellos tales demandas ante la Bolsa de Valores.
- f) Los Bonos se adjudicarán conforme a criterios de favorabilidad para el Emisor establecidos en el Aviso de Oferta de la Emisión.
- g) En caso de que la demanda de los Bonos supere la oferta habrá lugar a prorrogação. El proceso de adjudicación estará establecido en el Aviso de Oferta Pública.
- h) En caso de que no se presenten demandas, o si en caso de presentarse, las mismas sean descartadas, se declara desierta la Emisión.

### **5.2.7 Cumplimiento de parámetros de colocación**

Una vez efectuada la colocación de los Bonos a través del Agente Líder Colocador y Agentes Colocadores, el Emisor publicará a través de información relevante la certificación suscrita por el revisor fiscal del Agente Líder Colocador, en la cual conste el cumplimiento de los parámetros establecidos para la colocación.

### **5.2.8 Mercado secundario**

Los Bonos tendrán mercado secundario directamente entre los Tenedores de Bonos y a través de la Bolsa de Valores.

La valoración de los títulos será realizada por el inversionista tenedor de los mismos según el régimen aplicable por la entidad que ejerza vigilancia y/o control.

## 6 SEGUNDA PARTE – INFORMACIÓN DEL EMISOR

### 6.1 CAPITULO I - INFORMACIÓN DE UNE EPM TELECOMUNICACIONES

#### 6.1.1 Información General del Emisor

##### 6.1.1.1 Naturaleza jurídica

El Emisor, UNE EPM Telecomunicaciones S.A. es una sociedad de economía mixta, descentralizada indirecta vinculada al Municipio de Medellín a través de Empresas Públicas de Medellín. [Acuerdo 17 de 2013 y Ley 489 de 1998]. Con una composición accionaria correspondiente al 50% más una acción pública y 50% menos una acción privada, regida en lo pertinente, entre otras por el Código de Comercio, la Ley 489 de 1998, la ley 1341 de 2009 y demás normatividad vigente aplicable.

##### 6.1.1.2 Denominación social

El Emisor tiene vida jurídica, con acatamiento a la ley colombiana, bajo la forma de una sociedad anónima de carácter comercial, que cumplirá el desempeño de su actividad con la denominación de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y tiene su domicilio social en el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia.

Su funcionamiento y extinción se rigen por la ley colombiana que es, por lo tanto, la de su nacionalidad. La junta directiva podrá autorizar el establecimiento de sucursales y agencias u oficinas en cualquier sitio dentro o fuera del país. En cada uno de los lugares en donde se establezca una sucursal se entiende que queda existente un domicilio secundario de el Emisor.

##### 6.1.1.3 Duración

Conforme a sus estatutos sociales, la duración del Emisor es indefinida.

##### 6.1.1.4 Disolución de la Empresa

El Emisor se disolverá:

- Por acuerdo de la Asamblea General de Accionistas adoptado y solemnizado conforme a la ley y los estatutos.
- Por las demás causales establecidas o que se establecieron en la Ley.

##### 6.1.1.5 Licencias y permisos de funcionamiento

Para la prestación de sus servicios, la compañía cuenta con los siguientes títulos habilitantes y permisos:

1. **Habilitación General:** desde el 11 de junio de 2010 y en virtud de lo señalado en la Ley 1341 de 2009, la empresa fue incorporada al régimen de Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones, bajo el número RTIC96000250, estando autorizados para la instalación, ampliación, modificación, operación y explotación de redes de telecomunicaciones, se suministren o no al público. Dicha habilitación no incluye el derecho al uso del espectro radioeléctrico,



por lo que se requiere permiso previo, expreso y otorgado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante actos administrativos de carácter particular, los cuales tendrán un plazo definido inicial hasta de diez (10) años, el cual podrá renovarse a solicitud de parte por períodos iguales al plazo inicial.

- 2. Permisos de espectro:** El Ministerio de TIC ha otorgado y renovado diferentes permisos a UNE para el uso del espectro radioeléctrico, mediante actos administrativos de carácter particular, lo que le ha permitido prestar los servicios de telecomunicaciones que se requieren a nivel nacional, para lo cual se han realizado en debida forma y de manera oportuna los pagos de contraprestaciones económicas a favor del Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, exigidos para la utilización del espectro.
- 3. Televisión.** En virtud de contrato de Concesión No. 206 de 1999 y sus modificaciones, suscrito con la Comisión Nacional de Televisión (hoy Autoridad Nacional de Televisión), la empresa se encuentra autorizada para la operación y explotación del servicio de televisión por suscripción. En el mes de enero de 2015, se firmó el otrosí no. 7 al Contrato de Concesión, lo cual permitirá a UNE prestar servicios de televisión satelital (DBS) y Televisión Directa al Hogar (DTH).
- 4. Movilidad.** Mediante Resolución 1177 del 9 de julio de 2010, modificada por la Resolución 1888 del 21 de septiembre de 2010, el Ministerio de TIC otorgó licencia a UNE EPM Telecomunicaciones S.A. para el uso de espectro en las bandas de frecuencias de 2.5 Ghz. La SIC, mediante Resoluciones 12389 Y 26839 del 2015, por las cuales aprobó la integración empresarial entre UNE EPM Telecomunicaciones y Colombia Móvil, ordenó la devolución o cesión del espectro en bandas altas que supere el tope de espectro máximo por proveedor de redes y servicios móviles terrestres, bajo la titularidad de las intervinientes. Como resultado de lo anterior, la compañía decidió que la prestación de los servicios móviles se realizara a través de la operación móvil con la que cuenta en la actualidad Colombia Móvil S.A. ESP (Tigo) y en consecuencia, está en trámite la devolución de 50MHz de espectro asignado a UNE en la banda de 2.5 GHz.

### **6.1.1.6 Reformas estatutarias**

La sociedad fue constituida mediante Escritura Pública 2183 de la Notaria 26 de Medellín, protocolizada el 23 de junio de 2006, por medio de la cual se perfeccionó la escisión del negocio de comunicaciones de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P. Los estatutos del Emisor han sido objeto de modificaciones en varias ocasiones, siendo las más recientes aquellas protocolizadas mediante: i) Escritura Pública 2471 de agosto 14 de 2014 de la Asamblea de Accionistas, a través de la cual se solemnizó el acuerdo de fusión entre las sociedades UNE EPM Telecomunicaciones S.A. como absorbente y la sociedad Millicom Spain Cable S.L. como absorbida; ii) Escritura Pública 1222 de agosto 14 de 2014, donde entre otras reformas la sociedad cambió su sigla por UNE TELCO y iii) Escritura Pública 318 del 11 de febrero de 2016, en la cual se modifican los artículos 23 y 47 en lo referente a dividendos, donde al artículo 23, Funciones específicas de la Asamblea General de Accionistas, se

adicionó como función la siguiente: “Establecer la política de dividendos de la sociedad” y el artículo 47, Dividendos, se modificó para quedar redactado en los siguientes términos “Los dividendos se decretarán en forma igual para todas las acciones suscritas pero las que no hubieren sido íntegramente liberadas devengarán un dividendo proporcional a la suma efectivamente pagada al momento de la exigibilidad del dividendo”.

Los estatutos sociales del Emisor pueden ser consultados en la página Web [www.une.com.co](http://www.une.com.co).

#### **6.1.1.7 Entidades que ejercen inspección y vigilancia sobre el Emisor**

Por estar sujeto al régimen previsto en la Ley 1341 de 2009, el Emisor se encuentra sujeto al control y vigilancia de diferentes autoridades administrativas tales como: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Comisión de Regulación de Comunicaciones, la Superintendencia de Industria y Comercio, la Autoridad Nacional de Televisión, entre otras.

Así mismo, por tener la calidad de Emisor de valores, UNE EPM Telecomunicaciones S.A. se encuentra sometido al control exclusivo definido en los términos del inciso 2º del artículo 11.2.1.6.2 del Decreto 2555 de 2005 por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia en lo relacionado con el cumplimiento sobre las normas del Mercado de Valores.

Por otro lado, la Contraloría General de Medellín es la entidad estatal encargada de ejercer el control fiscal sobre el Emisor. Dicho control se efectúa mediante la evaluación de la gestión empresarial, para establecer si el manejo de los recursos públicos se ha realizado respetando los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, señalados en la ley.

Una breve explicación del marco regulatorio del sector de las telecomunicaciones puede consultarse en la sección 6.3.4.

#### **6.1.1.8 Domicilio**

El Emisor tiene su domicilio social en la la carrera 16 # 11ª- sur -100 Sede Los Balsos, de la ciudad de Medellín, pero podrá establecer sucursales y agencias u oficinas en cualquier sitio dentro o fuera del país, previa autorización de la Junta Directiva. En cada uno de los lugares en donde se establezca una sucursal se entiende que queda existente un domicilio secundario de la Sociedad.

#### **6.1.1.9 Objeto social**

El Emisor tiene como objeto social la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas y/o conexas con éstas. Para el cumplimiento de su objeto, el Emisor podrá desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarias, con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios a sus usuarios, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo precisos criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios, y solidaridad y redistribución de ingresos en aquellos para los que la ley lo disponga.



Con igual propósito podrá realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial que le permitan el cumplimiento de su objeto; participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y el desarrollo tecnológico, en los campos relacionados con los servicios y actividades que constituyen su objeto y suscribir convenios para ofrecer o recibir cooperación técnica, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia; y en general, todas aquellas actividades que se encuentren dentro de su objeto social, que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines, o que en relación con ellos permitan la óptima utilización de los recursos que destina a tales fines.

El Emisor podrá comercializar servicios prestados por terceros, siempre y cuando se encuentren comprendidos en su objeto social. Para el desarrollo de su objeto, el Emisor podrá operar en cualquier parte del país o del exterior, tener inversiones de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares y garantizar las obligaciones de las mismas en la medida de su participación porcentual en ellas. Se entenderá incluida en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad del Emisor. Así mismo no podrá participar como socia en sociedades colectivas.

### ***6.1.1.10 Reseña histórica de UNE EPM Telecomunicaciones S.A.***

En el año 2005 las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., a partir de una observación del entorno, el análisis de las señales de los clientes y la determinación de las posibilidades del negocio, define su estrategia corporativa dentro del Modelo de Consolidación del Grupo Empresarial. Dicho modelo replantea el mercado de servicios públicos domiciliarios y configura tres grupos estratégicos de negocio: Energía, Aguas y Telecomunicaciones. Cada uno muy diferente del otro, con dinámicas competitivas distintas y retos específicos.

En un estudio más profundo hacia el grupo estratégico de telecomunicaciones, se realizaron diferentes análisis y definiciones sobre el modelo de negocios, posicionamiento estratégico, disciplina de valor y mercado, los cuales se complementaron con investigaciones de mercado para validar las ofertas de valor competitivas del negocio.

Tal investigación concluye que la escisión del negocio de telecomunicaciones era necesaria para consolidar una estrategia competitiva que permitiera afrontar la competencia de jugadores globales, principalmente a través de:

- Cambiar la actual configuración de Tecnologías/Región a una de mercados sobre una base nacional.
- Liderar a sus socios de las diferentes sociedades, a participar en una empresa donde los óptimos globales y no los locales prevalezcan en todos los mercados.
- Racionalizar las inversiones de capital para que se hagan con lógica global y sobre visiones más amplias de mercado y geografía.

Para formalizar la decisión tomada, el 1° de julio de 2006 se escinde la Unidad Estratégica de Negocio Telecomunicaciones, dando origen en su momento a EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P., con su marca UNE. Así, queda constituida como una empresa 100% pública, cuyo socio mayoritario son las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., conformada como una

---



sociedad anónima por acciones, que presta servicios de tecnologías de información y comunicaciones a sus clientes en todo el país.

Jurídicamente, la escisión del negocio de telecomunicaciones, se materializó con: (i) la escritura pública de escisión número 2183 de la Notaria 26 de Medellín, protocolizada el 23 de junio de 2006, (ii) el registro en la Cámara de Comercio el 29 de junio de 2006 y (iii) el trámite para obtener el número de identificación tributaria el 30 de junio de 2006. La entrada en operación de EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P. se da a partir del 1 de julio de 2006.

Las entidades que participaron en la escisión fueron:

Empresa escindida: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.  
 Empresa beneficiaria: EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P.

Atendiendo a los imperativos estratégicos definidos por las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., a partir del año 2007, se produjo la integración con Orbitel S.A. E.S.P., Orbitel Servicios Internacionales S.A. E.S.P., Orbitel Comunicaciones Latinoamericanas S.A.U., Emtelsa S.A. E.S.P., TV Cable Promisión S.A., Costavisión S.A., Emtelco S.A. Adicional, la Compañía adquirió el 24,9% de Colombia Móvil S.A., el 56,14% de Telefonica de Pereira S.A. y el 56% de Edatel S.A. E.S.P. Entre el año 2011 y 2012, se realiza la integración con EPM Bogotá.

En el año 2013, EPM inicia el proceso de negociación con Millicom para integrar las operaciones complementarias de UNE y TIGO en Colombia. En agosto de 2014, tras recibir todas las aprobaciones necesarias, incluyendo las del Concejo de Medellín, la Junta General de Socios de Millicom, la Asamblea General de Accionistas de UNE, la Superintendencia de Industria y Comercio, la Autoridad Nacional de Televisión y la Superintendencia Financiera, se materializa la fusión entre UNE EPM Telecomunicaciones y Millicom Spain Cable, compañía holding que poseía el 50% más una acción de Colombia Móvil, e inicia el proceso de integración de las operaciones de UNE y TIGO. Con esta alianza nace una nueva alternativa de servicios integrados fijos y móviles de comunicaciones, con grandes perspectivas de crecimiento que busca convertirse en la opción preferida de los colombianos en la provisión de soluciones de estilo de vida digital en Colombia.

Hoy la Compañía posee el 100% de Colombia Móvil, ETP, OCL, OCI y CTC y el 99,89% de Edatel.

#### 6.1.1.11 Composición accionaria

Accionistas	Número de Acciones Ordinarias	Número de Acciones con Dividendo Preferencial sin derecho a voto	Participación
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	4.223.309	3	50,000000%
Instituto de Deportes y Recreación - INDER	1		0,000012%
Millicom Spain S.L.	4.222.467		49,989996%
Peak Record S.L.	211		0,002498%
Peak Five S.L.	211		0,002498%
Global Albion S.L.	211		0,002498%
Global Locronan S.L.	211		0,002498%

Información al 31 de diciembre de 2015

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. NIT 890904996. Es una empresa industrial y comercial del Estado, persona jurídica del orden municipal de Medellín. Tiene por objeto social "La



prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y telefonía local móvil en el sector rural, y demás servicios de telecomunicaciones. Podrá también prestar el servicio público domiciliario de aseo, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos y el tratamiento y aprovechamiento de basuras (...).

El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín (INDER) NIT 800194096 “El objeto del INDER es planear, programar, ejecutar y controlar las actividades deportivas y recreativas conforme a las necesidades de la comunidad, fomentar su difusión, coordinar el desarrollo de proyectos y programas con los diferentes organismos deportivos y garantizar una adecuada administración y conservación de los escenarios deportivos y recreativos a su cargo”

Millicom Spain S.L. CIF B 85166072. Sociedad unipersonal debidamente constituida de acuerdo a las leyes españolas e inscrita en el registro Mercantil de Madrid (España). Tiene por objeto social “La adquisición, tenencia, administración y gestión de títulos y acciones o cualquier forma de representación de participaciones en el capital en el capital de entidades no residentes en territorio español de acuerdo con el artículo 116 del Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley del impuesto sobre sociedades: (i) la adquisición por cualquier título de todo tipo de derechos intangibles, know how, derechos de propiedad intelectual e industrial para su tenencia, explotación, licencia y/o venta. (ii) el desarrollo del negocio de soluciones de comunicación, su comercialización y distribución por cualquier título, incluyendo, pero no limitado a la actuación como franquiciador (...).” Sus accionistas son las sociedades “MIC Latin America BV” y “Millicom International Cellular S.A.”

Peak Record S.L. CIF B 86822145. Sociedad unipersonal debidamente constituida de acuerdo a las leyes españolas e inscrita en el registro Mercantil de Madrid (España). Tiene por objeto social la “Prestación de servicios, actividades de gestión y administración, servicios educativos, sanitarios, de ocio y entretenimiento; la gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades y las disposiciones que lo desarrollen Servicios educativos, sanitarios, de ocio y entretenimiento”. Su accionista único es la sociedad “MIC Latin America BV”. Su duración es indefinida.

Peak Five S.L. CIF B 86822228. Sociedad unipersonal debidamente constituida de acuerdo a las leyes españolas e inscrita en el registro Mercantil de Madrid (España). Tiene por objeto social la “Prestación de servicios, actividades de gestión y administración, servicios educativos, sanitarios, de ocio y entretenimiento; la gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades y las disposiciones que lo desarrollen Servicios educativos, sanitarios, de ocio y entretenimiento”. Su accionista único es la sociedad “MIC Latin America BV”. Su duración es indefinida.

Global Albion S.L. CIF B 86817251. Sociedad unipersonal debidamente constituida de acuerdo a las leyes españolas e inscrita en el registro Mercantil de Madrid (España). Tiene por objeto social “la adquisición, administración y gestión de patrimonio mobiliario, cartera de valores e inversiones. Todo ello por cuenta propia”. Su accionista único es la sociedad “MIC Latin America BV”. Su duración es indefinida.

---

Global Locronan S.L CIF B 86817244. Sociedad unipersonal debidamente constituida de acuerdo a las leyes españolas e inscrita en el registro Mercantil de Madrid (España). Tiene por objeto social “la adquisición, administración y gestión de patrimonio mobiliario, cartera de valores e inversiones. Todo ello por cuenta propia”. Su accionista único es la sociedad “MIC Latin America BV”. Su duración es indefinida.

#### **6.1.1.12 Política de Buen Gobierno del Emisor**

El Emisor adoptó su primer Código de Gobierno Corporativo el día 30 de octubre del año 2006, a través de la autorización correspondiente por parte de su Junta Directiva. Desde entonces, el código ha venido siendo objeto de adecuaciones y actualizaciones, en la búsqueda de las mejores prácticas de Gobierno que dirijan la ruta ética y de transparencia que garanticen la consecución de los objetivos definidos por la Compañía.

A finales del año 2008, y como consecuencia de la expedición de nuevas normas y recomendaciones aplicables en el tema de Gobierno Corporativo, la administración integró un equipo interdisciplinario en el interior de la organización, para analizar y proponer a la Junta Directiva las reformas que permitieran adecuar la normatividad interna a los nuevos estándares y mejores prácticas en esta materia.

Como resultado de lo anterior, el texto integral del Código de Gobierno Corporativo fue adecuado el 29 de julio de 2009 por la Junta Directiva de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. con el propósito de:

- Presentarlo en términos de prácticas corporativas, en concordancia con las medidas de gobernabilidad propuestas en la normatividad vigente y en la “Encuesta Código País”.
- Actualizarlo de acuerdo con la realidad empresarial y con los referentes orientadores de la Empresa que potencian el desarrollo del negocio.
- Recoger en un solo documento las normas, principios, valores y prácticas relacionados con el gobierno de la sociedad.

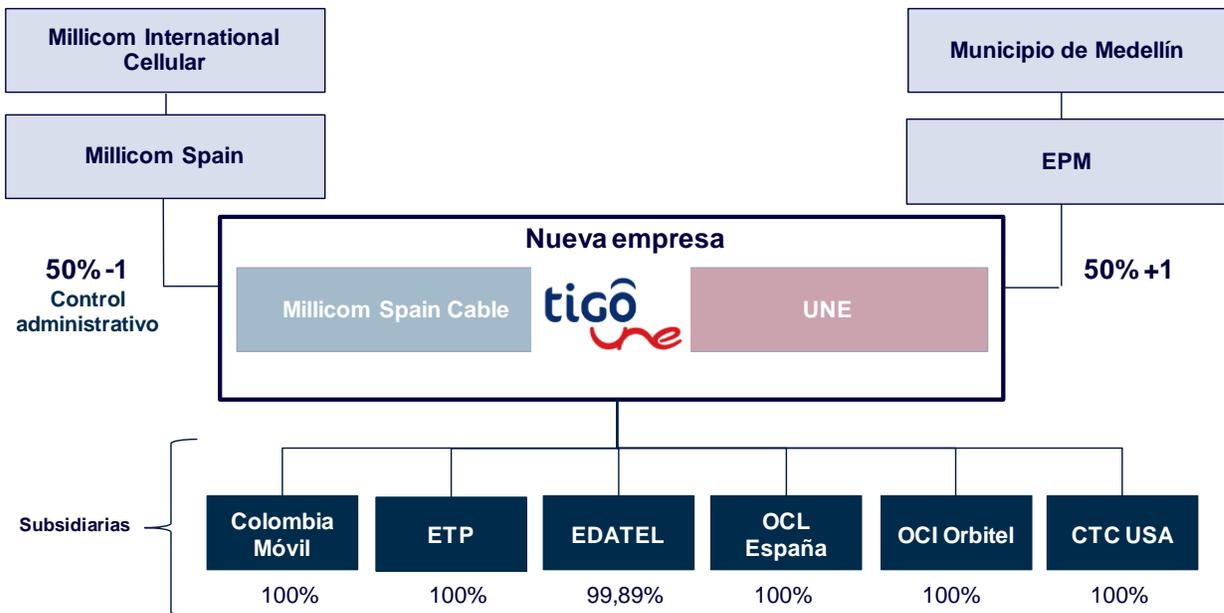
Posteriormente, el código ha sido objeto de actualizaciones en dos oportunidades, en los años 2012 y 2013.

Todo lo concerniente al Gobierno Corporativo del Emisor se puede consultar en la página Web de la compañía, en el sitio de información para inversionistas, disponible a través del link: [www.une.com.co](http://www.une.com.co)

#### **6.1.2 Información del Grupo**

En el siguiente gráfico se describe la composición accionaria de UNE y subsidiarias, luego de la fusión con Millicom Spain:

**Gráfico 1:** Composición accionaria de UNE y subsidiarias



### 6.1.3 Principales logros de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. durante 2014 y 2015

#### Logros con nuestros colaboradores

- El 100% de los colaboradores de las compañías realizaron un proceso de evaluación con el propósito de adelantar procesos de selección abiertos y transparentes.
- Para motivar la movilidad y generar mayores oportunidades de crecimiento, el 61% de las vacantes han sido cubiertas con candidatos internos.
- Hemos promovido 220 empleados entre las compañías Une, Tigo, Edatel, Orbitel y ETP.
- 41 posiciones de mandos medios han sido suplidas por personas externas a la Organización.
- El equipo directivo de primer nivel ha sido cubierto al 100% con directivos de gran trayectoria nacional e internacional, incluyendo ex ejecutivos de Tigo, UNE y externos, provenientes de diferentes nacionalidades. Más del 80% de las posiciones de segundo nivel también han sido cubiertas.
- Hoy hemos logrado implementar el programa de cultura & cambio que permitió definir la visión, misión y valores corporativos, y el lanzamiento de una marca interna corporativa (TigoUne) buscando promover una identidad conjunta.
- Brindamos la oportunidad de trabajar en distintas operaciones de Millicom en el mundo.
- En este año tuvimos un record histórico en beneficios de vivienda y educación para nuestros colaboradores.
- Realizamos la primera medición conjunta de Great Place to Work, para avanzar en la construcción de un buen ambiente laboral.

#### Logros como Compañía

- Nos hemos convertido en el segundo operador en importancia en el país.

- Definimos el Plan de Negocios a 5 años, que nos permite contar con una estrategia corporativa, iniciativas estratégicas y propuestas de valor diferenciadas para cada área de negocio.
- Identificamos sinergias que fueron incorporadas dentro del Plan de Negocios a 5 años, con un estimado USD 600M, expresado en Valor Presente Neto (VPN).
- Hemos logrado la priorización de las decisiones de inversión, así como la optimización de procesos operacionales, a fin de mejorar la experiencia del cliente y lograr eficiencias. Por ejemplo, conseguimos una reducción del tiempo promedio de reparación e instalación en el negocio fijo, de 12% y 16% respectivamente.
- Desarrollamos la Línea Ética conjunta, así nuestros grupos de interés pueden informar, de forma anónima y confidencial, las consultas y/o observaciones relacionadas con situaciones que incumplan o sean contrarias con la ética de nuestra Compañía.
- Lanzamos la Política Anticorrupción y Antisoborno conjunta, que busca promover una cultura de cero tolerancia a actos que vayan en contravía de nuestros principios organizacionales.

### Logros en servicio y clientes

- Consolidamos tres Unidades de Negocio encaminadas a satisfacer las diferentes necesidades de nuestros clientes: Hogares, Empresas y Gobierno y Móvil.
  - Camino a la convergencia de servicios, en este primer año logramos consolidar un portafolio unificado de productos fijos y móviles para los clientes del segmento Empresas y Gobierno, que reúne lo mejor de los negocios corporativo y pymes, de UNE y Tigo Business. Estamos trabajando para tener muy pronto una oferta unificada para nuestros clientes del segmento Hogares y móvil.
  - Para comodidad de nuestros clientes comenzamos a integrar nuestra operación y ya disponemos de Centros de Experiencia integrados TigoUne en Pasto, Santa Marta, Cartagena, Barranquilla y Cali, donde brindamos una experiencia de entretenimiento y estilo de vida digital, que incluye todas las opciones del portafolio fijo y móvil.
  - El fútbol volvió a la TV de UNE gracias a la negociación con el canal Win Sports. Además nuestros clientes pueden disfrutar de este contenido sin costo adicional desde su dispositivo móvil en la app UNE TV y el portal [www.uneplay.com.co](http://www.uneplay.com.co).
  - Creamos la nueva oferta de TV Digital, con más de 69 canales en alta definición y con la que nuestros clientes de televisión pueden disfrutar series, películas y la mejor programación en línea desde su computador o dispositivo móvil.
  - Actualizamos los teléfonos públicos de UNE para ofrecer servicios como recargas de pines de energía prepago EPM en Medellín y recargas de líneas Tigo, además de las posibilidades de llamadas a líneas fijas, móviles, larga distancia nacional, envío de correos electrónicos y mensajes de texto.
  - Aumentamos a 7.000 el número de teléfonos públicos ubicados en el área metropolitana de Medellín y oriente cercano, Manizales, Armenia, Cali, Cartagena, Pereira y en el Suroeste, Oriente, Occidente y Norte de Antioquia con EDATEL.
  - El Canal Tigo Music está ahora disponible en la parrilla de Televisión UNE, con música las 24 horas al día y nuevos contenidos para nuestros clientes.
  - Tigo y Facebook se unieron para lanzar Internet.org en Colombia, una iniciativa para proporcionar a más personas acceso gratuito a los servicios básicos de Internet.
  - Implementamos la infraestructura para llevar tecnología al corregimiento de San Antonio de Prado en Antioquia, en donde instalamos dos estaciones celulares y 3 nodos de Internet y telefonía fija.
-



- Más de 980 mil habitantes de Suba en Bogotá se benefician con el nuevo Centro de Ventas y Servicios de UNE, en donde nuestros usuarios experimentan las ventajas de los servicios de Internet Banda Ancha y Televisión UNE.
- Fortalecimos la operación de Telecentros en Bogotá, de los cuales se han graduado alrededor de 5.000 personas desde el año 2006 en temas relacionados con la apropiación de las TIC, Ofimática, Internet avanzado y básico, entre otros.

### Logros de marca y reputación

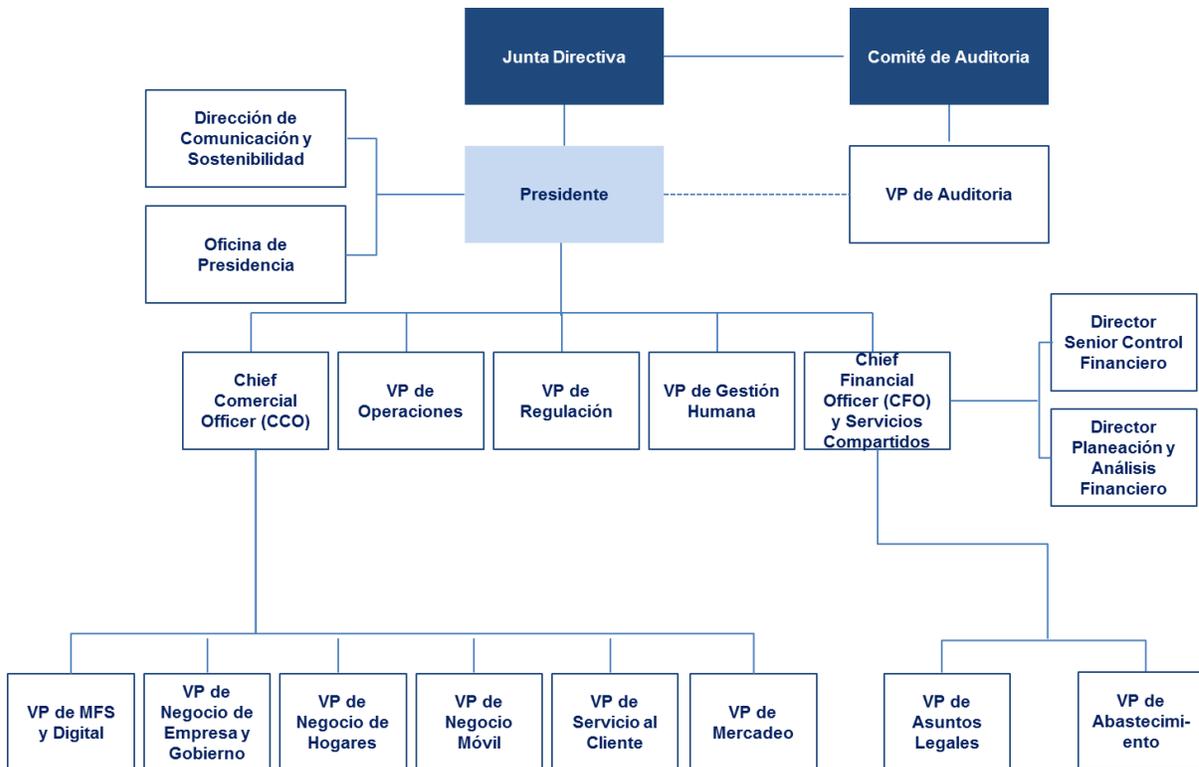
- Por cuarto año consecutivo recibimos el premio Andesco, esta vez a la Eficiencia Energética. Somos la primera empresa TIC en recibir este galardón.
  - El Programa de Medio Ambiente de Naciones Unidas -UNEP- destacó nuestro trabajo en materia de evaluación de ciclo de vida ambiental de productos y servicios para darle valor agregado a los clientes disminuyendo el impacto ambiental.
  - Fuimos reconocidos por IE Market Research como los mejores operadores de Telefonía Móvil de Colombia.
  - Estamos ubicados como la Empresa con mejor reputación en el sector telco, según el monitor Merco Empresas.
  - Obtuvimos, con UNE, un puntaje histórico de 98 puntos en la medición de Transparencia por Colombia quedando como la empresa de Telecomunicaciones con mejor evaluación; así como obtuvimos el número 16 dentro de las 30 empresas con mejor Goodwill en Colombia, según estudio de la empresa 2Way.
  - UNE es la octava marca más valiosa en Colombia según el ranking de las 20 marcas más valiosas BRANDZ de Millward Brown.
-

**6.2 CAPITULO II – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.**

**6.2.1 Descripción de la estructura orgánica**

En el siguiente gráfico se presenta la estructura orgánica actual del Emisor que atiende los lineamientos estratégicos así:

**Gráfico 2: Estructura orgánica UNE EPM Telecomunicaciones**



**6.2.2 Junta Directiva**

**6.2.2.1 Miembros de la Junta**

El 22 de enero de 2015, según acta de Asamblea de Accionistas, mediante el procedimiento de voto escrito, fue designado como miembro principal del primer renglón, por un período de un (1) año el señor Timothy Lincoln Pennington.

El 25 de marzo de 2015, según acta de Asamblea de Accionistas, fueron designados como miembros principal y suplente del tercer renglón, por un período de un (1) año, los señores Luciano Marino y Marcelo Benítez, respectivamente.

Los demás miembros de la Junta Directiva, fueron ratificados para el período 2015 -2016, quedando conformada así:



Miembros Principales	Miembros Suplentes
Timothy Pennington	Renaud Houlle
Mario Zanotti	Victor Unda
Luciano Marino	Marcelo Benítez
Juan Pungiluppi	Salvador Escalón
Carlos Enrique Piedrahita	-
Federico Arango Toro	-
Juan Esteban Calle	Gabriel Jaime Betancourt

El 27 de abril de 2015, según acta de asamblea extraordinaria de accionistas, mediante el procedimiento de voto escrito fueron designados como miembro como miembro suplente del quinto renglón de la Junta Directiva a Miguel Moreno Múnera, y como miembro Suplente del sexto renglón del a Junta Directiva a Fredy Antonio Zuleta Dávila, por un período de un (1) año quedando conformada así:

Miembros Principales	Miembros Suplentes
Timothy Pennington	Renaud Houlle
Mario Zanotti	Victor Unda
Luciano Marino	Marcelo Benítez
Juan Pungiluppi	Salvador Escalón
Carlos Enrique Piedrahita	Miguel Moreno Múnera
Federico Arango Toro	Fredy Antonio Zuleta Dávila
Juan Esteban Calle	Gabriel Jaime Betancourt

El 24 de septiembre de 2015, según acta de asamblea extraordinaria de accionistas, mediante el procedimiento de voto escrito fue designado Mauricio Ramos como miembro principal en el segundo renglón, a Víctor Unda como miembro principal en el tercer renglón y a Luciano Marino como miembro suplente en el segundo renglón, por un período de un (1) año quedando conformada así:

Miembros Principales	Miembros Suplentes
Timothy Pennington	Renaud Houlle
Mauricio Ramos	Luciano Marino
Víctor Unda	Marcelo Benítez
Juan Pungiluppi	Salvador Escalón
Carlos Enrique Piedrahita	Miguel Moreno Múnera
Federico Arango Toro	Fredy Antonio Zuleta Dávila
Juan Esteban Calle	Gabriel Jaime Betancourt

El 2 de febrero de 2016 según acta de asamblea extraordinaria de accionistas, mediante el procedimiento de voto escrito fue designado como miembro principal del séptimo renglón el señor Jorge Londoño de la Cuesta, por un período de un (1) año quedando conformada así:



Miembros Principales	Miembros Suplentes
Tim Pennington	Renaud Houlle
Mauricio Ramos	Luciano Marino
Víctor Unda	Marcelo Benítez
Juan Pungiluppi (independiente)	Salvador Escalón
Carlos Enrique Piedrahita (independiente)	Miguel Moreno Múnera (independiente)
Federico Arango Toro (independiente)	Fredy Antonio Zuleta (independiente)
Jorge Londoño de la Cuesta	Gabriel Jaime Betancourt

El 30 de marzo de 2016 según acta de asamblea general de accionistas, se aprobó la propuesta presentada para la conformación de la Junta Directiva para el período 2016-2017, quedando conformada así:

Miembros Principales	Miembros Suplentes
Tim Pennington	Renaud Houlle
Mauricio Ramos	Luciano Marino
Víctor Unda	Marcelo Benítez
Juan Pungiluppi (independiente)	Salvador Escalón
Carlos Enrique Piedrahita (independiente)	Miguel Moreno Múnera (independiente)
Federico Arango Toro (independiente)	Juan Camilo Restrepo
Jorge Londoño de la Cuesta	Gabriel Jaime Betancourt

#### 6.2.2.2 Funciones de la Junta

En la Junta Directiva se entiende delegado el más amplio mandato para administrar la Sociedad y, por consiguiente, ella tendrá atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y cuya competencia no fuere atribuida por estos estatutos o por la ley a la Asamblea General de Accionistas. De manera especial le corresponden las siguientes funciones, entendiendo que todas ellas son indelegables en funcionario, administrador o tercero alguno:

- 1) Adoptar su propio reglamento, el cual será aprobado por la Asamblea General de Accionistas por mayoría simple.
- 2) Nombrar al Presidente de la Sociedad, atendiendo criterios de idoneidad, conocimientos, experiencia y liderazgo; removerlo, reelegirlo, fijar su asignación, decidir sobre las excusas, ausencias temporales y licencias que presente, y evaluar su gestión.
- 3) Nombrar al Vicepresidente Financiero (“CFO”). (Numeral reformado mediante Escritura Pública número 1222 de agosto 14 de 2014 de la Notaría Única de Sabaneta)
- 4) Autorizar al Presidente para que delegue alguna o algunas de sus funciones estatutarias o legales.
- 5) Aprobar la estructura administrativa de la Sociedad y la creación, fusión y supresión de las dependencias y planta de cargos que se consideren necesarios para la operación, asociada a directivos de primer y segundo orden (Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría General, Gerencias y Direcciones de staff), estableciendo sus funciones básicas.
- 6) Determinar las políticas generales por las que se ha de regir la Sociedad en materia de asignaciones y escalas de salario asociadas.



- 7) Aprobar previamente las vinculaciones y desvinculaciones propuestas por el Presidente de la Sociedad en relación con los Vicepresidentes de la misma y fijarles su remuneración.
- 8) Determinar la política general en materia de suministro de información y comunicación con los accionistas, lo cual deberá estar acorde con lo establecido en el Acuerdo de Accionistas, con los organismos estatales y de control y con la comunidad en general.
- 9) Velar por la adecuada gestión de los riesgos de la Sociedad.
- 10) Establecer la estrategia corporativa y aprobar su plan estratégico y el correspondiente plan de negocios, así como el esquema de seguimiento para el mismo. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones, y hacerle seguimiento a su ejecución. La Junta Directiva deberá reglamentar el contenido del plan de negocios.
- 11) Aprobar cualquier inversión de capital en otras compañías o entidades, lo que exigirá que previamente se presente a su consideración un estudio que sustente el respectivo proyecto en sus aspectos financiero, económico, jurídico y de conveniencia. Igualmente para participar en consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de riesgo compartido con el objeto de desarrollar actividades propias de su objeto social, previa la presentación del estudio a que se refiere este numeral.
- 12) Decidir sobre la venta, liquidación, transferencia a cualquier título o enajenación o arrendamiento de activos o bienes de la Sociedad y cuyo monto sea superior a USD80.000.000.
- 13) Autorizar la constitución de garantías, reales o personales, para respaldar las obligaciones propias y las de las empresas en las que se tenga alguna inversión de capital pero limitadas estas últimas hasta el porcentaje de la participación en la respectiva sociedad.
- 14) Evaluar los informes semestrales que el Presidente de la Sociedad le presente en relación con la celebración y ejecución de aquellos actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia o funcionamiento de la Sociedad, que impliquen una erogación del presupuesto de la Sociedad y mediante los cuales se ejecuten las acciones contenidas en los planes de negocio establecidos en el numeral 9º del presente Artículo, y dar las orientaciones que estime pertinentes.
- 15) Adoptar las medidas específicas respecto del gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que llegare a emitir y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión; y presentar a la Asamblea General de Accionistas, con el Presidente, un informe anual, relacionado con los asuntos anteriores, y que deberá incluir el grado de cumplimiento de las medidas y prácticas de Gobierno Corporativo en la Sociedad, así como el detalle de la información corporativa y la información sobre las partes vinculadas y conflictos de interés.
- 16) Aprobar y adoptar el Código de Buen Gobierno presentado por el Presidente, en el cual se compilen todas las normas y sistemas exigidos en disposiciones vigentes y velar por su efectivo cumplimiento.
- 17) Dictar las directrices para la operación y dirección financiera.
- 18) Aprobar y velar por el cumplimiento del reglamento de contratación señalando los criterios, procedimientos y facultades a los cuales debe sujetarse la empresa en materia contractual.
- 19) Autorizar al representante legal para adquirir y enajenar cualquier concesión, privilegio, patente, marca, nombre de comercio o los demás derechos sobre tales intangibles.
- 20) Definir las condiciones para la oferta de la prestación de los servicios y establecer los criterios generales para la fijación de tarifas, con sujeción a la normatividad vigente. Esta última facultad podrá ser delegada, por vía general o para casos en particular, al Presidente de la Sociedad



- 21) Sin perjuicio de las autorizaciones gubernamentales que se requieran y a cualquiera adicional que se establezca en los presentes estatutos, si fuere del caso, autorizar al Presidente para la formalización de acuerdos y convenios comerciales relacionados con los servicios que presta la Sociedad, con entidades nacionales e internacionales y la celebración de contratos para alianzas estratégicas, sin que en virtud de ellos necesariamente surjan nuevas personas jurídicas.
- 22) Recomendar a la Asamblea General de Accionistas el monto de las reservas que conviene constituir y el de los dividendos que hayan de repartirse en cada vigencia fiscal.
- 23) Reglamentar la Emisión y colocación de acciones y Bonos de la Sociedad y elaborar los prospectos respectivos, cuando sea el caso, y siempre teniendo en cuenta lo expresado en los presentes estatutos, en relación con la modificación de la composición accionaria de la Sociedad.
- 24) Autorizar la constitución de fondos especiales y reglamentar su funcionamiento.
- 25) Las demás que le otorguen la Ley y estos estatutos.

### **6.2.2.3 Mecanismos para garantizar la independencia de los miembros de la Junta Directiva**

Como mecanismos para garantizar la independencia de los miembros de Junta Directiva, Emisor ha adoptado los siguientes:

- **Estatutos:** Según el artículo 28 de los Estatutos, la Junta Directiva se integrará con siete (7) miembros que serán elegidos para períodos de un año con aplicación del cuociente electoral, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 29 de los Estatutos respecto de la “Permanencia de la Junta Directiva”. Las personas elegidas no podrán ser reemplazadas en elecciones parciales, a menos que las vacantes se provean por unanimidad. Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos atendiendo criterios de competencia profesional, idoneidad y reconocida solvencia moral, y en todo caso, al menos dos (2) de ellos tendrán el carácter de Independientes, entendiéndose por tal aquella persona que en ningún caso sea: 1) Empleado o directivo de la Sociedad o de alguna de sus filiales, subsidiarias o controlantes, incluyendo aquellas personas que hubieren tenido tal calidad durante el año inmediatamente anterior a la designación, salvo que se trate de la reelección de una persona independiente. 2) Accionistas que directamente o en virtud de convenio dirijan, orienten o controlen la mayoría de los derechos de voto de la Sociedad o que determinen la composición mayoritaria de los órganos de administración, de dirección o de control de la misma. 3) Socio o empleado de asociaciones o sociedades que presten servicios de asesoría o consultoría a la Sociedad o a las empresas que pertenezcan al mismo grupo económico del cual forme parte ésta, cuando los ingresos por dicho concepto representen para aquellos, el veinte por ciento (20%) o más de sus ingresos operacionales. 4) Empleado o directivo de una fundación, asociación o Sociedad que reciba donativos importantes de la Sociedad o de las empresas que pertenezcan al mismo grupo económico del cual ésta forme parte. Se consideran donativos importantes aquellos que representen más del veinte por ciento (20%) del total de donativos recibidos por la respectiva institución. 5) Administrador de una entidad en cuya junta directiva participe el representante legal de la Sociedad. 6) Persona que reciba de la Sociedad alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro de la junta directiva.



**Manifestación de independencia, verificación de requisitos.**

- **Código de Buen Gobierno:** En el Código de Buen Gobierno se entiende por independiente aquel miembro de la Junta Directiva que cumpla con los criterios de independencia establecidos en los estatutos y en la Ley 964 de 2005 y las normas que la modifiquen o sustituyan.

**6.2.2.4 Indicación sobre si los miembros de Junta Directiva desempeñan algún cargo adicional en la entidad o en cualquiera de sus vinculadas y sobre si algún miembro de junta directiva, o algún funcionario principal, o familiar de estos, ha contraído deudas con el Emisor o sus Subsidiarias**

En la actualidad el Dr Jorge Londoño de la Cuesta se desempeña como Gerente General de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., sociedad que es a su vez el accionista mayoritario del Emisor. De igual manera, dentro del grupo Millicom los miembros Mauricio Ramos, Tim Pennington, Victor Unda y Renaud Houlle fungen como Chief Executive Officer –CEO-, Chief Financial Officer -CFO-, Chief Commercial Officer y Director of Finance-LATAM, respectivamente.

Adicionalmente, ningún miembro de Junta Directiva o funcionario principal o sus relativos, ha contraído deudas con el emisor o sus subsidiarias, en el año inmediatamente anterior.

**6.2.3 Directivos y cargos**

Nombre	Posición
Esteban Iriarte	Presidente
Adriana Hernández	Oficina de Presidencia
Catalina Irurita	Dirección de Comunicación y Sostenibilidad
John Jairo Velásquez Lopez	VP Auditoria
Marcelo Cataldo	Chief Comercial Officer (CCO)
César López	VP Operaciones
Jaime Andrés Plaza	VP Regulación
Hernán Torres	VP Gestión Humana
Leopoldo Gutiérrez	Chief Financial Officer (CFO) y Servicios Compartidos
Daniel Torrás	VP MFS y Digital
Santiago Londoño	VP de Negocio de Empresa y Gobierno
José Miguel Guzmán	VP de Negocio de Hogares
Chistian García	VP de Negocio Móvil
María Elvira Restrepo	VP de Servicio al Cliente
Álvaro Sánchez	VP de Mercadeo
Ana Marina Jiménez	VP de Asuntos Legales
Max Duque	VP de Abastecimiento
Vacante	Director Senior Control Financiero
Vacante	Director Planeación y Análisis Financiero

La administración del Emisor, su representación legal y la gestión de los negocios estarán a cargo del Presidente de la Compañía designado por la Junta Directiva removable en cualquier tiempo. Como representante legal tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos, todos los actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del Emisor.

Son funciones del Presidente:

- a) Representar a la Sociedad en sus relaciones internas y externas y administrar su patrimonio. Al respecto, el Presidente podrá celebrar o ejecutar todos los actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad.
  - b) Dirigir la Sociedad y cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
  - c) Delegar con responsabilidad en funcionarios, una o varias de las atribuciones que le son propias, de conformidad con las normas vigentes.
  - d) Ser el responsable de establecer y mantener el control interno, entendido como el conjunto de principios, fundamentos, reglas, acciones, mecanismos, instrumentos y procedimientos que ordenados, relacionados entre sí y unidos a las personas que conforman la organización, se constituye en un medio para lograr el cumplimiento de su función administrativa, sus objetivos y la finalidad.
  - e) Suministrar información veraz, completa y oportuna a las comisiones de regulación, a las Superintendencias competentes y demás autoridades y a las personas a quienes éstas hayan confiado la responsabilidad de obtenerla.
  - f) Ordenar que se tramiten y respondan las solicitudes de los vocales de control de los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios.
  - g) Elaborar las condiciones uniformes en las que la Sociedad está dispuesta a prestar los servicios y que constituirán la base de los contratos respectivos. Informar, por medios adecuados para obtener la conveniente divulgación en el territorio donde se prestan los servicios, de las condiciones uniformes de los contratos referentes a los servicios que ofrece la Sociedad.
  - h) Ejecutar conforme a las políticas y normas que al efecto expida la Junta Directiva, las directrices establecidas para el gerenciamiento del recurso humano.
  - i) Preparar el presupuesto para aprobación de la Junta Directiva de la Sociedad, ejecutarlo una vez aprobado y hacerle seguimiento.
  - j) Diseñar, ejecutar y hacer seguimiento los planes estratégicos y/o planes de negocio y presupuesto anual y presentarlos a consideración de la Junta Directiva y someter a consideración de la Junta Directiva sus modificaciones.
  - k) Poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la reunión ordinaria de la Asamblea, los estados financieros y el informe de gestión en los términos señalados en la ley, así como el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiese, debidamente aprobado por la Junta Directiva.
  - l) Constituir mandatarios que representen a la Sociedad en asuntos administrativos, judiciales y extrajudiciales.
  - m) Rendir cuenta justificada de su gestión en los casos señalados por la Ley.
  - n) Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias.
  - o) Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier
-



- otro valor que emitan, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión.
- p) Procurar el respeto de los derechos de todos los accionistas y demás inversionistas en valores que llegaran a emitirse, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado y presentar a la Asamblea General de Accionistas, con la Junta Directiva, el informe sobre el desarrollo de las prácticas de Buen Gobierno en la Sociedad.
  - q) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la Ley 222 de 1995.
  - r) Compilar o adoptar en un Código de Buen Gobierno, que se presentará a la Junta Directiva para su aprobación, todas las normas y sistemas exigidos en la Ley y mantenerlo permanentemente en las instalaciones a disposición de los accionistas y de los inversionistas, si los hubiere, para ser consultado.
  - s) Aprobar, improbar o modificar las normas generales que han de regir el empleo, el régimen de compensación y la administración del personal, de conformidad con las normas vigentes y las políticas generales por las que se ha de regir la Sociedad en materia de asignaciones y escalas de salario asociadas.
  - t) Aprobar la estructura administrativa de la Sociedad y la creación, fusión y supresión de las dependencias y planta de cargos que se consideren necesarios para la operación, señalando sus funciones básicas.
  - u) Además de las que le señalen la ley y los presentes estatutos, el Presidente de la Sociedad ejercerá todas aquellas atribuciones que se relacionen con su organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otro órgano.

#### 6.2.4 Información relativa a las personas que ejercen la revisoría fiscal sobre la entidad

**FIRMA REVISORA FISCAL:** Ernst & Young Audit S.A.S., ejerce la revisoría fiscal de UNE EPM Telecomunicaciones S.A., desde el 10 de abril de 2015.

**REVISOR FISCAL PRINCIPAL:** Juan Carlos González

#### Datos Personales

Profesión	Contador Público TP: 54009-T
-----------	------------------------------

#### Estudios Generales

TÍTULO	LUGAR Y FECHA
Contador Público	Universidad de Medellín 1996
Especialista en Economía y Negocios Internacionales	Universidad de Medellín 2000

#### Cargos desempeñados en la actualidad

CARGO	EMPRESA
Revisor fiscal principal	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.
Revisor fiscal principal	Corporación Interactuar
Revisor fiscal principal	Fabricato S.A.
Revisor fiscal principal	Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.
Revisor fiscal principal	Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA)
Revisor fiscal principal	Intercolombia S.A. E.S.P.



**REVISOR FISCAL SUPLENTE: Yuliana Betancur Parra**

**Datos Personales:**

Profesión	Contador Público	TP: 192169-T
-----------	------------------	--------------

**Estudios Generales:**

TÍTULO	LUGAR Y FECHA
Contador Público	Universidad EAFIT 2012
Especialista en Control Organizacional	Universidad EAFIT 2013

**Cargos desempeñados en la actualidad:**

CARGO	EMPRESA
Revisor fiscal suplente	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.
Revisor fiscal principal	EMTELCO S.A.S.
Revisor fiscal principal	Inversiones Telco S.A.S.

**6.2.5 Información sobre la participación accionaria en el Emisor de los miembros de Junta Directiva y de los funcionarios que conforman el nivel directivo**

A la fecha no existe participación accionaria en el Emisor de los miembros de Junta Directiva, ni de los funcionarios que conforman el nivel directivo.

**6.2.6 Descripción de cualquier convenio o programa que exista para otorgar participación a los empleados en el capital del Emisor.**

No existe ningún convenio o programa para otorgar participación a los empleados en el capital del Emisor.

**6.2.7 Situación de control**

El Emisor se encuentra bajo el control conjunto de Millicom Spain S.L., Peak Record S.L., Peak Five S.L., Global Albion S.L. y Global Locronan S.L.

**6.2.8 Filiales y subsidiarias**

UNE EPM Telecomunicaciones S.A. es controlada de manera conjunta por Millicom Spain S.L., Peak Record S.L., Peak Five S.L., Global Albion S.L. y Global Locronan S.L. A su vez tiene las siguientes filiales:



Nacionales:

	<b>EDATEL</b>	<b>ETP</b>	<b>COLOMBIA MOVIL</b>
<b>Clase de subordinación</b>	Filial	Filial	Filial
<b>Razón social</b>	EDATEL S.A. E.S.P.	Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. – ETP	Colombia Móvil S.A. E.S.P.
<b>NIT</b>	890 905 065 - 2	816 002 018-1	830114921-1
<b>Domicilio</b>	Calle 41 # 52 – 28; Medellín - Antioquia	Carrera 10 # 15 - 30 Pereira	Carrera 9A # 99 – 02 Piso 5 Ed. Citibank. Bogotá
<b>Actividad principal</b>	Empresa de Servicios Públicos mixta del tipo de las anónimas, cuyo objeto social es la prestación de servicios de telecomunicaciones.	Empresa de Servicios Públicos mixta del tipo de las anónimas, cuyo objeto social es la prestación de servicios de telecomunicaciones.	Empresa de Servicios Públicos mixta del tipo de las anónimas, cuyo objeto social es la prestación de servicios de telecomunicaciones
<b>Porcentaje de participación</b>	99,95%	99,98%	99,99%
<b>Importe de capital (dic/15)</b>	\$157.445.308.306	\$17.401.462.810	\$464.000.010.000
<b>Resultados del último ejercicio (dic/15)</b>	\$ 19.979 millones	\$ 812 millones	\$ (95.320) millones
<b>Reservas (dic/15)</b>	\$ 9.769 millones	\$ 58.397 millones	\$ 8.732 millones

Internacionales

	<b>CINCO TELECOM CORP. (CTC)</b>	<b>ORBITEL COMUNICACIONES LATINOAMERICAS (OCL)</b>	<b>ORBITEL SERVICIOS INTERNACIONALES (OSI)</b>
<b>Clase de subordinación</b>	Filial	Filial	Filial
<b>Razón social</b>	Cinco Telecom Corporation	Orbitel Comunicaciones Latinoamericanas S.A.U.	Orbitel Servicios Internacionales S.A.S.
<b>Nit</b>	EIN: 01-0634608	NIF: A-83715441	NIT: 900163926-9



	<b>CINCO TELECOM CORP. (CTC)</b>	<b>ORBITEL COMUNICACIONES LATINOAMERICAS (OCL)</b>	<b>ORBITEL SERVICIOS INTERNACIONALES (OSI)</b>
<b>Domicilio</b>	2500 NW 107 th Avenue Suite 208, Miami FL, 33172, USA	C/ Luchana, 23 4a Planta Of. 3, Madrid, España	Vereda Chachafruto / Zona Franca Bodega 111, Rionegro – Colombia
<b>Actividad principal</b>	El objetivo general u objetivos para los cuales esta corporación es organizada inicialmente, incluirá contratar la venta y la distribución de servicios de telecomunicaciones, incluyendo, sin restricción, otros negocios, de vez en cuando, que sean permitidos y legales”.	<p>El objeto de la Sociedad será la organización, administración y prestación de servicios de telecomunicaciones y en especial los siguientes:</p> <p>a) Servicio de telefonía fija disponible al público, en sus modalidades de acceso directo e indirecto.</p> <p>b) Servicios de transmisión de datos.</p> <p>c) Servicios de establecimiento y explotación de redes que usen o no espectro radioeléctrico.</p> <p>d) Servicios de telefonía de uso público.</p>	<p>La sociedad tiene como objeto social actuar como usuario industrial de servicios, exclusivamente, en una o varias zonas francas de Colombia, de acuerdo con la normatividad correspondiente. En virtud de dicho objeto podrá prestar, al público en general entre otros, los siguientes servicios, en cualquiera de las modalidades previstas por la normativa de comunicaciones en Colombia: Telefonía pública básica conmutada de larga distancia internacional, capacidades de telecomunicaciones internacionales, administración de rutas de tráfico de larga distancia “Least cost routing o quality driven”, facturación especializada, captura, procesamiento, almacenamiento y transmisión de datos (plataformas), organización, gestión y administración de bases de datos (DB operadores y usuarios prepago), prestación y comercialización de cualquier otro servicio voz y/o datos que se encuentren disponibles o que se vayan introduciendo al mercado de las telecomunicaciones,</p>



	CINCO TELECOM CORP. (CTC)	ORBTEL COMUNICACIONES LATINOAMERICAS (OCL)	ORBTEL SERVICIOS INTERNACIONALES (OSI)
			entre otros.
<b>Porcentaje de participación</b>	100%	100%	100%
<b>Importe de capital</b>	\$ 3.252 millones de pesos	\$ 159 millones de pesos	\$ 220 millones de Pesos
<b>Resultados del último ejercicio (dic/15)</b>	\$ 3.512 millones de pesos	\$ 1.256 millones de pesos	\$ 16.585 millones de pesos
<b>Reservas (dic/15)</b>	\$ 5.198 millones de pesos	\$ 553 millones de pesos	\$ 13.279 millones de pesos

La situación de control fue debidamente inscrita, conforme a la ley, ante las Cámaras de Comercio del domicilio social de la sociedad matriz y de todas sus filiales.

### 6.2.9 Participación en otras sociedades

A continuación se presentan las principales inversiones en otras sociedades del emisor al 1 de diciembre 2015:

ENTIDAD	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR INTRÍNSECO	% PARTICIPACIÓN DE UNE
COMCEL S.A.	1.380	\$5.589	0,0000001%
CANAL CARTAGENA S.A.	75	\$10.601.144	25%

*Cifras en Pesos*

### 6.2.10 Relaciones laborales

#### 6.2.10.1 Aspectos generales

A 31 de diciembre de 2015 el Emisor tiene empleados en las ciudades de Medellín, Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Manizales, Pereira y Bucaramanga. En la tabla siguiente se desglosan los empleados de UNE por afiliaciones sindicales:



Entidad Sindical	Total
Aporte Sintraemsdes Med	1.279
No sindicalizados	73
SINTRASERTIC	116
SINTRAUNE	159
UNIGEEP	227
SinproEPM	773
Sinracostavision	23
Sintraestatales	1

### 6.2.10.2 Acuerdos Sindicales

A 31 de diciembre de 2015 la empresa consolida las condiciones laborales y salariales de los empleados en las siguientes organizaciones sindicales:

**SINPROESP:** fue constituido por profesionales de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. el 10 de octubre de 2002 y actualmente tiene vigencia el Acta de Acuerdo Convencional, que rige entre Enero 1 de 2013 – Diciembre 31 de 2016.

**SINTRAEMSDDES:** este sindicato está conformado por los trabajadores y empleados de Servicios Públicos, Corporaciones Autónomas, e Institutos Descentralizados de Colombia. El Acta de Acuerdo de la Convención Colectiva, rige entre Enero 1 de 2014 – Diciembre 31 de 2016.

**UNIGEEP:** Unión Sindical Grupo Empresarial Empresas Públicas de Medellín, inscrito en el registro sindical de la Dirección Territorial de Antioquia el 30 de agosto de 2010. Hasta el momento no se ha celebrado convención colectiva con esta Organización.

**SINTRAEPMTELECOMUNICACIONES:** antes SINTRACOSTAVISIÓN, es el sindicato que agrupa los trabajadores de Costavisión S.A, persona jurídica que ya fue absorbida por el Emisor a título de fusión. El Acta de Acuerdo de la Convención Colectiva respectiva regía entre Enero 1 de 2008 – Diciembre 31 de 2009 y se ha prorrogada automáticamente en el tiempo.

A la fecha de elaboración del prospecto, estaba vigente un pacto laboral que existía en TV Cable Promisión S.A. con algunos de sus empleados y consolidaba sus condiciones laborales.

Desde la creación de la compañía no se ha presentado ningún tipo de interrupción total o parcial de las actividades del Emisor originado en diferencias en las relaciones laborales.

**SINTRAUNE:** Sindicato de Trabajadores de UNE, Esta organización sindical fue constituida por trabajadores de Une Epm Telecomunicaciones en octubre 24 de 2013 según comunicado del Ministerio del trabajo, estableciéndose así como una organización de Primer Grado y de Empresa.

Actualmente tiene vigencia un Acuerdo Colectivo de Trabajo, que rige entre Junio 25 de 2015 – Diciembre 31 de 2016.

**SINTRASERTIC:** Sindicatos de Trabajadores de Servicios Públicos Domiciliarios y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, organización sindical creada el pasado 31 de Octubre de 2014. Hasta el momento no se ha celebrado convención colectiva con esta Organización.

### **6.2.10.3 Número de empleados temporales**

A 31 de diciembre de 2015, el Emisor cuenta con convenios con empresas de servicios temporales, para la prestación de diversos servicios en diferentes ciudades del país, con un total de 25 personas.

### **6.2.10.4 Principales políticas de personal**

Los trabajadores vinculados laboralmente a UNE EPM Telecomunicaciones S.A. se rigen por las disposiciones propias del Código Sustantivo de Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el N°. 4 del artículo 94 de la Ley 489 de 1.998 y el artículo 41 de la Ley 142 de 1.994 y por las normas internas expedidas para tal fin.

UNE EPM Telecomunicaciones S.A. cuenta con normatividad propia para atender y dirimir asuntos particulares derivados de las relaciones laborales colectivas e individuales.

### **6.2.10.5 Empleados sindicalizados y convenios vigentes**

Cada sindicato por disposición constitucional y legal, se encuentra facultado para actuar válidamente ante su empleador de manera autónoma e independiente frente a las demás organizaciones sindicales que igualmente actúen ante el mismo empleador.

La principal consecuencia de la autonomía e independencia de las organizaciones sindicales es la facultad que les asiste de negociar su propia convención colectiva de trabajo, sin que sea obligatorio que todas las organizaciones sindicales se sujeten a un único estatuto convencional. Aunque bien podrían hacerlo, ésta es una decisión que solo incumbe a los sindicatos y sobre la cual no tiene ninguna injerencia el empleador.

En el caso de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. actúan 6 organizaciones sindicales: Sintraemsdes, SINPRO y Sintraune, quienes han decidido celebrar convenciones colectivas de manera independiente, SINTRAEPMTELECOMUNICACIONES antes SINTRACOSTAVISIÓN que es el sindicato heredado de la absorción de la empresa Costavisión S.A., quien llegó a esta organización con una convención colectiva propia y como tal debe respetarse, UNIGEEP y Sintrasertic quienes a la fecha, no tienen suscrita convención o acuerdo colectivo de trabajo.

A la fecha ninguno de los sindicatos ha manifestado su deseo de adherirse a otra convención colectiva celebrada en la Empresa.

En los últimos tres años no se han interrumpido total o parcialmente las actividades de la Compañía debido a diferencias en las relaciones laborales.

### **6.2.11 Estrategia corporativa**

La ambición del Emisor es convertirse en el operador preferido por los colombianos en el **2020**, apalancado en ofrecer un nivel de servicio con altos estándares de calidad y calidad de red; sirviendo como puente de comunicación para la comunidad latinoamericana en USA y España.

El negocio segmenta el mercado en:

**Móvil:** atiende las necesidades de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) de los usuarios a través de un dispositivo inalámbrico, tal como un

teléfono, una tableta, un modem, entre otros; permitiendo inmediatez en la información y movilidad de los usuarios mientras acceden a las TIC.

**Hogares y Personas:** atiende el hogar como espacio físico y las comunicaciones que se generan por las relaciones entre los miembros del núcleo familiar; así como las necesidades de comunicación personal (del individuo), independientes del sitio y de la relación con alguien más.

**Pymes:** atiende a las pequeñas y medianas empresas, vistas y entendidas sus necesidades desde el encadenamiento productivo, en las que las TIC tengan gran potencial de aplicación.

**Corporativos:** atiende al cliente corporativo, que identifica en las TIC un elemento diferenciador para su negocio, como herramienta que puede potenciar la valoración de su relación con clientes y con proveedores (para asegurar los niveles de servicio a los clientes), y está dispuesto a pagar por ello.

**Internacional.** Segmentada en:

- **RETAIL (ventas al detal):** venta de minutos minoristas por medio de recargas con tarjetas o recargas virtuales, a través de distribuidores autorizados, con foco en la atención de las necesidades de clientes en el exterior.
- **INTERCONEXIÓN:** gestiona las relaciones de interconexión con los operadores nacionales, incluye servicio portador e instalaciones esenciales. Adicionalmente se encarga del arrendamiento de infraestructura físicas (postes y ductos) a operadores licenciados, en los mercados donde UNE EPM Telecomunicaciones S.A. está establecido.
- **WHOLESALE:** atiende las necesidades de los carriers internacionales con tráfico desde cualquier origen y hacia cualquier destino.

La estrategia del Emisor está basada en excelencia de oferta y servicio, generando opciones diferenciadoras, con un estándar alto en servicio y calidad, de manera que los clientes se identifiquen con la Compañía y la escojan para formar parte integral de sus vidas.

Para crear valor sostenible, se trabaja en:

- Conocer los mercados objetivos, desde el cliente.
- Innovar en las ofertas comerciales, con una marca cercana y poderosa, que brinde confianza y genere emoción en los clientes.
- Potenciar las sinergias entre los diferentes negocios, optimizando procesos y reduciendo costos.
- Estimular el talento humano de la Organización.
- Mejorar permanentemente la productividad empresarial, manteniendo el foco estratégico.

### Valores corporativos

Son elementos claves para la realización de las actividades del día a día y hacen parte de la cultura objetivo.

- **Pasión:** trabajando comprometidos con la organización, la ejecución y los resultados, con energía siendo positivos, entusiastas, innovadores y creativos.
  - **Confianza:** actuando con respeto, sinceridad y valorando la diferencias.
  - **Integridad:** actuando con transparencia, honestidad y lealtad, siguiendo reglas, siendo responsables de cada una de las acciones y comprometidos con la ética.
-



- Innovación: permanentemente buscando soluciones creativas para la empresa y los clientes, generando impacto y agregando valor a la Compañía.
- Simplicidad: creando soluciones efectivas y simples para nuestros clientes, pensando siempre en la sostenibilidad de la Compañía.

### **Estrategia por Unidad de Negocios**

#### **Unidad de Negocio Hogares**

La estrategia de la Unidad de Negocios de Hogares tiene como foco crear propuestas de valor competentes en el mercado que permitan el crecimiento de la participación del mercado, así como el mejoramiento del EBITDA de la unidad; igualmente desarrollar la expansión de redes que faciliten dicho incremento de la participación del mercado.

#### **Unidad de Negocio Móvil**

La estrategia corporativa de Tigo Colombia para enfrentar los desafíos del mercado móvil tiene 5 pilares estratégicos de acción para los próximos 5 años:

1. Liderar el mercado con la mejor calidad en datos
  - Mantener la experiencia de velocidad a los usuarios en zonas urbanas.
  - Ofertas ganadoras de smartphones, incluyendo planes de financiación.
2. Defender ARPU y mantener niveles de churn mediante la gestión del cliente y los ingresos.
  - Prepago: aumentar capilaridad en distribución y ofertas más simples/flexibles estimulando recargas fáciles.
  - Pospago: foco en planes “mucho más por más”, planes compartidos, aprovechando los beneficios de la fidelización.
3. Desarrollar una plataforma de MVNE para capturar nuevos operadores virtuales entrantes.
  - Modelo positivo de negocio para invertir en plataforma de apoyo a los MNVOs.
  - Conservar parte de los ingresos en lugar de perderlo al competir con los operadores tradicionales.
4. Desarrollar propuestas de valor innovadoras para el consumidor digital, manteniendo el atributo innovador.
  - Planes y servicios diferenciadores (ej. ATP, SmartApps, compartir recursos)
  - Ofertas simplificada (ej. habla mucho, navega mucho o habla y navega)
5. Aumentar participación de mercado en Bogotá y Medellín y consolidar presencia en la costa.
  - Invertir en capacidad en la Costa y en cobertura en Bogotá y Medellín
  - Aprovechar 1,1 millones de la base de clientes del mercado fijo que no son usuarios móviles

Conforme lo descrito anteriormente, la estrategia de Tigo Colombia tiene 3 iniciativas foco para el 2016:

- Construir lo digital (Build the digital): Crecimiento en el uso de datos de navegación y aplicaciones digitales por parte de los usuarios Tigo.
  - Satisfacción de los clientes: Construcción de un modelo de servicio enfocado 360° en la experiencia de los consumidores.
  - Contribución: Se refiere a inversiones inteligentes como las realizadas en iniciativas como Credivalores, Data Rollover, monetización de los datos, entre otros.
-

---

## Unidad de Negocio de Empresas y Gobierno

El despliegue de la estrategia de la Unidad de Negocio de Empresas y Gobierno requiere de inversión orientada a mejorar la capacidad, incrementar el nivel de cubrimiento y potenciar sus renovados servicios de Data Center elevando de forma consolidada el flujo de caja. La estrategia está fundamentada en los siguientes pilares que tienen como meta común capturar oportunidades:

- Proteger ingresos del Sector Público.
- Profundizar penetración en Pequeña y Mediana Empresa.
- Incrementar participación de mercado en grandes compañías.
- Redefinir portafolio de productos.
- Definir un modelo efectivo de venta y pos-venta.

El negocio de **Empresas y Gobierno** segmenta el mercado en los segmentos de **Corporativo**, **Pequeñas y Medianas Empresas** y mercado **Mayorista (Wholesale)**.

En el segmento **Corporativo** se encuentran los subsegmentos de:

- **Prime:** Empresas de naturaleza pública o privada con presencia en Centroamérica donde Millicom tiene operaciones.
- **Gobierno:** Empresas que son propiedad del Estado, sea éste nacional, municipal o de cualquier otro estrato administrativo, ya sea de un modo total o parcial y que su contratación este regida por la ley 80.
- **Privado:** empresas que son propiedad de inversores privados, no gubernamentales con niveles medios/altos de adopción de TIC.

Generalmente, las empresas pertenecientes al mercado Corporativo presentan más de 200 empleados, niveles medios/altos de adopción de TIC y valor en activos superiores a los \$30.000 millones.

El segmento de **las Pequeñas y Medianas Empresas** se clasifica en:

- **Pequeñas y Medianas Empresas:** empresas privadas entre 1 y 200 empleados, caracterizadas en la actualidad por una baja adopción de TIC pero a su vez con un gran potencial de su incorporación.
- **Gobierno:** empresas que son propiedad del Estado, sean de orden nacional, municipal o de cualquier otro estrato administrativo, de un modo total o parcial y que su contratación esté regida por la Ley 80, caracterizadas por un menor nivel de adopción de TIC como de potencial de facturación.

En el mercado **Mayorista** se cuenta con tres grandes líneas de negocio:

- **Wholesale Nacional:** gestión de las relaciones de Acceso, Uso e Interconexión con los operadores móviles, fijos y de larga distancia establecidos en Colombia, propendiendo siempre por mejorar la posición de la Organización, garantizando el cumplimiento de la regulación y los acuerdos contractuales.
-



- **Wholesale Internacional:** optimización y gestión de la relación con operadores móviles, fijos y carriers internacionales, para el establecimiento de negocios de voz con tráfico desde cualquier origen y hacia cualquier destino, SMS o datos.
- **Soluciones para Carriers:** Control y aprovechamiento de las capacidades de transmisión e infraestructura de la Organización y sus filiales, generando negocios directos con operadores nacionales a través de la comercialización de servicios de conectividad o complementando la oferta de la VP B2B. Adicionalmente, se encarga del arrendamiento de infraestructura física (postes y ductos) a operadores licenciados, en los mercados donde UNE EPM Telecomunicaciones S.A. está establecido.

### Aspectos relevantes del desarrollo de la integración

Luego de la escisión del negocio de Telecomunicaciones de EPM en el 2006, las integraciones realizadas en el 2007 con Orbitel S.A. E.S.P. y el patrimonio escindido de Emtelco S.A., las posteriores integraciones de Emtelsa S.A. E.S.P., Costavisión S.A. y TV Cable Promisión S.A. en el 2008, y la integración en el 2009 de las bases de clientes e infraestructura que poseían Visión Satélite S.A. y Tecom S.A. en el occidente del país, el esfuerzo estratégico se concentrará en la consolidación del negocio, buscando un enfoque en la productividad de cara a la estrategia definida.

Reponiendo a la convergencia fijo-móvil del mercado de las telecomunicaciones, en Agosto de 2014 se aprobó la fusión entre Millicom Spain y UNE EPM Telecomunicaciones S.A.; después del anuncio de fusión, un experimentado equipo de enfocado 100% en la fusión, estructuró el plan de integración de las compañías que inicio implementación a partir de febrero de 2015.

Los retos principales durante 2015 y para los siguientes años, son aprovechar la complementariedad de UNE y Tigo, compañías líderes en Colombia en el negocio fijo y móvil, así como la integración cultural.

#### 6.2.12 Auditoría Interna

##### 6.2.12.1 Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno es un conjunto de políticas, directrices, procesos y procedimientos que están orientados a proporcionar transparencia y seguridad razonable en el logro de los objetivos de una organización. Es ejecutado por todos los niveles y áreas de la organización, bajo el liderazgo de la Junta Directiva y el Comité Directivo.

El marco de actuación adoptado por el Grupo de empresas TigoUne en términos de Control Interno es el estándar Internacional **COSO (The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission)** que define claramente los principios y prácticas de sistemas de control interno robustos, efectivos y eficientes en cada uno de sus componentes a saber: Ambiente de Control, Definición de Objetivos, Gestión Integral de Riesgos, Actividades de Control, Monitoreo y Comunicaciones.

Este sistema tiene por objeto garantizar la efectividad y eficiencia de los negocios, la confiabilidad de la información financiera y no financiera, el cumplimiento de la normatividad aplicable, la salvaguarda de los activos y las personas y la prevención del fraude en Une y sus filiales.

### Principios:

Nuestro sistema de control interno se define en el marco de tres principios:

- **Autocontrol.** Es la capacidad de todos y cada uno de los funcionarios de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, así como para mejorar sus tareas y responsabilidades.
- **Autorregulación.** Se refiere a la capacidad de la organización para desarrollar en su interior y aplicar métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y mejoramiento del Sistema de Control Interno, dentro del marco de las disposiciones legales aplicables.
- **Autogestión.** Es la capacidad de la organización para interpretar, coordinar, ejecutar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz su funcionamiento.

### Estructura de control:

En Une y filiales contamos con diferentes actores que gestionan y fortalecen de manera permanente el Sistema de Control Interno:

- **Junta Directiva.** Es el máximo órgano de control y gobierno de la organización. Es responsable por definir los elementos que componen el Ambiente de Control Interno así como las estrategias a través de las cuales se cumplirán los objetivos de negocio, el apetito de riesgos, las políticas corporativas y el monitoreo ongoing del desempeño del negocio así como la salvaguarda de las relaciones y promesas con los grupos de interés.
  - **Comité de Auditoría.** Conformado por los miembros independientes de la Junta Directiva de la Organización es el delegado pro la Junta para supervisar de primera mano el desempeño del sistema de control interno, función que cumple a través de la Vicepresidencia de Auditoría quien le reporta directamente sobre las evaluaciones y asuntos que afecten el sistema de control interno.
  - **Comité Directivo.** Conformado por el CEO y los GM-1, es el responsable de la implementación y el disponer los recursos para que el sistema de Control interno opere adecuadamente confirme los lineamientos de la Junta Directiva y las recomendaciones hechas por el comité de Auditoría y la Vicepresidencia de Auditoría.
  - **Vicepresidencia de Auditoría.** Particularmente en TigoUne, resultado del acuerdo de accionistas, esta Vicepresidencia depende directamente de la Junta Directiva y reporta funcionalmente al Comité de Auditoría con el fin de garantizar su completa objetividad e independencia en sus evaluaciones. Es responsable de monitorear permanentemente el sistema de control interno, la estructura de gobierno compañía y la confiabilidad de la información utilizada para la toma de decisiones.
  - **Vicepresidencia Financiera – Área de Control Interno.** Área soporte a los dueños de negocios y procesos para la estructuración de sus riesgos y controles.
-



- **Controlling Millicom.** Suministra lineamientos de gobierno, riesgos y control, los cuales son convenidos con EPM como accionista, para preservar el gobierno de la compañía y la confiabilidad en su gestión.
- **Dueños de Proceso.** Responsables del autocontrol, la autogestión y la autorregulación de sus procesos.

#### **6.2.12.2 Auditoría Interna**

Para monitoreo del Sistema de Control Interno, la Asamblea de Accionistas designó una Vicepresidencia de Auditoría, cuya misión es Contribuir a la sostenibilidad Empresarial fortaleciendo los sistemas de gestión de riesgos, control y gobierno con un enfoque objetivo y un equipo competente, comprometido e innovador. Su principal rol es ser garantes de relaciones de confianza entre la empresa y sus grupos de interés, basadas en la ética, la transparencia y el mutuo beneficio.

Su gestión la lleva a cabo a través de actividades independientes de aseguramiento y consultoría, con el fin de agregar valor en la ejecución de las operaciones de la empresa y apoyando el cumplimiento de sus objetivos, con un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar la eficiencia del sistema de gestión de riesgos, la efectividad y suficiencia de los controles de los procesos e infraestructura, y la pertinencia y aplicación de los lineamientos de gobierno corporativo definidos.

Los procesos de la Vicepresidencia de Auditoría se llevan a cabo con base en las normas internacionales de auditoría y se encuentran certificados por el Instituto de Auditores Internos (IIA).

Todos los análisis y recomendaciones generados por la Vicepresidencia de Auditoría son presentados al Comité de Auditoría de la Junta Directiva recurrentemente, como herramienta para ejercer su labor de monitoreo y aseguramiento del sistema de control interno corporativo.

#### **6.2.12.3 Comité de Auditoría**

El Comité de Auditoría tiene como objetivo primordial apoyar a la Junta Directiva en la supervisión y evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno, la toma de decisiones en relación con el control y el mejoramiento de la actividad de la compañía y sus administradores.

El Comité ordena y vigila que los procedimientos de control interno se ajusten a las necesidades, objetivos, metas y estrategias determinadas por la Compañía, y que dichos procedimientos se enmarquen dentro de los objetivos del control interno. De igual manera vela porque los intereses de los accionistas estén debidamente representados y, por que las operaciones y procesos que se desarrollan para gestionar la compañía, estén alineadas con los preceptos de buen gobierno, los acuerdos de accionistas, la normatividad y las condiciones de mercado vigentes.

El Comité de Auditoría está conformado en la actualidad por Federico Arango Toro y Carlos Enrique Piedrahita Arocha, miembros Independientes de la Junta Directiva y Renaud Houille, CFO de Millicom para América y Vicepresidente de la Junta Directiva. Participan además como invitados Especiales Jorge Tavares A. y Claudia Ángel de EPM, conforme lo dispuesto en el acuerdo de accionistas.

Las temáticas abordadas durante las sesiones del Comité comprenden, entre otros, resultados financieros de las compañías, resultados de las auditorías realizadas a los diferentes procesos y empresas, seguimiento a los temas Éticos y de Compliance, informes del revisor fiscal externo (E&Y) y avances en el Sistema de Gestión Integral de Riesgos.

#### **6.2.12.4 Comité de Ética**

Este está conformado por el CEO de la Organización y lo acompañan como miembros permanentes el Vicepresidente de Recursos Humanos, Vicepresidente Jurídico y Secretario General así como el Vicepresidente de Auditoría. También participa un empleado de la organización no necesariamente directivo que es elegido anualmente de entre los postulados por los miembros del comité.

Una de las figuras más importantes de este comité es el miembro independiente pues ejerce la responsabilidad de garantizar la completa transparencia, objetividad, ecuanimidad y justicia en la resolución de los casos puestos en consideración del comité.

Este comité tiene dispuesto además la línea ética que es un concurso de canales que comprenden, no solamente los conductos regulares de la organización para el reporte de eventos que contraríen el código de ética, sino que además cuenta con

- Línea 01800521100,
- E-mail: [Lineaetica@une.com.co](mailto:Lineaetica@une.com.co)
- Web: Línea Ética, Blog de Compliance

Estos canales son operados conjuntamente entre la Vicepresidencia de Auditoría y un operador externo especializado en estas materias.

#### **6.2.12.5 Entes Externos**

Dada la composición accionaria de la empresa, su naturaleza y el sector al que pertenece, esta, además de la supervisión que existe por parte de la Superintendencia Financiera, es vigilada por:

- Ministerio de las telecomunicaciones
- Superintendencia de Servicios públicos Domiciliarios
- Agencia Nacional de Espectro
- Contraloría General de Medellín

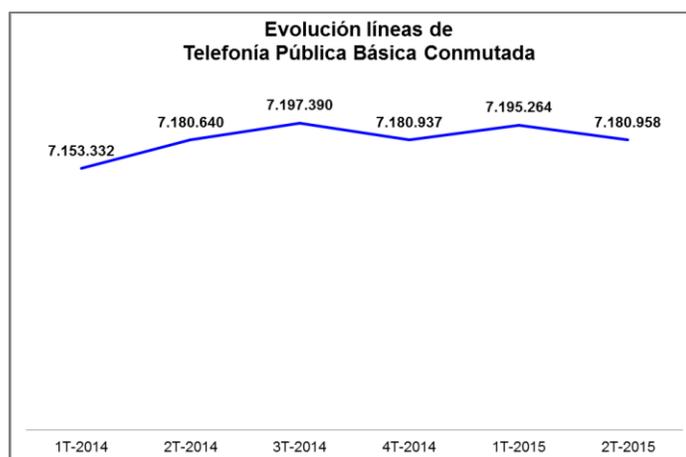
## 6.3 CAPITULO III – ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

### 6.3.1 Participación del mercado por servicio y operador

#### Telefonía Fija

La Telefonía Pública Básica Conmutada al segundo trimestre de 2015 en Colombia se mantiene estable frente al segundo trimestre de 2014, cerrando el período con 7.180.958 de líneas, mostrando un incremento de 318 líneas en ese período. Frente al trimestre inmediatamente anterior se desconectaron 14.306 líneas en el país, representando una variación del -0.2%.

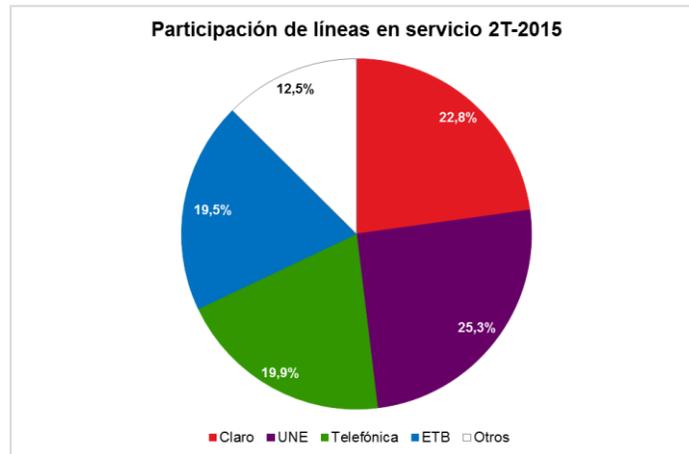
**Gráfico 3: Evolución Líneas de Telefonía Pública Básica Conmutada líneas en Servicio año 2014 y 2T-2015**



Fuente: Boletín Trimestral de las TIC, Segundo Trimestre 2015, MINTIC

En cuanto a las participaciones del mercado, UNE es el operador con mayor participación con el 25,3% seguido por Claro con un 22,8% y el tercer puesto es disputado entre Telefónica y ETB con 19,9% y 19,5%, respectivamente.

**Gráfico 4: Participación de mercado Líneas en servicio al 2T-2015**



*Fuente: Boletín Trimestral de las TIC, Segundo Trimestre 2015, MINTIC.(UNE incluye EDATEL y ETP)*

### **Tráfico Larga Distancia**

Dentro del mercado de larga distancia en Colombia, se destaca la implementación de nuevos paquetes tarifarios y el ofrecimiento de servicios más atractivos para los usuarios, a través de los cuales se busca un incremento en el tráfico, pese a esto el tráfico de larga distancia, tanto nacional como internacional se ha visto impactado por sustitución fijo-móvil y otros medios en línea que permiten la realización de llamadas gratuitas a través de conexiones a Internet, siendo las principales razones para la disminución del tráfico.

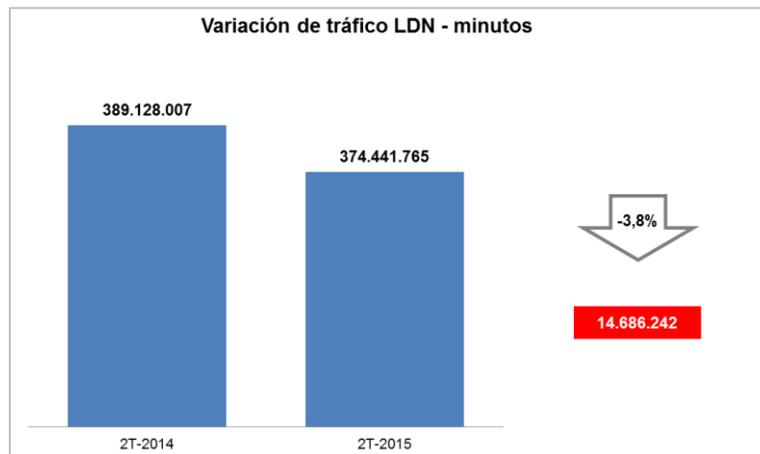
La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) ha continuado asignando códigos de numeración de larga distancia, en la medida en que el Ministerio de Comunicaciones ha otorgado nuevos títulos habilitantes convergentes que incluyen este servicio.

Se espera que estos operadores entren a competir con nuevos planes y estrategias comerciales, imprimiendo de esta manera mayor dinamismo en el servicio de larga distancia.

### **Tráfico Larga Distancia Nacional**

Entre junio de 2014 y junio de 2015, el tráfico en Colombia de LD Nacional decreció 3,8%, al pasar de 389 millones de minutos a 374 millones, esto significa 15 millones de minutos menos frente al segundo trimestre de 2014.

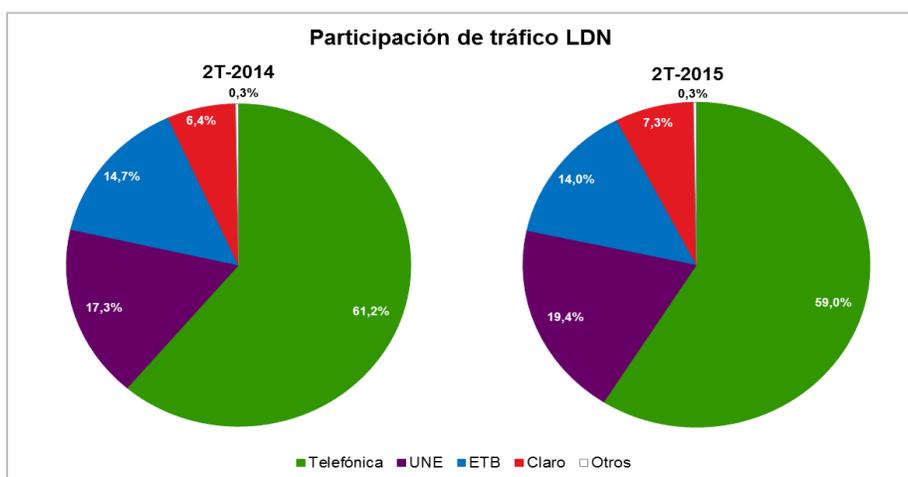
**Gráfico 5: Variación Tráfico año a año Larga Distancia Nacional (LDN) – minutos**



Fuente: Boletín Trimestral de las TIC, Segundo Trimestre 2015, MINTIC.

En cuanto a las participaciones del mercado del tráfico LDN en el segundo trimestre de 2014, Telefónica (antigua TELECOM) cerró con una participación de 61,2%, seguido de UNE con 17,3% y un tercer puesto para ETB con el 14,7%, entre éstos tres se concentraba el 93,3% del mercado para ese período. Un año después, en el segundo trimestre de 2015, el líder sigue siendo Telefónica con 59,0%, la participación de UNE subió a 19,4%, ETB con la tendencia decreciente mostrada en años anteriores disminuyendo al 14,0% y finalmente, Claro incrementó su participación a 7,3%.

**Gráfico 6: Participación Tráfico LDN año 2T 2014 /1T-2015**

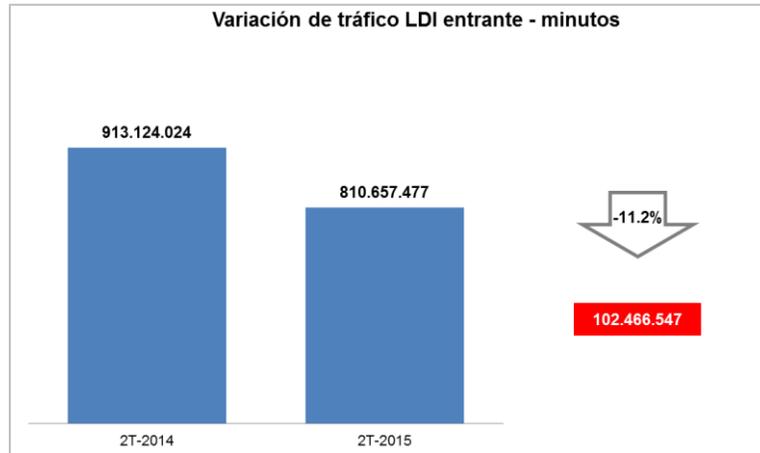


Fuente: Boletín Trimestral de las TIC, Segundo Trimestre 2015, MINTIC. (UNE incluye EDATEL y ETP)

### Larga Distancia Internacional Entrante (LDI - Entrante)

Conservando la tendencia de años anteriores, en Colombia se tuvo una reducción en el tráfico de LDI entrante de 11,2%, al pasar de 913 millones de minutos en el segundo trimestre de 2014 a 811 millones de minutos en el mismo periodo de 2015, según el último informe del Ministerio de la Información y las Telecomunicaciones MinTic.

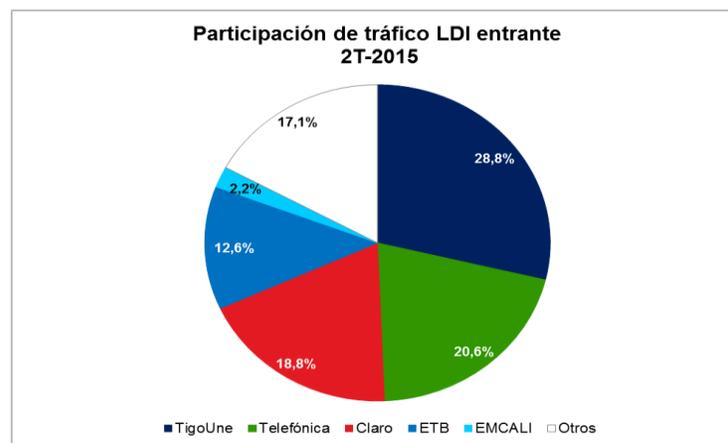
**Gráfico 7: Variación Tráfico LDI Entrante**



Fuente: Boletín Trimestral de las TIC, Segundo Trimestre 2015, MINTIC

UNE, incluyendo el tráfico de Tigo es líder en participación en este mercado en el segundo trimestre de 2015 con un 28,8%, seguido por Telefónica, Claro ETB con un 20,6%, 18,8% y 12,6%, respectivamente.

**Gráfico 8: Participación Tráfico acumulado LDI Entrante 2T-2015**

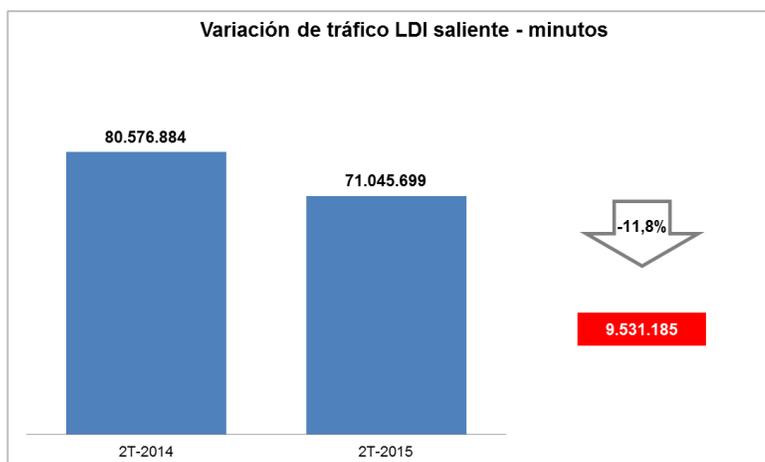


Fuente: Boletín Trimestral de las TIC, Segundo Trimestre 2015, MINTIC (TIGOUNE incluye tráfico de UNE y Tigo)

## Larga Distancia Internacional Saliente (LDI - Saliente)

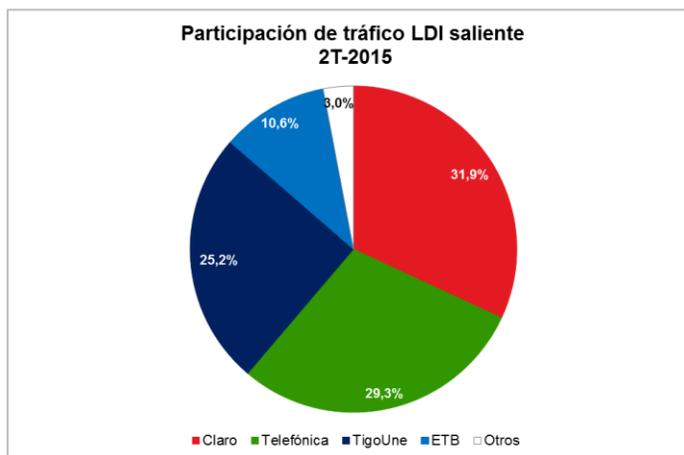
El tráfico de Larga Distancia Internacional Saliente presenta un decrecimiento de 11,8%, con 71 millones de minutos en el segundo trimestre de 2015, 10 millones de minutos menos frente al mismo período de 2014.

**Gráfico 9: Variación Tráfico acumulado LDI Saliente**



*Fuente: Boletín Trimestral de las TIC, Segundo Trimestre 2015, MINTIC*

**Gráfico 10: Participación Tráfico acumulado LDI Saliente 2T-2015**



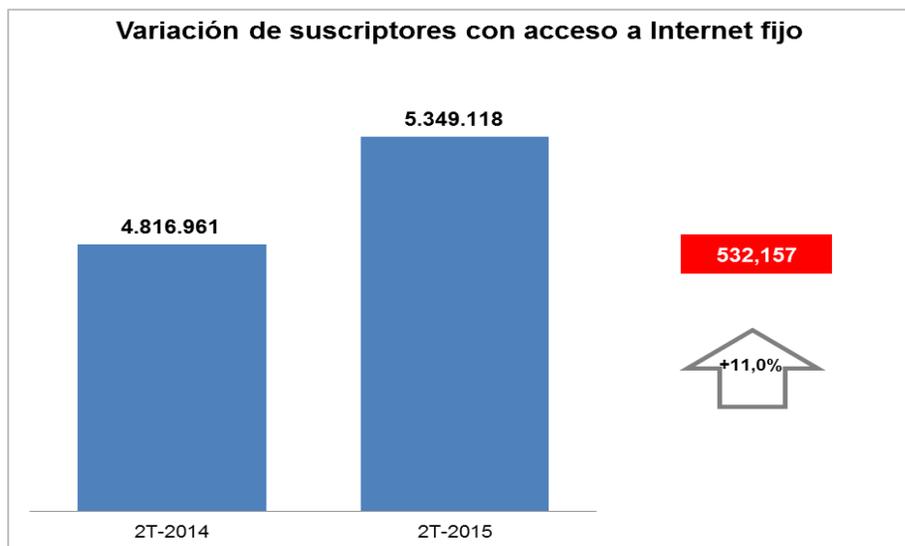
*Fuente: Boletín Trimestral de las TIC, Segundo Trimestre 2015, MINTIC (TIGOUNE incluye tráfico de UNE y Tigo)*

## Internet Dedicado

En el segundo trimestre de 2015, en Colombia hay 5.349.118 de suscriptores con Internet fijo, aumentando 11,0%, +532.157 accesos frente al mismo trimestre del año anterior.

Nota: A partir del segundo trimestre, las cifras y políticas de acceso a Internet móvil están siendo revisadas por el MinTIC.

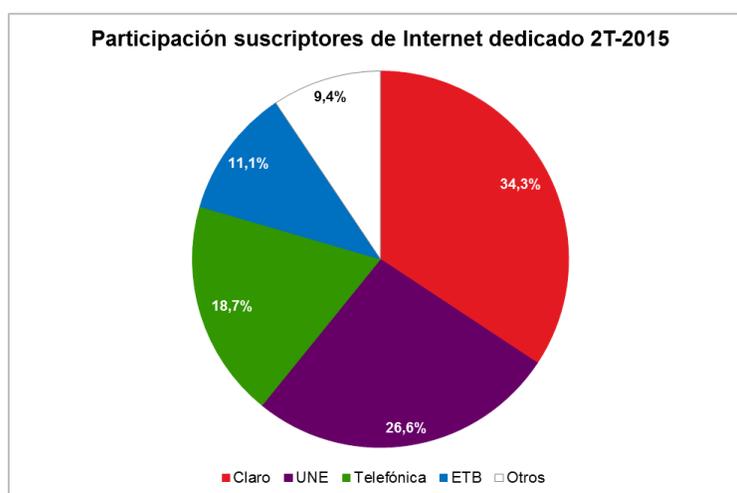
**Gráfico 11: Evolución suscriptores con acceso a Internet Fijo**



Fuente: Boletín Trimestral de las TIC, Segundo Trimestre 2015, MINTIC

Claro es el líder del mercado en Internet dedicado en el segundo trimestre de 2015 con 1.834.131 accesos y una participación del 34%, seguido por UNE con 1.420.374 accesos con 27% de participación; el tercer puesto lo ocupa Telefónica con 998.535 accesos de Internet dedicado y una participación del 19%, y ETB con 11% y 593.026 se ubica cuarto.

**Gráfico 12: Participación Suscriptores de Internet Dedicado 2T-2015**

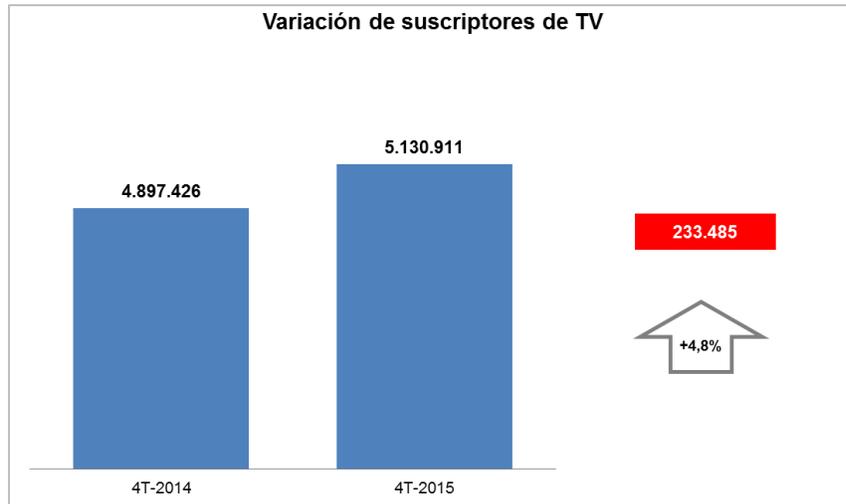


Fuente: Boletín Trimestral de las TIC, Segundo Trimestre 2015, MINTIC  
(UNE incluye EDATEL y ETP)

### Televisión por Suscripción

Los concesionarios de televisión por suscripción de cubrimiento departamental, municipal, nacional y satelital, han aumentado el número de suscriptores, llegando a un total de 5.130.911 clientes a diciembre de 2015, con un crecimiento de 4,8% frente diciembre de 2014.

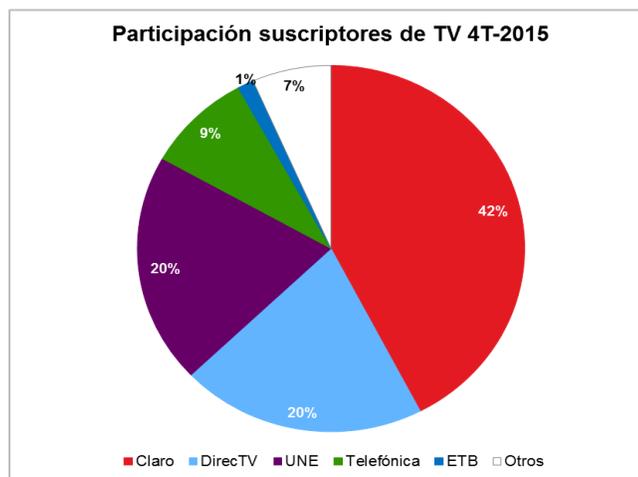
**Gráfico 14: Variación de suscriptores de TV - 2014 vs. 2T-2015**



Fuente: Tomado de la ANTV, Información Sectorial, 2015.

En cuanto al porcentaje de participación, el operador Claro tiene 42.4% del mercado y DirecTV y UNE se disputan el segundo lugar en participación con 20,5% y 20,3%, respectivamente. Entre estos tres operadores cubren el 83,2% del mercado de la televisión paga en Colombia.

**Gráfico 15: Participación Televisión por suscripción 4T-2015**

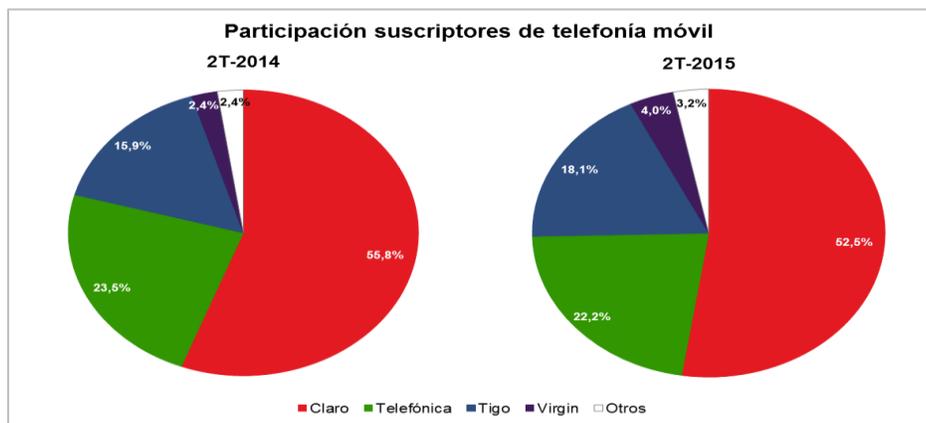


Fuente: Tomado de la ANTV, Información Sectorial, 2015.

## Telefonía Móvil

El servicio de telefonía móvil cerró a corte del segundo trimestre de 2015 con 56.982.456 suscriptores, alcanzando un índice de penetración en la población de 116,1% (+6,6 puntos porcentuales frente al mismo período en el año anterior). Los tres operadores con mayor participación en el mercado son Claro con 29.370.106 suscriptores y 52,5% de participación, seguido de Telefónica con 12.413.265 suscriptores y 22,5% de participación, Tigo con 10.124.749 y 18,1% la participación restante se divide entre los demás operadores con 7,2% de participación. Cabe destacar que Tigo la filial que ofrece servicio móviles es uno de los operadores que más ha incrementado su participación respecto al año pasado, incrementado 2,1 puntos porcentuales frente al segundo trimestre de 2014.

**Gráfico 16: Participación suscriptores telefonía móvil 2T-2014/1T-2015**



*Fuente: Boletín Trimestral de las TIC, Segundo Trimestre 2015, MINTIC (TIGO no incluye usuarios UNE 4G)*

### 6.3.2 Descripción de las principales actividades productivas y de ventas del Emisor

#### Los servicios de UNE EPM Telecomunicaciones S.A.

Los servicios de la Compañía son prestados a través de tres grades Unidades de Negocios: Hogares, Móvil y B2B.

#### Los servicios de la Unidad de Negocios de Hogares

Los servicios que el Emisor ofrece incluyen la telefonía local y de larga distancia, servicios de Internet y servicios de televisión.

UNE tiene presencia importante en 19 de los 26 municipios más importantes en los que se concentra el 49,3% de la población nacional.

#### Servicio de Communication

Los servicios Communication están compuestos por productos tales como telefonía local, larga distancia y telefonía pública.



### *Producto de telefonía local*

La telefonía local consiste en transportar las llamadas que se originan y terminan dentro de la misma localidad, adicionalmente este producto tiene servicios como correo de voz, llamada en espera, reenvío de llamadas, conferencias, marcación rápida, identificación de llamadas y llamadas de alertas, entre otros.

Para diciembre de 2015, los ingresos de la telefonía local totalizaron \$495.952 millones y representaron el 31,7% de los ingresos operativos de la Unidad de Negocios de Hogares. Estos ingresos operativos se derivan de los cobros a los clientes, que incluyen cargos de conexión y consumo. Las líneas locales con que cuenta Hogares son 1.349.633 a diciembre de 2015.

### *Producto de larga distancia*

UNE EPM Telecomunicaciones S.A. incursionó directamente en el mercado de larga distancia nacional e internacional a través de la adquisición del 100% de la sociedad Orbitel S.A. E.S.P., hecho que se consolidó a partir del mes de agosto de 2007. Los servicios telefónicos de larga distancia nacional incluyen todas las llamadas que se originen en la red de la Empresa, en cualquier lugar de Colombia y terminen en otro departamento del país, ya sea dentro de la red propia o en la de un tercero. En los servicios de larga distancia también se incluyen las llamadas que se originan en las redes de terceros y que son llevados a través de la red de la Empresa a cualquier punto de terminación en Colombia.

Los servicios de larga distancia internacional saliente incluyen todas las llamadas que se originen en la red de UNE EPM Telecomunicaciones S.A., en cualquier lugar de Colombia y terminen en una red de terceros en el extranjero.

Para el año 2015 los ingresos de estos servicios totalizaron \$25.146 millones y representaron el 1,6% de los ingresos de la Unidad de Negocios. Esos ingresos se derivan de los cobros fijos y variables que son la base de los costos de red y de conexión.

### *Producto de Teléfonos Públicos*

A través de este servicio la Compañía permite que los usuarios puedan comunicarse vía telefónica en lugares públicos de alta concurrencia. En el año 2015 los ingresos fueron \$19.853 millones y representaron el 1,3%.

De manera consolidada los ingresos del servicio de Communication generó ingresos en el año 2015 por valor de \$540.951 millones y representaron el 34,6% de los ingresos de la Unidad de Negocios Hogares.

### **Servicios de Entertainment**

UNE EPM Telecomunicaciones S.A. ofrece los servicios de televisión en virtud de una concesión con la CNTV que inició el 20 de diciembre de 1999.

Los servicios de televisión constituyen un elemento importante en el crecimiento y en la estrategia de sustitución de ingresos de la Empresa, por lo que el Emisor espera que los ingresos generados por los servicios de televisión crezcan sustancialmente en los próximos cinco (5) años. Para alcanzar este crecimiento, UNE EPM Telecomunicaciones S.A. continuará el despliegue de su servicio de televisión entregando la mejor propuesta de valor en contenido, imagen y cobertura; favoreciendo a los clientes con canales de alta definición (HD) en todos los

---

planes, y la penetración de televisión satelital (DTH) que permitirá prestar el servicio en cualquier lugar de Colombia a partir del año 2016.

A 31 de diciembre de 2015 la Unidad de Negocios Hogares tenía un total de 994.136 servicios de televisión prestados con tecnología HFC, IPTV y GPON. En dicho periodo de tiempo, los ingresos fueron de \$434.550 millones y representan el 27,8% de los ingresos operacionales de Hogares.

### **Servicios de Information**

UNE EPM Telecomunicaciones S.A. ofrece Servicios de Valor Agregado a nivel nacional y la fuente principal de ingresos en este mercado es el acceso de Internet de banda ancha basado en HFC, GPON y XDSL. Los ingresos por servicios de Internet se derivan de los cargos que se cobran a los clientes residenciales. Dichos ingresos han crecido rápidamente debido a la creciente penetración en el mercado, la cual se produce como consecuencia de disminuciones en los cobros por el servicio, la sofisticación de las telecomunicaciones que los clientes necesitan y una mayor disponibilidad de equipos informáticos en Colombia. Para el año 2015 los ingresos totales por el Servicio de Internet de Hogares ascendieron a \$554.876 millones, representando un 35,5% de los ingresos no consolidados de la unidad de negocios y tiene 1.228.166 servicios de internet.

### **Others y Non Recurring**

En este grupo se encuentran ingresos no recurrentes del negocio tales como Industria y comercio, Penalidades por retiro anticipado y Venta de equipos, entre otros. Para diciembre de 2015 los ingresos consolidados del grupo de servicios *Others y Non Recurring* ascendieron a \$34.761 millones, representando el 2,1% del total de ingresos de la Unidad de Negocios.

### **Los servicios de la Unidad de Negocio Móvil**

Tigo es la Empresa encargada de la administración de los productos y servicios de PCS (Personal Communication Services), entretenimiento y valor agregado.

La Compañía opera a través de 5 categorías: Comunicación (Voz y SMS), Información (Datos e Internet Móvil), Entretenimiento (“Backtones” y Tigo Music), Soluciones (Corporativas y financiación de saldo), y la venta de teléfonos y equipos.

A continuación, se presenta un detalle de las principales actividades productivas y de ventas de del Negocio Móvil:

### **Servicios de Comunicación**

#### *Servicios de Voz*

Es el servicio que permite comunicarse por llamadas de voz tanto a otros móviles como fijos a nivel nacional. Esta actividad cuenta con línea de negocio prepago y pospago.

- Líneas Prepago: Líneas cuyo consumo se genera a partir de una recarga o compra de paquetes/recursos. Los consumidores no se encuentran sujetos a un pago periódico por dichos consumos.
- Líneas Pospago: Líneas activas de consumidores que realizan un pago regular conforme a un plan de recursos escogido.



Los ingresos acumulados de los servicios de voz a diciembre de 2015 ascendieron a \$1.094.456 millones.

### *Servicios de SMS*

Es el servicio que permite comunicarse vía mensajes de texto. Esta actividad también cuenta con líneas de negocio prepago y pospago. Los ingresos acumulados de los servicios de SMS a diciembre de 2015 ascendieron a \$68.493 millones.

### *Servicios de Roaming*

En telefonía móvil, el ROAMING Internacional es la capacidad de hacer y recibir llamadas, enviar mensajes de texto y uso de datos en redes móviles fuera del área de servicio local de Tigo en Colombia, es decir, desde el exterior. Por lo anterior, se tiene Roaming internacional para los servicios de Voz, Datos y SMS.

Adicionalmente, se tienen dos tipos de Roaming en la Compañía:

- Roaming Inbound: cuando los usuarios del exterior se conectan en la red de Tigo Colombia.
- Roaming Outbound: cuando los usuarios de Tigo Colombia se conectan en las redes del Exterior.

Los ingresos acumulados de los servicios de Roaming a diciembre de 2015 ascendieron a \$19.014 millones.

### *Larga Distancia Internacional*

Es el servicio que permite comunicarse con llamadas de voz y mensajes de texto desde cualquier operador en otros países, a su móvil. Los ingresos acumulados de los servicios de LDI a diciembre de 2015 ascendieron a \$16.390 millones.

## **Servicios de Información**

### *Datos*

Servicios de Internet móvil que le permiten a los usuarios acceder y navegar a internet de manera inalámbrica. Esta línea de negocio se encuentra aperturada tanto en prepago como en pospago. Los ingresos acumulados de los servicios de Datos a diciembre de 2015 ascendieron a \$704.915 millones.

### **Servicios de Entretenimiento**

La categoría de Entretenimiento ofrece servicios de Valor Agregado a los servicios de Voz y Datos, tales como Aplicaciones Premium (Smart Apps) para Smartphones, donde los usuarios pueden disfrutar de una completa experiencia digital. Así mismo, existen Suscripciones a Rifas, Horóscopo, Chistes, Ring Tones, Back Tones, entre otros. Dentro de las Smart Apps más reconocidas por los usuarios de la Compañía se encuentra Tigo Music.

Los ingresos acumulados de los servicios de Entretenimiento a diciembre de 2015 ascendieron a \$98.611 millones.

---



---

### **Servicios de Soluciones**

La categoría de soluciones ofrece servicios facilitadores de vida para nuestros clientes, ya que desde su móvil pueden obtener recursos adicionales para llamar, navegar o mensajear y adicionalmente, existen servicios para asistir a los clientes en caso de incidencia en sus hogares o por robo de sus teléfonos.

Dentro de esta línea de Soluciones se encuentran productos como:

Lend Me Balance / Lend Me Product: herramienta bajo la cual un usuario sin saldo o recursos puede solicitar un adelanto o préstamo (saldo o recursos) que será cobrado en la próxima recarga del cliente.

Los ingresos acumulados de los servicios de Soluciones a diciembre de 2015 ascendieron a \$67.248 millones.

### **Servicios de Teléfonos y Equipos**

Línea de negocio dedicada a la venta de equipos celulares, modems y accesorios para el uso personal de sus usuarios, quien pueden integrar a dicho dispositivo un chip con recursos de cualquier operador de telefonía móvil. Los ingresos acumulados de los servicios de Teléfonos y Equipos a diciembre de 2015 ascendieron a \$518.450 millones.

### **Los servicios de la Unidad de Negocio de Empresas y Gobierno**

TigoUne cuenta con la capacidad de entregar todos los servicios de comunicaciones en un solo lugar, combinando fortalezas y respondiendo a la tendencia de la industria TIC que apunta hacia la oferta de un portafolio de servicios integrados, lo que la posiciona como líder en la provisión de soluciones de estilo de vida digital.

Los servicios que el Emisor ofrece incluyen la telefonía local y de larga distancia, servicios de valor agregado (incluido Servicios de Internet y acceso de banda ancha), servicios móviles, interconexión, servicios portadores, servicios de televisión, servicios profesionales, soluciones de Data Center, Seguridad, Cloud Computing y Soluciones de TIC como Comunicaciones Unificadas, Videoconferencia y Telepresencia, Mesa de Ayuda, Wifi en la Nube, entre otros.

### **Servicio de telefonía local**

Los servicios de telefonía local consisten en transportar las llamadas que se originan y terminan dentro de la misma localidad. UNE EPM Telecomunicaciones S.A. ofrece servicios adicionales, incluyendo tarjetas de llamadas y otros complementarios como correo de voz, llamada en espera, reenvío de llamadas, conferencias, marcación rápida, identificación de llamadas y llamadas de alertas, entre otros. A su vez, también se ofrecen servicios de teléfonos públicos, que incluyen la instalación y funcionamiento de los mismos.

UNE EPM Telecomunicaciones S.A. ofrece sus servicios de telefonía local para los sectores residencial y corporativo, así como una amplia gama de planes de servicios personalizados. En el sector empresarial, se ofrecen servicios de telefonía tradicional, redes inteligentes, Voz Plus, Telefonía IP, conexiones SIP, Centrex IP, y comunicaciones unificadas (soluciones de colaboración en alianza con los principales fabricantes del mercado (Cisco/Unify). Los servicios de telefonía local se prestan mediante cobro según el consumo o tarifa plana para un número limitado o ilimitado de minutos.

---



A diciembre de 2015, los ingresos consolidados del mercado de Empresas y Gobierno respecto a los servicios de telefonía local alcanzan la suma de \$160.163 millones que representan el 13,7% de los ingresos de la Compañía en este mercado. Alrededor del 50% de estos ingresos provienen de la prestación del servicio sobre tecnología IP que facilita la entrega de servicios adicionales de mayor valor para los clientes.

### **Servicios de Telefonía de Larga Distancia**

#### *Servicios de larga distancia nacional*

UNE EPM Telecomunicaciones S.A. incursionó directamente en el mercado de larga distancia nacional e internacional a través de la adquisición del 100% de la sociedad Orbitel S.A. E.S.P., hecho que se consolidó a partir del mes de agosto de 2007. Los servicios telefónicos de larga distancia nacional incluyen todas las llamadas que se originen en la red de la empresa, en cualquier lugar de Colombia y terminen en otro departamento del país, ya sea dentro de la red propia o en la de un tercero. En los servicios de larga distancia también se incluyen las llamadas que se originan en las redes de terceros y que son llevados a través de la red de la empresa a cualquier punto de terminación en Colombia. Estos servicios son ofrecidos a nivel nacional en virtud del Título Habilitante Convergente otorgado a UNE EPM Telecomunicaciones S.A. en el año 2008 de conformidad con el marco normativo Colombiano. Es de anotar que el Emisor provee los servicios de larga distancia nacional a través de su red de portador, principalmente utilizando la fibra óptica y enlaces de radio.

A diciembre de 2015, los ingresos consolidados de los servicios de Larga Distancia Nacional entrante y saliente ascendieron a \$30.909 millones, con una participación del 10,5% en los ingresos de la línea de servicio de Larga distancia Nacional e Internacional, de los cuáles el 38% provienen del Servicio 800 Nacional.

#### *Servicios de larga distancia internacional*

Estos servicios incluyen todas las llamadas que se originen en la red de UNE EPM Telecomunicaciones S.A., en cualquier lugar de Colombia y terminen en una red de terceros en el extranjero o viceversa. UNE EPM Telecomunicaciones S.A. es uno de los proveedores líderes de larga distancia internacional de servicios en Colombia de acuerdo con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD.

Durante la última década, las tasas de terminación internacional han ido disminuyendo. A la luz de esta tendencia, UNE EPM Telecomunicaciones S.A. ha disminuido sus tarifas para cubrir los cargos del mercado internacional. Los pagos entre las compañías portadoras normalmente se realizan mensualmente sobre una base neta.

Los servicios de larga distancia internacional en el extranjero se dirigen a la comunidad latinoamericana que vive en esos países, en donde UNE EPM Telecomunicaciones S.A. proporciona dichos servicios indirectamente a través de (i) OSI en Colombia a los clientes de situados en el extranjero, (ii) CTC en los Estados Unidos y (iii) OCL en España. UNE EPM Telecomunicaciones S.A. planea ofrecer servicios de larga distancia internacional en el Reino Unido en el futuro próximo.

Para el mercado de Empresas y Gobierno, los ingresos que genera la línea de servicios de Larga Distancia Internacional tiene una participación del 32,3%, es la línea de servicios de mayor participación y registra, al cierre de 2015, ingresos consolidados de \$471.301 millones antes de descontar intercompañías, de los cuales \$435.218 millones se derivan de la operación



de las compañías OSI, OCL y CTC, esta última registrando ingresos acumulados consolidados a diciembre de 2015 de \$183.655 millones.

### **Internet**

UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y sus filiales Edatel y ETP, proveen los servicios de Internet, acceso de banda ancha y otros servicios de valor agregado directamente.

UNE EPM Telecomunicaciones S.A. ofrece Servicios de Valor Agregado a nivel nacional y la fuente principal de ingresos en este mercado es el acceso de Internet de banda ancha basado en XDSL, Fibra y GPON. Los ingresos por servicios de Internet se derivan de los cargos que se cobran a los clientes corporativos, gubernamentales y domésticos. Dichos ingresos han crecido rápidamente debido a la creciente penetración en el mercado, la cual se produce como consecuencia de disminuciones en los cobros por el servicio, la sofisticación de las telecomunicaciones que los clientes necesitan y una mayor disponibilidad de equipos informáticos en Colombia.

La línea de servicios de Internet explica el 14,2% de los ingresos consolidados del mercado de Empresas y Gobierno alcanzando al cierre del cuarto trimestre de 2015 la suma de \$166.339 millones siendo el 82% de este ingreso proveniente del Internet de Banda Ancha y el restante del Internet Dedicado.

### **Datos**

Además de servicios de acceso de Internet y de banda ancha, UNE EPM Telecomunicaciones S.A. proporciona otros servicios de valor agregado, que ofrece a los clientes de hogares en una variedad de planes: servicios de voz basados en el protocolo IP; igualmente presta servicios a sus clientes empresariales, tales como: Servicios de “Data Center”; Videoconferencia”, que permiten la implementación de redes corporativas basadas en el protocolo IP para la transmisión de voz, datos y videos; así como soluciones corporativas de valor agregado hechas a la medida, entre otros.

Los \$184.328 millones que reporta de ingresos consolidados la línea de servicios de Datos al mes de diciembre de 2015 representan el 15,8% de los ingresos del mercado de Empresas y Gobierno. En esta línea de servicio la mayor relevancia la registra el servicio de Conectividad Nacional con una participación del 34,4% de los ingresos de la línea. Se destaca el crecimiento que presenta los servicios de Internet Data Center, creciendo sus ingresos mes a mes a una tasa del 7,2% y finalizando el 2015 con unos ingresos acumulados de \$19.739 millones.

### **Televisión**

El Emisor ofrece servicios de televisión paga a los clientes en toda Colombia. Como parte de este servicio, UNE EPM Telecomunicaciones S.A. está desarrollando su propio sistema de canales de televisión, incluyendo el “Canal UNE”. La Empresa también ofrece servicios de IPTV utilizando la tecnología IP, que le permite al cliente elegir el contenido que desea observar y adaptar el servicio de acuerdo a sus deseos y necesidades. Adicionalmente servicios de Televisión Digital con canales Premium y en alta definición (HD).

Este servicio de televisión interactiva incluye servicios innovadores como tienda de video, guía de programación, control parental, programación de recordatorios, lectura de correos electrónicos, grabación de los programas que el cliente desee, canales favoritos y el servicios de HDTV (televisión de alta definición).

---



UNE EPM Telecomunicaciones S.A. ofrece los servicios de televisión en virtud de una concesión con la CNTV que inició el 20 de diciembre de 1999. Esta situación le da a UNE EPM Telecomunicaciones S.A. una ventaja significativa sobre sus competidores que no tienen una concesión de televisión, como Colombia Telecomunicaciones y ETB. Los operadores y reguladores han debatido durante mucho tiempo si los servicios de televisión basados en IP se consideran como servicios de valor agregado o como servicios de televisión tradicionales. Este debate ha generado incertidumbre jurídica que afecta a los operadores que no tienen una concesión de televisión tradicional, retrasando sus inversiones de capital y limitando la entrada de potenciales competidores en el mercado. Así mismo, la infraestructura necesaria para proporcionar servicios de televisión basados en IP es costosa y técnicamente difícil. Estos problemas no afectan necesariamente en la misma medida a UNE EPM Telecomunicaciones S.A. porque la empresa puede proveer servicios tradicionales basados en su infraestructura coaxial existente.

Sumando los servicios de Televisión Analógica e IPTV la línea de servicios de Televisión logra ingresos consolidados a diciembre de 2015 de \$15.255 millones, ubicándola con una participación del 1,3% en los ingresos del segmento de Empresas y Gobierno.

### ***Servicios profesionales y Soluciones de TIC***

UNE EPM Telecomunicaciones S.A. ofrece soluciones de TIC, también conocidos como Servicios Profesionales, que incluyen los servicios de asistencia técnica, Outsourcing de IT, tercerización de procesos empresariales y mesas de ayuda.

Dada la evolución y tendencia de soluciones de Data Center, Seguridad y Cloud Computing, esta línea se convierte en un foco de crecimiento de la Compañía con inversiones aprobadas cercanas a los 12,5 millones de USD.

Se destaca también la oferta de servicios gestionados como Comunicaciones Unificadas y Wifi en la Nube, donde las plataformas están centralizadas en nuestro Data Center y los clientes pueden contratar en modalidad de servicio, liberándose de hacer inversiones y optimizando sus gastos pagando por la capacidad que necesitan. Adicionalmente, pueden gestionar sus servicios desde la Nube, brindando mayor flexibilidad y eficiencia en la gestión de sus TICS.

Los clientes del sector Gobierno dinamizan especialmente la línea de servicios de Servicios Profesionales. Esta línea de servicios acumula al mes de diciembre de 2015 ingresos consolidados de \$165.514 millones, la participación en los ingresos del mercado que se registra al mes de diciembre de 2015 es del 14,2%, ubicándose en la cuarta línea de servicios en importancia dentro de este mercado.

### **Servicios de interconexión**

UNE EPM Telecomunicaciones S.A. ofrece servicios de interconexión a otros operadores de telecomunicaciones con base en un mandato obligatorio por la regulación y sobre una base comercial de acuerdo privado. Las tarifas de interconexión aplicables están sujetas a las limitaciones establecidas por la CRC. Sin embargo, los operadores, incluido UNE EPM Telecomunicaciones S.A., son libres de negociar los cargos de interconexión que no superen dichos límites. UNE EPM Telecomunicaciones S.A. también ofrece servicios de interconexión en virtud de condiciones comerciales a los operadores extranjeros y no está sujeto a las restricciones de precios con respecto a estos servicios.



El Emisor también proporciona servicios de interconexión a través de sus filiales Edatel, ETP y UNE EPM Bogotá, en los Departamentos de Antioquia y Risaralda y la ciudad de Bogotá, respectivamente.

El servicio de Acceso que presta UNE es el servicio de mayor generación de ingresos sumando \$38.049 millones de los \$71.514 millones de ingresos consolidados en la línea de servicios de Interconexión hasta el cuarto trimestre de 2015. Esta línea de servicios tiene una participación en los ingresos del 6,1% de los cuales UNE explica el 82,4% de estos ingresos.

### **Servicios Portadores**

Los servicios portadores incluyen la transmisión de tráfico a través de las redes de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. en nombre de terceros. Igualmente UNE EPM Telecomunicaciones S.A. proporciona Servicios Portadores indirectamente a través de Edatel, OCL y OSI.

Los servicios de Portador Internacional y Portador Nacional alcanzan ingresos consolidados al mes de diciembre de 2015 de \$55.831 millones. Este nivel de ingresos representa una participación del 24,2% al interior de la línea de servicios de Datos y un 3,8% en los ingresos totales de este mercado.

### **Aplicaciones y Contenido**

Dentro de esta línea de servicios se encuentra el directorio de páginas amarillas y blancas que el Emisor ofrece a sus abonados en virtud de una alianza comercial con Publicar S.A. El directorio de páginas amarillas incluye publicidad de negocios y empresas, mientras que el directorio de páginas blancas lista los números telefónicos de todos los abonados al servicio telefónico. El Emisor ofrece una versión impresa de ambos directorios (junto con Publicar S.A.) y los servicios de operador de información en el #113 (a través de su Filial Emtelco). El directorio impreso se distribuye a los suscriptores de servicios de telefonía local del Emisor sin costo alguno.

A cierre del cuarto trimestre de 2015, los servicios de Directorio Telefónico y línea informativa #113 se registran ingresos consolidados por valor de \$7.666 millones. El Directorio Telefónico explica el 85,8% de los ingresos de esta línea de servicios mientras que el restante 14,2% esta explicado por la línea # 113 y los servicios de SAAS (Software as a Service).

### **Paquetes de Servicio**

UNE EPM Telecomunicaciones S.A. ofrece paquetes a medida, para satisfacer todas las necesidades de telecomunicaciones de sus clientes. De acuerdo con las normas de la industria, el Emisor ofrece paquetes que incluyen servicios de voz (telefonía local y servicios de larga distancia), Internet y servicios de televisión, comúnmente conocidos como “Triple-Play”, y una variedad de combinaciones de los mismos. El Emisor también tiene la capacidad de agregar servicios móviles de estos paquetes, que se prestan bajo una alianza comercial con Colombia Móvil S.A. E.S.P. Actualmente UNE EPM Telecomunicaciones S.A. es el único proveedor de telecomunicaciones en Colombia que presta el empaquetamiento “Quintuplay” constituido por los servicios de Voz Local, Televisión, Internet Fija, Larga Distancia e Internet Móvil.



---

**Servicios de las Filiales Internacionales CTC, OCL Y OSI**

Orbitel es la marca que identifica las Filiales Internacionales CTC (EEUU y Canadá), OCL (España) y OSI (Colombia: Zona Franca). Su operación consiste en la prestación de servicios Wholesale para “carriers” internacionales y servicios de larga distancia internacional orientado a inmigrantes latinoamericanos a través de los siguientes productos:

*Terminación de tráfico de larga distancia internacional*

Este servicio está dirigido a los “carriers” internacionales. OSI, OCL y CTC utilizan sus interconexiones directas con operadores en diversos países y las interconexiones con otros “carriers” internacionales para terminar el tráfico internacional proveniente de sus clientes (“carriers” internacionales) en cualquier país del mundo.

*Líneas privadas internacionales*

Este producto está dirigido a los “carriers” internacionales y a las multinacionales que requieren conectividad con Colombia y con otros países de operación TIGO. OSI, CTC y OCL proveen capacidad de transmisión de datos entre múltiples lugares por un cargo mensual.

*Terminación SMS A2P*

Este producto está dirigido a Carriers (Operadores) internacionales y empresas internacionales proveedoras de acceso y contenido que requieran terminación de mensajes de texto SMS en Colombia y/o cualquier parte del mundo.

*Tarjetas prepagadas internacionales*

Este producto tradicional dirigido a los inmigrantes latinoamericanos residentes en Estados Unidos y Canadá. CTC vende las tarjetas prepagadas a través de una red de distribución conformada mediante acuerdos con distribuidores por regiones específicas. El cliente marca un número de acceso que lo comunica con la plataforma prepago de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. (que es una única plataforma para todos los mercados) y se identifica con un número de identificación (PIN) impreso en la tarjeta; una vez validado este número, el cliente puede marcar a cualquier lugar del mundo. La comunicación es establecida utilizando las interconexiones con “carriers” internacionales con que cuentan OSI, OCL y CTC.

*Orbitel Recargable*

Es el servicio PINless de Orbitel, el cual tiene el mismo principio de las tarjetas prepagadas, con la diferencia que es recargable. Tiene como beneficio no requerir la marcación de PINes, lo cual brinda mayor comodidad y agilidad en su uso.

*Planes de larga distancia*

Este producto está dirigido a los inmigrantes latinoamericanos residentes en Estados Unidos y Canadá. Mediante el pago de un cargo mensual, el cliente tiene la oportunidad de hacer llamadas de larga distancia internacional desde su teléfono fijo o móvil a precios competitivos. Adicionalmente y de acuerdo con el plan, el cliente puede tener un número local en las principales ciudades de Latinoamérica para que sus familiares lo llamen costo de llamada local.

---

---

*Recargas Internacionales y locales (Top ups)*

Mediante este servicio, los usuarios en EEUU y Canadá pueden, además de recargar su propio servicio, realizar recargas de servicios móviles a sus familiares y amigos en sus países de origen.

Los productos orientados al mercado masivo están disponibles en tiendas físicas en más de 20 estados de los Estados Unidos y en el canal Web para usuarios bancarizados.

En el segmento **Mayorista** (Wholesale) el portafolio de servicios se concentra en:

**Servicios de larga distancia internacional**

Estos servicios incluyen todas las llamadas que se originen en la red de UNE EPM Telecomunicaciones S.A., en cualquier lugar de Colombia y terminen en una red de terceros en el extranjero o viceversa. UNE EPM Telecomunicaciones S.A. es uno de los proveedores líderes de larga distancia internacional de servicios en Colombia.

Durante la última década, las tasas de terminación internacional han ido disminuyendo. A la luz de esta tendencia, UNE EPM Telecomunicaciones S.A. ha disminuido sus tarifas para cubrir los cargos del mercado internacional.

El servicio de Larga Distancia Internacional representa, dentro del mercado Wholesale de UNE específicamente, el 20,3% de los ingresos, sumando un total de \$31.353 al mes de diciembre de 2015.

**Servicios de interconexión**

UNE EPM Telecomunicaciones S.A. ofrece servicios de interconexión a otros operadores de telecomunicaciones dentro de un marco obligatorio fijado por la regulación y sobre una base comercial de acuerdo privado. Las tarifas de interconexión aplicables están sujetas a los topes establecidos por la CRC. Sin embargo, los operadores, incluido UNE EPM Telecomunicaciones S.A., son libres de negociar los cargos de interconexión que no superen dichos topes.

El Emisor también proporciona servicios de interconexión a través de sus filiales EDATEL, ETP, en los Departamentos de Antioquia y Risaralda, respectivamente.

De los \$154.751 millones del mercado Mayorista de UNE a diciembre de 2015, \$68.640 provienen del servicio de Interconexión.

**Servicios de Conectividad**

UNE EPM Telecomunicaciones S.A. ofrece a los operadores de telecomunicaciones servicios de conectividad tanto de backbone como de backhaul y últimas millas a través de diferentes tecnologías.

Los servicios de Conectividad que comprende como tal los servicios de Datos y de Internet registran ingresos consolidados a cierre del cuarto trimestre de 2015 de \$55.648 millones y una participación dentro del mercado mayorista del 36%.

---

---

### **Arrendamiento de Infraestructura física**

UNE EPM Telecomunicaciones S.A. ofrece el arrendamiento de su infraestructura física (postes y ductos) para el apoyo de redes de telecomunicaciones de otros operadores, en aquellas zonas donde actúa como operador establecido. Pone también a disposición de otros operadores el arrendamiento de espacios en sus nodos y torres para co-ubicación de equipos y antenas de telecomunicaciones; todo ello sujeto a disponibilidad técnica.

Las Instalaciones Esenciales y los Servicios de Infraestructura componen este Arrendamiento de Infraestructura Física. Ambos servicios suman un total de \$23.167 millones de ingresos consolidados al cierre de 2015, su respectiva participación es del 9,8% y 90,2%.

#### **6.3.3 Presencia de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. en Colombia y en el exterior**

UNE EPM Telecomunicaciones S.A. tiene presencia internacional en USA y en Canadá, desde su Filial ubicada en Miami, CINCO Telecom Corp. Además tiene presencia en España a través de su Filial Orbitel Comunicaciones Latinoamericanas SAU.

Orbitel Servicios Internacionales S.A. E.S.P. (OSI) es el brazo internacional de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. en el territorio nacional y que le provee de los servicios internacionales de terminación de tráfico de larga distancia internacional saliente (LDIS) y de puertas de acceso al “backbone” global de Internet (puertas IP).

Utiliza el tráfico LDIS y las puertas IP como insumo para negociar acuerdos de intercambio de tráfico y capacidades con otros operadores en todo el mundo.

UNE EPM Telecomunicaciones S.A. provee a OSI del servicio de terminación en Colombia del tráfico de larga distancia internacional entrante (LDIE). OSI vende en el exterior este servicio como parte de los acuerdos de intercambio de tráfico y capacidades que hace con operadores internacionales.

#### **6.3.4 Marco regulatorio del negocio**

En materia de regulación, UNE EPM Telecomunicaciones S.A. se rige por las prescripciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones CRC, la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Superintendencia Financiera, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Superintendencia de Industria y Comercio y el Departamento Nacional de Planeación. Frente a estas entidades la empresa desarrolla una labor proactiva y participativa en los procesos de regulación y expedición de normas que puedan influir en su devenir empresarial.

La Ley 1341 de 2009 constituye el marco normativo que rige las actividades relacionadas con la prestación de los servicios de telecomunicaciones en el país y por consiguiente los servicios TIC que presta UNE.

También es preciso hacer referencia a la regulación de la televisión por suscripción, pues este servicio, que ocupa un lugar destacado en el portafolio de UNE, no está sujeto en general a la Ley 1341, y su regulación está en cabeza de la Autoridad Nacional de Televisión ANTV y de la CRC conforme a las competencias establecidas en la Ley 1507 de 2012. Finalmente, se destacan elementos relevantes de la regulación emanada de la entidad encargada de la

---

promoción de la competencia y la regulación de mercados de telecomunicaciones, esto es de la Comisión de Regulación de Comunicaciones CRC.

#### **6.3.4.1 Ley 1341 de julio 30 de 2009**

La Ley 1341 de 2009, comúnmente llamada Ley de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o Ley de TIC, define los “principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC, crea la Agencia Nacional del Espectro y dicta otras disposiciones”.

De manera general, presentamos a continuación los aspectos más relevantes de dicha Ley.

- **Marco Institucional**

El marco institucional del sector está conformado por las siguientes entidades:

- **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC** (antes Ministerio de Comunicaciones): Entre sus múltiples funciones cabe destacar las de ser rector de la política sectorial, promotor del desarrollo de las TIC, administrador del espectro radioeléctrico y vigilante del cumplimiento de la ley y sus reglamentos.
- **Comisión de Regulación de Comunicaciones CRC (antes CRT):** Unidad Administrativa especial, con independencia administrativa, técnica y patrimonial, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de TIC. Es el organismo encargado de promover la competencia, evitar el abuso de posición dominante y regular los mercados de redes y servicios de comunicaciones en la búsqueda de la eficiencia económica.
- **Superintendencia de Industria y Comercio SIC:** Es la entidad encargada de salvaguardar las prácticas de la sana competencia, combatiendo la competencia desleal o las prácticas restrictivas de la competencia. También es la entidad encargada de velar por la protección de los usuarios vigilando que las empresas de telecomunicaciones respeten los derechos de los usuarios y cumplan con sus obligaciones. Importa señalar que antes de la Ley 1341, para los servicios de telefonía pública básica conmutada (TPBC) estas funciones las cumplía la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD, y que en virtud de la ley 1341 los servicios de TPBC dejan de ser domiciliarios.
- **Agencia Nacional del Espectro ANE:** Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de TIC, sin personería jurídica, con autonomía administrativa, técnica y financiera. El objeto de la ANE es brindar soporte técnico para la gestión y la planeación, vigilancia y control del espectro radioeléctrico.
- **Fondo Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:** Unidad Administrativa Especial, dotada de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de TIC. El objeto del Fondo es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal, y el servicio universal, de todos los habitantes del territorio nacional a las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio y la ANE.

- **Autoridad Nacional de Televisión ANTV:** Es una entidad de origen constitucional y tiene a su cargo la política, la regulación en materia de contenidos y publicidad y el control y vigilancia del servicio de televisión conforme las competencias asignadas en la Ley 1507 de 2012. La ley 1341 de 2009 al referirse a su objeto, señala que el servicio de televisión continuará rigiéndose por las normas especiales pertinentes, con las excepciones específicas contenidas en la ley.

A continuación, haremos referencia a algunos aspectos normativos contenidos en la ley 1341 de 2009, y que resultan de especial relevancia para la prestación de servicios por parte de UNE EPM Telecomunicaciones S.A.

- **Definición de TIC**

“Las tecnologías de la Información y las comunicaciones (en adelante TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes.” (Artículo 4º Ley 1341).

“El sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está compuesto por industrias manufactureras, comerciales y de servicios cuyos productos recogen, procesan, crean, transmiten o muestran datos e información electrónicamente.” (Artículo 9º Ley 1341).

“Para las industrias manufactureras, los productos deben estar diseñados para cumplir la función de tratamiento de la información y la comunicación, incluidas la transmisión y la presentación, y deben utilizar el procesamiento electrónico para detectar, medir y/o registrar fenómenos físicos o para controlar un proceso físico.” Ejemplo de esto es la industria del hardware.

“Para las industrias de servicios, los productos de esta industria deben estar diseñados para permitir la función de tratamiento de la información y la comunicación por medios electrónicos, sin afectar negativamente el medio ambiente.” Ejemplo de esto son los servicios de telecomunicaciones.

- **Habilitación General y Contraprestación**

En lugar de habilitaciones por tipos de servicio, la Ley 1341 establece una habilitación o autorización General (AG) que permite a las empresas la libre provisión de redes y servicios de telecomunicaciones. Dicha Habilitación o Autorización General causa una contraprestación periódica a favor del Fondo de las TIC.

La mencionada contraprestación fue definida por la Resolución 290 del 26 de marzo del 2010, como un porcentaje único del 2,2% sobre los ingresos brutos, por la provisión de redes y servicios, excluyendo terminales.

Para acceder a dicha AG (reglamentada por el Decreto 4948 del 2009) no se requieren requisitos especiales, ni pago alguno diferente a la mencionada contraprestación que aplica por igual a todos los operadores de telecomunicaciones que se encuentren en el régimen previsto en la Ley 1341.

La AG no incluye el permiso para uso de espectro.

- **Espectro Radioeléctrico**

El uso del espectro radioeléctrico requiere permiso previo del Ministerio de TIC. Dicho permiso se otorga bajo el principio de neutralidad tecnológica, entendido como la libertad para prestar todos los servicios sin restricción distinta a las posibles interferencias perjudiciales y el uso eficiente de los recursos escasos.

La asignación de espectro se hará mediante mecanismos de selección objetiva, salvo que la continuidad del servicio o la ampliación de la cobertura primen, en cuyo caso podrá otorgarse de manera directa.

Los permisos vigentes se renovarán hasta su término inicial.

- **Regímenes (contractual, laboral)**

El régimen contractual del sector de TIC al cual pertenece UNE, es el régimen del derecho privado.

El régimen laboral se rige también por el derecho privado. Se mantiene sin embargo la condición de servicio esencial para la telefonía básica pública conmutada, lo que la exceptúa del derecho a la huelga.

- **Régimen Tributario**

Se aplica el régimen tributario nacional.

Se mantiene la excepción de renta presuntiva sobre empresas que prestan telefonía local. También se mantiene la exención de IVA sobre los primeros 325 minutos de consumo de los usuarios de estratos 1 y 2 en el servicio de telefonía local.

- **Regulación de precios**

Se establece libertad para la definición de los precios, salvo que por fallas de mercado o insuficiente competencia deba intervenir la CRC.

- **Comisión de Regulación de Comunicaciones**

Para el cumplimiento de sus propósitos, la Ley dota a la CRC de importantes funciones, entre las que podrían destacarse las siguientes:

- Función de prevenir competencia desleal (art. 22.2)
  - Facultad para fijar precios mayoristas (art. 22.3, 22.11 y 23)
  - Solución de cualquier conflicto entre operadores de redes y servicios por encima de cualquier acuerdo privado (art. 22.3 y 22.9)
  - Regular acceso y uso de redes y acceso al mercado de redes que no presten principalmente servicios de televisión radiodifundida (art. 22.4)
-

- Definir condiciones de uso de otras redes y resolver apelaciones contra actos de otras autoridades al respecto (como postes y ductos de energía) (art. 22.5)
- Definir instalaciones esenciales (art. 22.6)
- Definir condiciones de desagregación (art. 22.11)
- **Régimen de contribuciones y subsidios y transición**

La Ley desmonta el esquema de telefonía local según el cual los estratos altos (5 y 6), así como los inmuebles no residenciales, pagan una contribución de solidaridad (20% sobre la factura de telefonía local) para subsidiar los consumos básicos o de subsistencia (hoy en 200 minutos/mes) de los estratos de menores ingresos (1 y 2). Dicho desmonte operó bajo las siguientes reglas:

- En febrero de 2010 se terminó el cobro de la contribución de solidaridad sobre estratos altos, industria y comercio.
- Se mantuvieron los subsidios a estratos 1 y 2 por cinco años, contados desde febrero de 2010, financiados con:
  - La contraprestación sobre ingresos del servicio de telefonía local.
  - Recursos del Fondo TIC cuando se presente déficit.

Finalizada la transición de cinco años, las empresas deben continuar pagando la totalidad de la contraprestación al Fondo de TIC.

- **Conclusión**

La Ley de TIC representa para el sector de telecomunicaciones un gran paso adelante. Se avanza de la regulación por servicios a una regulación moderna que atiende el fenómeno de la convergencia. No pretende ser detallada, dejando el campo pertinente a la reglamentación, en un sector tan dinámico como lo es el de las TIC.

Los distintos cambios antes mencionados, representan para UNE un escenario más claro y adecuado para el desarrollo de su actividad y para su estrategia competitiva. La Autorización General, la claridad institucional, los regímenes contractual, laboral y tributario, la regulación de precios, el marco de administración del espectro, la contraprestación al Fondo de TIC y el desmonte de los subsidios, son todos ellos temas de gran importancia que trazan el campo de juego y representan condiciones de gran utilidad para que UNE pueda competir en igualdad de condiciones, e incluso con una transición muy favorable en un tema de su particular interés, como es el de los subsidios.

#### **6.3.4.2 TV por suscripción**

Los servicios de televisión tienen como marco normativo general, el contenido en las Leyes 14 de 1991, 182 de 1995 y 680 de 2001.

La ANTV (Autoridad Nacional de Televisión) es la principal entidad en materia de planeación y gobierno del sector de la televisión.

---

La prestación de servicios de televisión está sujeta a régimen de concesión, según el cual la prestación del servicio de televisión por suscripción requiere de concesión por parte de la ANTV.

Los concesionarios del servicio de Televisión por suscripción deben pagar a la ANTV una compensación equivalente al 10% de los ingresos brutos más una compensación mensual por usuario. De otro lado, los precios del servicio de TV por suscripción son de libre determinación por las empresas, previo registro ante la ANTV y CRC.

UNE cuenta con una concesión de la ANTV para prestar el servicio de televisión por suscripción a nivel nacional y a partir de diciembre de 2015 cuenta con licencia única para prestación del servicio de televisión satelital.

#### **6.3.4.3 Aspectos Relevantes de la Regulación de la CRC**

- **Precios**

En general los servicios de telecomunicaciones están bajo un régimen de libertad de precios.

Es de resaltar que con el enfoque de mercados relevantes, la CRC consideró que el único operador con poder de mercado en voz móvil al cual debía regular sus tarifas a usuario final era el operador móvil COMCEL al cual impuso la obligación que se indica más adelante.

- **Interconexión**

La interconexión es una obligación en la vía de posibilitar el interfuncionamiento de las redes y la interoperabilidad de los servicios. Esto significa que las empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones están obligadas a permitir que otras empresas se conecten a sus redes.

Aunque la interconexión es obligatoria, la misma se fundamenta finalmente en un cargo por interconexión o cargo de acceso. Este cargo debe reflejar los costos más una utilidad razonable.

Los cargos de interconexión pueden ser acordados libremente entre las empresas, pero deben someterse a unos límites definidos por la CRC.

Para los cargos de acceso se aplican básicamente dos esquemas: i) por uso de acuerdo con el volumen de tráfico ii) con base en capacidad (E1s) disponible independientemente del tráfico cursado.

Los términos y los cargos de interconexión son usualmente negociados entre las partes y establecidos en un acuerdo de interconexión. Sin embargo, en caso de no alcanzar un acuerdo, la CRC puede imponer los términos de la interconexión.

- **Mercados Relevantes y posición dominante**

La CRC ha implementado un esquema regulatorio fundamentado en la metodología denominada de mercados relevantes. La indicación de aplicar este enfoque metodológico fue dictada inicialmente mediante el Decreto 2870 de 2007, lo cual se mantiene en la Ley 1341 de 2009.

---



De acuerdo con dicha metodología, un prestador de servicios es considerado dominante cuando puede incrementar los precios de manera permanente y rentable en un determinado mercado.

El análisis para determinar si una empresa es dominante incluye pruebas de elasticidad, análisis de márgenes y el denominado critical loss análisis.

A principios del 2009, y tras un largo período de análisis, la CRC (antes CRT) tomó las medidas que consideró pertinentes. Es de resaltar que UNE no fue considerado dominante en ningún caso, mientras que COMCEL fue considerado dominante en el mercado de voz móvil, razón por la cual se le impusieron cargos asimétricos a su red así como una medida de restricción tarifaria que consiste actualmente en que su tarifa off net debe ser igual o menor a su tarifa on net.

### **Entidades de control**

Por su calidad de Emisor de Bonos, UNE EPM Telecomunicaciones se encuentra bajo control de la Superintendencia Financiera de Colombia. Asimismo, en lo relacionado con la atención de usuarios, la Superintendencia de Industria y Comercio ejerce vigilancia sobre la entidad.

Finalmente, por su carácter de sociedad de economía mixta que administra dineros públicos, se encuentra sujeta al control fiscal de la Contraloría General de Medellín.

### **6.3.5 Información sobre el grado de dependencia de los principales proveedores y clientes, locales y extranjeros**

#### **Proveedores**

Como Grupo Empresarial, UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y sus Filiales (Colombia Móvil S.A. E.S.P, Edate! S.A. E.S.P, Orbitel Servicios Internacionales S.A.S, Cinco Telecom Corp., Orbitel Telecomunicaciones Latinoamericanas S.A.U., Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A.) y Emtelco S.A.S poseen acuerdos comerciales con una amplia gama de proveedores de tecnología, servicios y productos, tanto de hardware como de software, los cuales permiten contar con todos los equipos, redes, conexiones y otros bienes y servicios necesarios para prestar correctamente los servicios de telecomunicaciones a los clientes, según las necesidades que presentes en cada una de las compañías.

Adicionalmente, entre las Compañías del Grupo, se genera un volumen importante de transacciones, lo cual permite obtener sinergias en términos de costos y minimiza el riesgo de dependencia ante proveedores externos; de igual manera, se evidencia que concentraciones importantes de pagos a proveedores, que puedan existir de manera puntual en algunas compañías, no alcanzan participaciones del 3% en los pagos totales del Grupo.

A diciembre de 2015, el pago a proveedores por Compañía, presenta las siguientes consideraciones:

**UNE EPM Telecomunicaciones S.A** diversifica los pagos a proveedores y no existe concentración importante que genere un riesgo de dependencia para la Compañía. A diciembre de 2015, los principales destinatarios de los pagos de la Compañía fueron la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Emtelco S.A.S y Colombia Móvil S.A. E.S.P, éste



último perteneciente al Grupo Empresarial. En términos de proveedores externos, los mayores pagos se realizan a proveedores de redes, programadoras en contenido de televisión, y otros servicios de telecomunicaciones, los cuales en ningún caso superan el 5% de los pagos totales realizados por la Compañía en dicho período.

En **Colombia Móvil S.A E.S.P** los principales pagos se efectuaron a proveedores de insumos y dispositivos para el negocio móvil, además de proveedores de recurso humano requerido para la fuerza de ventas que se emplea en esta Compañía.

**Orbitel Servicios Internacionales S.A.S, Cinco Telecom Corp., Orbitel Telecomunicaciones Latinoamericanas S.A.U** destinan la mayor parte de sus pagos a Empresas del Grupo como UNE EPM Telecomunicaciones S.A, los pagos restantes a proveedores, medidos individualmente, no superan en concentración más del 5% de los pagos totales.

En **Edatel S.A. E.S.P** los pagos más significativos son los realizados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y los pagos a compañías del Grupo como UNE EPM Telecomunicaciones S.A y Emtelco S.A.S. Adicionalmente, a diciembre de 2015 se evidencia una concentración del 20% para un proveedor de servicios asociado a su objeto de negocio.

**Emtelco S.A.S** destina el 28% de sus pagos al proveedor de talento humano requerido como elemento fundamental para la ejecución de su objeto de negocio. De igual manera, las erogaciones con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) tienen una participación relevante en el total de pagos. El resto de proveedores de software, hardware, infraestructura física y tecnológica no registran concentraciones individuales superiores al 6%.

Para el caso de **Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A.** sobresalen los pagos efectuados a empresas del Grupo como UNE EPM Telecomunicaciones S.A y Emtelco S.A.S además, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). El resto de pagos a proveedores no superan individualmente el 3% de los pagos totales.

### Clientes

El Emisor posee una gran masa de clientes en las diferentes ciudades del país, dadas las características de los productos y servicios de telecomunicaciones que se ofrecen. Por tal motivo no existe una concentración significativa de ingresos en unos pocos clientes, en donde se resalta que los pagos provenientes del mayor cliente no superan el 1% de la facturación total y alrededor del 99% de los ingresos provienen de clientes que individualmente no superan el 0,1% de la facturación total.

---

## 6.4 CAPITULO IV – INFORMACIÓN FINANCIERA

### 6.4.1 Capital autorizado, suscrito y pagado

Capital autorizado, suscrito y pagado de UNE EPM Telecomunicaciones S.A.:

Capital	Valor	No Acciones	V Nominal
Autorizado	500.000.000.000,00	70.037.111.620	7,1390722495
Suscrito	60.301.059,00	8.446.624	7,1390722495
Pagado	60.301.059,00	8.446.624	7,1390722495

*Valor Capital en Pesos*

### 6.4.2 Reservas

El siguiente cuadro presenta la distribución de reservas aprobada por Asamblea de Accionistas para 2014, 2013 y 2012:

	2014	2013	2012
<b>Reserva Ocasional</b>	217.931	1.414.807	547.043
<b>Reservas de Ley</b>	445.100	440.580	440.580
<b>Fondos Patrimoniales</b>	10.381	1.032	1.032
<b>TOTAL</b>	<b>673.412</b>	<b>1.856.419</b>	<b>988.655</b>

*Cifras en millones de Pesos (Cifras Colgaap)*

Al 31 de diciembre de 2015, las reservas de la Compañía y sus Filiales se resumen en el siguiente cuadro:

(Cifras en miles de pesos)	Filiales	Diciembre de 2014	Diciembre de 2015
<b>Reservas Legal</b>	EPM Telco S.A	80.040.349	25.547.372
	EDATEL	744.945	3.548.207
	Orbitel Servicios Internacionales	330.219	330.219
	Orbitel Comunicaciones Latinoamericanas	1.593	1.593
	Colombia Móvil	8.731.670	8.731.670
<b>Reservas Ocasionales</b>	EPM Telco S.A	217.930.429	0
	EDATEL	3.835.149	3.835.149
	Empresa Telefónica de Pereira	0	0
	Orbitel Servicios Internacionales	540.915	12.948.628
<b>Fondos Patrimoniales</b>	EPM Telco S.A	10.380.908	10.380.908
<b>Otras Reserva</b>	EPM Telco S.A	365.059.873	169.743.028
	EDATEL	2.386.177	2.386.177
	Cinco Telecom Corporation	181.552	5.197.618
	Empresa Telefónica de Pereira	60.355.420	58.397.361
<b>Total Reservas</b>		<b>750.519.198</b>	<b>301.047.930</b>

*Cifras en millones de Pesos (Cifras IFRS)*



### 6.4.3 Ofertas Públicas de adquisición de acciones

En el 2014 UNE EPM Telecomunicaciones S.A. aumentó la participación accionaria en EDATEL S.A. E.S.P. , la cual paso del 56% al 80% mediante Oferta Pública de Adquisición (OPA), se adquirieron 34.770.302 títulos, se compró el 22,78% de la participación que tenían los Fondos de Pensiones y Cesantías y el 1,19% de los otros accionistas, el precio unitario por acción fue de \$ 1.601,43 Pesos.

UNE EPM Telecomunicaciones S.A. aumentó la participación accionaria en EDATEL S.A. E.S.P. al pasar del 80% al 99,95% mediante Oferta Pública de Adquisición (OPA) realizada entre el 25 de agosto y el 7 de septiembre de 2015, en ésta se adquirieron 28.893.120 títulos por valor \$46.270.309 millones, se compró el 19,81% de la participación que la Gobernación de Antioquia tenía en EDATEL S.A. E.S.P. y el 0,134% de los otros accionistas minoritarios.

De manera adicional, la Compañía a diciembre de 2015, se encuentra adelantando todos los trámites dirigidos a adquirir el 0,05% de las acciones ordinarias de EDATEL S.A. E.S.P., teniendo en cuenta la decisión de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad sobre la cancelación de la inscripción de sus acciones en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE y en la Bolsa de Valores de Colombia – BVC. El máximo de acciones a adquirir por parte de UNE es de 77.901, por un valor máximo de \$ 124.752.998,43.

### 6.4.4 Provisiones y reservas para la readquisición de acciones

El Emisor no cuenta con provisiones ni reservas para la readquisición de acciones.

### 6.4.5 Dividendos

Los dividendos aprobados en las Asambleas de Accionistas se resumen en la siguiente tabla:

INFORMACION SOBRE DIVIDENDOS	2015	2014		2013	2012
	oct-15	dic-31	jul-31	dic-31	dic-31
Número de acciones	8.446.624	8.446.624	4.223.312	4.223.312	4.223.312
Reservas y Utilidades de ejercicios anteriores Distribuidos	\$ 467.740.250.624	\$ 110.447.587.854	\$ 1.086.428.981.636	\$ 340.000.000.000	\$ -
Fecha de Distribución de Utilidades	Octubre 16 del 2015	Diciembre 18 de 2014	Agosto 5 y 6 de 2014	Marzo 21 de 2013	

*Cifras en Pesos. 2012-2013 (Golgaap), 2014-2015 (IFRS)*

Dividendos decretados:

Fecha	No. de Acta	Valor Distribución	Acciones	Valor por acción
05/08/2014	Acta 17	11.630.492.700	4.223.312	2.753,88
06/08/2014	Acta 18	1.074.798.488.936	4.223.312	254.491,85
18/12/2014	Acta 21	110.447.587.854	8.446.627	13.075,94
<b>Total 2014</b>		<b>1.196.876.569.490</b>		
16/10/2015	Acta 26	467.740.250.624	8.446.624	55.375,98
<b>Total 2015</b>		<b>467.740.250.624</b>		

*Cifras en Pesos (IFRS)*



#### 6.4.6 Generación de EBITDA

El EBITDA consolidado de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. a diciembre de 2015 fue de 1.435.918, equivalente a un margen EBITDA de 26,9%; debido a mejora en los procesos, restructuración en los contratos con terceros y un plan de eficiencia en el gasto que han permitido el crecimiento de la generación de EBITDA y el margen EBITDA.

EBITDA	A Diciembre 31		
	2014	2013	2012
EBITDA*	488.217	454.175	388.547
Margen EBITDA	21,9%	22,3%	20,8%

\* Cifras en millones de Pesos (Cifras Colgaap)

#### 6.4.7 Capital social

La evolución del capital social de la Compañía durante los últimos años es la siguiente:

	2015	2014	2013	2012
Capital Social	60	60	11	11

Cifras en millones de Pesos. (Cifras IFRS 2014-2015), Cifras Colgaap 2012-2013)

#### 6.4.8 Empréstitos u obligaciones convertibles, canjeables o con bonos convertibles en acciones

En la actualidad no existen empréstitos u obligaciones convertibles, canjeables o con bonos convertibles en acciones para la Entidad Emisora o sus Subordinadas. Igualmente, no se posee ningún compromiso en firme por parte de sus órganos de dirección para la adquisición de inversiones futuras.

#### 6.4.9 Activos del Emisor

Al 31 de diciembre de 2015 los activos del Emisor son:

ACTIVOS	31 de Diciembre de 2015	% del Total del Activo
<b>NO CORRIENTES</b>	<b>6.148.813</b>	<b>79%</b>
Propiedades, planta y equipo, neto	4.304.554	70,01%
Propiedades de inversión	19.573	0,32%
Activos intangibles, neto	1.255.542	20,42%
Inversiones en asociadas	62	0,00%
Otros instrumentos financieros	16.763	0,27%
Activos de impuestos diferidos	465.108	7,56%
Otros activos no corrientes	87.211	1,42%
<b>CORRIENTES</b>	<b>1.591.986</b>	<b>21%</b>
Inventarios, neto	149.366	9,38%
Cuentas por cobrar, neto	603.242	37,89%



Activos corrientes por impuesto sobre la renta	184.342	11,58%
Anticipos de proveedores para gastos de capital	5362	0,34%
Gastos prepagados e ingresos por facturar	189.322	11,89%
Inversiones	18.502	1,16%
Otros activos corrientes	66.657	4,19%
Efectivo de uso restringido	726	0,05%
Efectivo y equivalentes de efectivo	325.651	20,46%
Activos no corrientes mantenidos para la venta	48.816	3,07%
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>7.740.799</b>	<b>100%</b>

*Cifras en millones de Pesos- Cifras IFRS*

#### 6.4.10 Activos Fijos Propios

La Propiedad Planta y Equipo es el rubro más representativo en los Activos del Grupo, con una participación del 52%. Como empresas de telecomunicaciones, se destacan las inversiones en infraestructura de redes, líneas y cables (Fibra óptica, HFC, Cobre), plantas ductos y túneles, equipos de comunicación y maquinaria y equipo.

El siguiente es el detalle de una de las plataformas de mayor importancia en la Compañía que son las redes de telecomunicaciones:

PLATAFORMA	UBICACIÓN REGIONAL	COSTO	AMORTIZACION	VALOR NETO A DICIEMBRE DE 2015
<b>RED INTERNA DOMICILIARIA</b>		<b>510.064</b>	<b>(338.758)</b>	<b>171.306</b>
	BARRANQUILLA	35.670	(22.829)	12.841
	BOGOTA	42.294	(25.643)	16.652
	BUCARAMANGA	32.426	(23.183)	9.243
	CALI	39.886	(30.657)	9.228
	MEDELLIN	325.581	(212.693)	112.889
	PEREIRA	34.206	(23.754)	10.453
<b>REDES COBRE</b>		<b>272.655</b>	<b>(38.057)</b>	<b>234.598</b>
	BARRANQUILLA	332	(45)	287
	BOGOTA	91.185	(12.996)	78.189
	BUCARAMANGA	22	(3)	19
	MEDELLIN	155.622	(21.398)	134.224
	PEREIRA	25.494	(3.615)	21.879
<b>REDES FIBRA OPTICA</b>		<b>244.067</b>	<b>(27.835)</b>	<b>216.231</b>
	BARRANQUILLA	22.092	(2.406)	19.687
	BOGOTA	35.341	(4.058)	31.284
	BUCARAMANGA	3.644	(386)	3.257
	CALI	9.498	(1.115)	8.383
	MEDELLIN	169.555	(19.455)	150.099
	PEREIRA	3.937	(415)	3.522
<b>REDES HFC</b>		<b>217.084</b>	<b>(26.407)</b>	<b>190.677</b>
	BARRANQUILLA	19.741	(1.877)	17.864



	BOGOTA	23.477	(3.124)	20.354
	BUCARAMANGA	17.705	(2.197)	15.507
	CALI	36.579	(5.027)	31.552
	MEDELLIN	108.949	(12.840)	96.108
	PEREIRA	10.634	(1.342)	9.291
<b>TOTAL</b>		<b>1.243.870</b>	<b>(431.058)</b>	<b>812.812</b>

*Cifras en millones de Pesos (Cifras IFRS)*

Los Activos Intangibles son un grupo relevante en los Activos, con una participación del 16%, representados principalmente por Derechos Irrevocables de Uso (IRUS) sobre infraestructura de torres y fibra óptica entre otros, así como la adquisición de Licencias y desarrollos de Software, indispensables para soportar la operatividad de las diferentes plataformas y sistemas de información.

Sobre la propiedad planta y equipo no existe ningún tipo de gravámen o restricción que limite la libre disposición de los activos.

Los Activos se encuentran asegurados con pólizas multiriesgo que cubren eventos tales como hurto, daño, terrorismo, incendio, terremoto, entre otros.

#### 6.4.11 Activos Fijos en Leasing

UNE EPM Telecomunicaciones S.A. cuenta con diferentes contratos de arrendamiento financiero que corresponden a los siguientes montos:

	A Diciembre de 2014			A Diciembre de 2015		
	Costo Histórico	Depreciación	Valor Neto	Costo Histórico	Depreciación	Valor Neto
Inmuebles	11.077	(2.471)	8.606	11.077	(4.170)	6.907
Postes	0	0	0	179.783	(11.979)	167.804
Equipos de computo	4.923	(868)	4.054	9.994	(3.239)	6.755
<b>Total</b>	<b>16.000</b>	<b>(3.339)</b>	<b>12.660</b>	<b>200.854</b>	<b>(19.388)</b>	<b>181.466</b>

*Cifras en millones de Pesos (Cifras IFRS)*

#### 6.4.12 Activos Corrientes

En la porción corriente, el rubro más significativo es el de deudores con un 37,9% del total del activo, representado principalmente por la cartera comercial. Para UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y sus filiales es importante mantener la rotación de cartera en niveles óptimos, ya que permite tener un nivel de capital de trabajo adecuado para una correcta operación. El crédito que se otorga a los clientes es analizado profundamente mediante información como: naturaleza de los mismos, capacidad de pago, experiencia crediticia y respaldo patrimonial. Por el lado de la recuperación de cartera, se aplican las etapas administrativa, prejurídica y jurídica, las cuales permiten realizar diferentes tipos de contactos con los clientes en mora según el monto, aplicándose diversas estrategias, tales como el ofrecimiento de financiaciones y pagos parciales.



#### **6.4.13 Inversiones que exceden el 10% del valor de los activos**

A 31 de diciembre de 2015 no existen inversiones ni permanentes ni temporales que individualmente sobrepasen el 10% del valor del activo.

#### **6.4.14 Restricciones para la venta de activos que conforman el portafolio del Emisor**

La Compañía consolidada no cuenta, a diciembre de 2015, con restricciones para la venta de activos de su portafolio de inversión. Sin embargo, las siguientes decisiones relacionadas con la venta de activos requieren aprobación de la Mayoría Especial de Junta Directiva (según definición de los Estatutos Sociales):

- (i) La venta o constitución de gravámenes sobre activos de propiedad de la Compañía que representen para la Compañía un valor igual o mayor a USD80.000.000 por año calendario.
- (ii) La venta o constitución de gravámenes sobre activos de propiedad de EDATEL S.A. E.S.P. o Empresas de Telecomunicaciones de Pereira S.A. que representen para dicha sociedad un valor igual o mayor a USD40.000.000 por año calendario.

De igual forma, por la parte de la Asamblea de accionistas, la aprobación de las siguientes decisiones con respecto a la venta de activos, requerirá de por lo menos el voto favorable del setenta por ciento (70%) de las Acciones Clase A suscritas y en circulación de la Compañía (“Mayoría Especial de Asamblea”):

- (i) La venta de todos o sustancialmente todos los activos de la Compañía.
- (ii) La venta, enajenación o cualquier tipo de transferencia de espectro, infraestructura de torres, redes y activos de la Compañía, de las Subsidiarias o, en caso de ser posible, de las Vinculadas, todos los cuales sean esenciales para la operación del Negocio.

#### **6.4.15 Principales inversiones en curso de realización**

Actualmente y en los siguientes años, el foco de la Compañía es apalancar el crecimiento de los negocios. En la red fija, las inversiones apoyan un rápido despliegue de la red HFC para soportar un mayor ritmo en la conexión de clientes de Banda Ancha y Televisión, así como un proyecto que permite crecer en la red de transmisión a nivel nacional para soportar la conquista de nuevos mercados; en la red móvil, soportar la expansión acelerada de la red LTE y el crecimiento y mantenimiento de la red 3G. En ambos casos, para la red fija y la móvil, las inversiones contemplan la calidad de la red como vehículo diferenciador en el mercado, consolidando a la Compañía como líder de las telecomunicaciones.

Adicionalmente, la operación móvil renovará 10MHz de espectro en la banda de 1900MHz y analiza la posibilidad de participar en la subasta del espectro en la banda de 700MHz que se tendrá lugar a finales de 2016.

Por otro lado, y teniendo en cuenta la integración de las compañías estamos optimizando las plataformas de red de TI, ejecutando proyectos que procuren una red convergente e integrada para toda la Compañía.

#### 6.4.16 Compromisos en firme por parte de los órganos de dirección para adquisición de inversiones futuras

A la fecha del presente prospecto, la Compañía no posee ningún compromiso en firme por parte de sus órganos de dirección para la adquisición de inversiones futuras. Si embargo, cualquier fusión, escisión u otra forma de consolidación o segregación de la Compañía, requiere, por la parte de la Asamblea de Accionistas, la aprobación de por lo menos el voto favorable del setenta por ciento (70%) de las Acciones Clase A suscritas y en circulación de la Compañía (“Mayoría Especial de Asamblea”).

#### 6.4.17 Patentes, marcas y otros derechos de propiedad

UNE EPM Telecomunicaciones S.A. provee sus servicios principalmente bajo la marca UNE®.

UNE® fue calificada por Millward Brown, en conjunto con WPP, en la cuarta edición del ranking BrandZ™ 2015, como una de las 50 marcas más valiosas de Latinoamérica, ocupando el puesto 48. Así mismo, la compañía ha sido autorizada por Millicom International Cellular, para utilizar la marca Tigo®, la cual tiene presencia en 14 países, en África y Latinoamérica, llegando a 56 Millones de personas.



El Emisor tiene registrados diferentes distintivos (nombre comercial, enseña, lemas comerciales) asociados a su marca UNE, para la prestación de varios servicios dentro del portafolio. De la misma manera la Compañía cuenta con otras marcas registradas que ha posicionado nacional e internacionalmente, entre otras la de Orbitel.

Con el objeto de posicionar la marca a nivel nacional, la empresa ha celebrado contratos de uso compartido o “cobranding” con sus filiales, tal es el caso de Empresa Telefónica de Pereira y EdateL.



Por otro lado, como parte de su estrategia de integración empresarial de las empresas del grupo, se ha empezado a utilizar las marcas Tigo y UNE en Cobranding.



#### 6.4.18 Protección gubernamental

Si bien UNE EPM Telecomunicaciones S.A. es una empresa con participación pública, no cuenta con garantías de ningún tipo por parte del Gobierno Nacional para el pago de sus obligaciones

#### 6.4.19 Operaciones con vinculadas, accionistas y/o administradores

En su calidad de casa matriz, UNE EPM Telecomunicaciones S.A. ha suscrito diversas operaciones y acuerdos con sus filiales y subsidiarias, con el objetivo general de aprovechar las ventajas técnicas, operacionales, comerciales y administrativas que surjan entre las sociedades

vinculadas económicamente. En el momento, se han celebrado acuerdos de colaboración, licenciamiento, adquisiciones, alianzas estratégicas entre otros, entre UNE y las sociedades Colombia Móvil S.A. E.S.P., Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P., Edatel S.A., Orbitel Servicios Internacionales S.A., Emtelco S.A., Millicom Spain S.L., Empresas Públicas de Medellín –EPM-, Millicom España y Soluciones y Productos Multimedia S.A.

Al 31 de diciembre de 2015, UNE EPM Telecomunicaciones ha otorgado el siguiente préstamo a Colombia Móvil S.A. E.S.P., con las siguientes condiciones financieras:

Filial	Monto	Descripción del Préstamo
Colombia Móvil	550.000	Préstamo que se realizó a Colombia Móvil, cuyo pagaré a favor de UNE EPM Telecomunicaciones fue firmado el 25 de septiembre de 2015, el plazo del préstamo es de 12 meses, con intereses corrientes que serán liquidados a la tasa IBR+3,41% TV. El interes estipulado se convertirá a su equivalente semestre vencido y será pagadero semestre vencido.

*Cifras en millones de Pesos*

El 15 de diciembre de 2015, Colombia Móvil realizó una amortización de \$50.000 millones y el valor restante del crédito fue refinanciado, surgiendo tres créditos de largo plazo bajo las siguientes condiciones financieras:



Filial	Monto	Descripción del Préstamo
Colombia Móvil S.A. E.S.P.	300.000	El pagaré a favor de UNE EPM Telecomunicaciones fue firmado el 15 de diciembre de 2015, con un plazo de 13 años y con intereses corrientes que serán liquidados a la tasa IBR NATV+3,65% TV. El interés estipulado se convertirá a su equivalente semestre vencido y será pagadero semestre vencido. Tiene período de gracia sobre capital que termina el 25 de septiembre de 2018, a partir de cuando se comenzará a amortizar el capital de acuerdo a tramos definidos en el pagaré.
Colombia Móvil S.A. E.S.P.	190.000	El pagaré a favor de UNE EPM Telecomunicaciones fue firmado el 15 de diciembre de 2015, con un plazo de 10 años y con intereses corrientes que serán liquidados a la tasa IBR NAMV+3,09% MV. El interés estipulado se convertirá a su equivalente semestre vencido y será pagadero semestre vencido. Tiene período de gracia sobre capital que termina el 25 de septiembre de 2018, a partir de cuando se comenzará a amortizar el capital de acuerdo a tramos definidos en el pagaré.
Colombia Móvil S.A. E.S.P.	10.000	El pagaré a favor de UNE EPM Telecomunicaciones fue firmado el 15 de diciembre de 2015, con un plazo de 10 años y con intereses corrientes que serán liquidados a la tasa IBR NATV+2,41% TV. El interés estipulado se convertirá a su equivalente semestre vencido y será pagadero semestre vencido. Tiene período de gracia sobre capital que termina el 25 de septiembre de 2018, a partir de cuando se comenzará a amortizar el capital de acuerdo a tramos definidos en el pagaré.

#### 6.4.20 Créditos o contingencias que representen el 5% o más del pasivo total del Emisor

El siguiente es el detalle de los créditos o contingencias que representan más del 5% del pasivo total a diciembre de 2015):

Datos Crédito o contingencias	Saldo Nominal	% Part. Pasivo Total
Banca Comercial	1.200.000	26,33%
Bonos	450.000	9,87%
Crédito con Accionistas*	956.875	21,18%
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>2.615.313</b>	

Cifras en millones de Pesos (IFRS). \*TRM al 31 de diciembre 2015 (\$3.149,47)



### 6.4.21 Obligaciones financieras

Las operaciones de crédito público de UNE EPM Telecomunicaciones al 31 de diciembre de 2015 comprendían:

Datos Crédito	Saldo Nominal	Fecha de vencimiento	Tasa facial
Bonos Serie A10 (1)	150.000	12/03/2020	IPC+5,10%
Bonos Serie A5 (2)	150.000	20/10/2016	IPC+3,67%
Bonos Serie A12 (2)	150.000	20/10/2023	IPC+4,76%
Crédito con Bancolombia (3)	600.000	25/09/2025	IBR1+3,09%
Crédito con BBVA (4)	300.000	25/09/2025	IBR3+2,41%
Crédito con Davivienda (5)	300.000	25/09/2028	IBR3+3,65%
Crédito con EDATEL (6)	110.000	29/12/2017	DTF+1,51%
<b>TOTAL DEUDA EN PESOS</b>	<b>1.760.000</b>		

*Cifras en Millones de Pesos (IFRS)*

Datos Crédito	Saldo Nominal	Fecha de vencimiento	Tasa facial
Millicom International Operations (7)	113	31/07/2020	Libor 3M + 4,5%
Millicom Spain S.L. (8)	194	17/08/2020	Libor 12M + 4,5%
<b>TOTAL DEUDA EN DOLARES</b>	<b>307</b>		

*Cifras en Millones de Dólares*

- (1) Está representado por la Emisión de Bonos de Deuda Pública interna UNE EPM Telecomunicaciones S.A. Serie A10 emitidos en marzo del 2010 con un valor en circulación al 31 de diciembre de 2015 de \$150.000 millones, cuyo detalle se encuentra en la sección 6.4.24.
- (2) Está representado por la Emisión de Bonos de Deuda Pública interna UNE EPM Telecomunicaciones S.A. Serie A5 emitido en octubre del 2011, con un valor en circulación al 31 de diciembre de 2015 de \$150.000 millones y por la Emisión de Bonos Serie A12 emitido en octubre del 2011 con un valor en circulación al 31 de diciembre de 2015 de \$150.000 millones, cuyo detalle se encuentra en la sección 6.4.24.
- (3) Está representado por un préstamo con Bancolombia en septiembre de 2015, cuyo Valor Nominal al 31 de diciembre de 2015 es de \$600.000 millones, este préstamo se realizó a 10 años con tres años de gracia y con amortizaciones programadas en períodos irregulares a través de la vida del crédito, este préstamo tiene posibilidad de prepago sin penalización.
- (4) Está representado por un préstamo con Banco BBVA en septiembre de 2015, cuyo Valor Nominal al 31 de diciembre de 2015 es de \$300.000 millones, este préstamo se realizó a 10 años con tres años de gracia y con amortizaciones programadas en períodos

irregulares a través de la vida del crédito, este préstamo tiene posibilidad de prepago sin penalización.

- (5) Está representado por un préstamo con Banco Davivienda en septiembre de 2015, cuyo Valor Nominal al 31 de diciembre de 2015 es de \$300.000 millones, este préstamo se realizó a 13 años con tres años de gracia y con amortizaciones programadas en períodos irregulares a través de la vida del crédito, este préstamo tiene posibilidad de prepago sin penalización.
- (6) Está representado por un préstamo con EdateL E.S.P. en diciembre de 2014, cuyo Valor Nominal al 31 de diciembre de 2015 es de \$110.000 millones, este préstamo se realizó a 3 años bullet, además tiene posibilidad de prepago sin penalización.
- (7) Este crédito en moneda extranjera se describe en la sección 6.5.6
- (8) Este crédito en moneda extranjera se describe en la sección 6.5.6

#### **6.4.22 Procesos judiciales a diciembre de 2015**

Los siguientes son los procesos judiciales que UNE EPM Telecomunicaciones S.A. tiene a diciembre de 2015 y que son significativos para la operación. Se presentan los litigios que superan los dos mil millones de Pesos o que sin tener un valor determinado son relevantes.

En la siguiente tabla se presentan los litigios que afectan a UNE EPM Telecomunicaciones S.A. encuentra como demandante o demandado.



Procesos Relevantes en contra de UNE					
Demandante	Demandado	Pretensiones	Valor	Etapas	Calificación
Empresas Municipales de Cali- EMCALI TELCO	La Nación y UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Acción de reparación directa originada en la presunta falta de remuneración de los cargos de acceso de interconexión por telefonía de los operadores de TPBCLD, TMC y PCS, con motivo del cambio de modalidad.	\$ 107.074	Alegatos de primera instancia.	Posible
Cablesistema Investigación Técnica Comunicación S.A. E.S.P.	UNE EPM Telecomunicaciones S.A. antes EEPPEM E.S.P. - Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	Acción de competencia desleal originada en el presunto incumplimiento de un acuerdo de confidencialidad celebrado con Cablesistema.	\$ 45.000	Alegatos de primera instancia.	Remota
EGEDA	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Acción de competencia desleal originada en la presunta falta de remuneración de los derechos de retransmisión de obras audiovisuales de productores representados por EGEDA, entre ellos Caracol Televisión S.A. y RCN Televisión S.A.	\$ 44.011	Contestación de la demanda	Remota
Superintendencia de Industria y Comercio	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Actuación administrativa originada en el régimen de protección de usuarios, particularmente en materia de indicadores de calidad.	\$ 8.150	Auto resuelve recurso de reposición.	Proceso finalizado. Pendiente de demanda de nulidad y restablecimiento.
Ministerio de Trabajo	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Actuación administrativa originada en queja interpuesta en contra de las empresas UNE EPM Telecomunicaciones SA Y EMTTELCO SAS, por una eventual intermediación laboral.	\$ 3.222	Averiguación Preliminar	Probable
Ministerio de Trabajo	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Actuación administrativa originada en la ejecución del contrato 407-2013.	\$ 3.100	Para demandar	Virtualmente cierto
Caracol S.A.- RCN Televisión S.A.	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Acción de competencia desleal originada en el deber de garantizar la recepción de las señales abiertas de televisión a todos los suscriptores, según los canales, previa autorización de estos.	0	Pruebas	Posible
Comunicación Celular Comcel S.A. COMCEL	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Recurso de anulación sobre el lauto que decidió el conflicto derivado del contrato de interconexión.	0	Recurso de Anulación	Remota
Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Requerimiento para declarar o corregir No. 891 del 25 de noviembre de 2014 por diferencias en el pago de aportes de algunos trabajadores y diferencia contables.	\$ 894	Recursos	Virtualmente cierto

Cifras en millones de Pesos



Posición de UNE	Demandante	Demandado	Estatus	Valor pretensión	Calificación
Procesos en contra UNE	Ministerio de Trabajo	UNE EPM Telecomunicaciones SA y EMTELCO SAS	Averiguación Preliminar- Investigación	\$ 3.222	Probable
Procesos en contra UNE	EGEDA	UNE EPM Telecomunicaciones SA y EMTELCO SAS	Respuesta de demanda pendiente	\$ 44.011	Remota
Procesos en contra UNE	Ministerio de Trabajo	UNE Telecomunicaciones S.A	Decisión final en contra de UNE. Pendiente terminación de contrato.	\$ 3.100	Virtualmente cierta
Procesos en contra UNE	Empresas Municipales de Cali- EMCALI TELCO	UNE Telecomunicaciones S.A	Se alegó la conclusión. La CRC presentó tutela contra el tribunal por violación del debido proceso por falta de competencia para conocer el proceso, pero ésta no prosperó. Notificado mediante estado de 16/07/2015 ordenó remitir el proceso relacionado a continuación al Tribunal Administrativo de Antioquia en Descongestión	\$ 107.074	Posible
Procesos en contra UNE	Correa Moreno Rubén Darío	UNE Telecomunicaciones S.A	Pendiente	\$ 97.200	Remota
Procesos en contra UNE	Norbey de Jesús Vargas	Municipio de Medellín; UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Alegatos / al despacho para sentencia desde el 21 de abril de 2015, 16. El 08/05/2015 se emite sentencia en donde se deniega las pretensiones de la demanda y declara la inexistencia de la vulneración de los derechos colectivos y no prospera la solicitud de falta de legitimación en la causa por activa y pasiva de UNE; 01/06/15 se recibe memorial; 02/06/15 se presenta recurso de apelación por parte del demandante; 05/06/15 auto que concede el recurso de apelación; 14/06/15 se envió al tribunal recurso; recibo de memorial de poder. 18/08/2015 Auto notificado por Estados que admite el recurso de apelación. / En estado del 8 de septiembre de 2015 Tribunal Superior corre traslado para alegatos, los cuales son presentado el 15 de septiembre de 2015	\$ 53.412	Remota
Procesos en contra UNE	Cablesistema - Investigación Técnica y Comunicación S.A. E.S.P.	EEPPM E.S.P. - Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	Se está a la espera de la asunción de competencia por parte del tribunal administrativo y del trámite de la cesión de los derechos litigiosos por parte de CABLESISTEMA a un tercero y de la sustitución procesal de EPM por UNE; se recepciona renuncia de poder de la doctora caterin garcia el 19/06/15; Notificado por estado de fecha 13/10/15 por medio de este auto se vincula litisconsorte de la parte actora a colbufalos s.a y al señor gonzalo angel restrepo.	\$ 45.000	Remota

Cifras en millones de Pesos



Posición de UNE	Demandante	Demandado	Estatus	Valor pretensión	Calificación
Procesos en contra UNE	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	UNE Telecomunicaciones S.A	Pruebas / remite a juzgados de descongestión - Pendiente Ubicar Proceso / Proceso asignado al Juzgado 6 de Descongestión, en estado del 3 de junio de 2015 el despacho emite auto ordenando UNE EPM que realice depósito judicial por valor de \$4,464,276,910 como medida cautelar, teniendo en cuenta que el TS confirmó el auto que ordenó dicha medida./ El 5 de junio de 2015 se recibe poder a nombre del Dr. Fariel Morales / El 10 de junio de 2015 se recibe soporte de consignación del depósito judicial / El 12 de junio de 2015 se radica memorial aportando el soporte al Juzgado/ Auto del 10/08/2015 requiere a UNE para que aporte los radicados del 14 de junio, ya que no se recibieron en el despacho/ 18/08/2015 se radica memorial con soportes solicitados. 20/08/2015 el despacho recibo memorial / En estado del 28 de agosto de 2015 sale auto que decreta pruebas, dentro del cual solicita a UNE EPM aportar informe solicitado por el demandante; Notificado el 30/09/2015 resuelve sustitución de poder.	\$ 4.000	Posible
Proceso en contra de UNE	Ingeniería y Montajes Electromecánicos S.A.-INMEL S.A-	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Confirmase el auto proferido el 5 de noviembre de 2013, por el tribunal administrativo de Antioquia- sala primera de oralidad, en el curso de la audiencia inicial, mediante el cual resolvió negar la excepción de caducidad del medio de control ejercido. Devuélvase el expediente al tribunal de origen para que se continúe con el trámite del proceso. / 12/3/2015 consejo de estado devuelve el proceso al Tribunal Administrativo de Antioquia (origen) para continuar con el trámite. Pendiente recibir proceso en Tribunal Administrativo de Antioquia/ en estado del 1 de junio de 2015 el tribunal fija audiencia inicial para el 9 de julio de 2015 a las 10 am; se recepción memorial de renuncia de poder el 17/06/15, se fija audiencia de pruebas el 17 de septiembre a las 8:30 am	\$ 2.066	Remota
Caso Legal UNE	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Ministerio de Comunicaciones	En espera de juicio en apelación	\$ 309.692	Remota
Caso Legal UNE	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Autoridad Nacional de Televisión	Pendiente juicio de apelación	\$ 18.299	Posible

*Cifras en millones de Pesos*



Posición de UNE	Demandante	Demandado	Estatus	Valor pretensión	Calificación
Caso Legal UNE	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	División Mayor del Fútbol Colombiano - Dimayor	Presentación argumentos de cierre el 26 de octubre de 2015	\$ 17.379	Proceso finalizado a favor de UNE. Pendiente recurso de anulación.
Procesos en contra UNE	Superintendencia de Industria y Comercio	UNE EPM Telecomunicaciones S.A	En apelación pendiente juicio	\$ 10.000	Proceso finalizado. Pendiente demanda de nulidad y restablecimiento.
Procesos en contra UNE	Konvoz S.A. en Liquidación.	Colombia Telecomunicaciones S.A., ORBITEL S.A. E.S.P. y ETB. S.A. E.S.P.	Sin observaciones	\$ 10.000	Remota
Caso Legal UNE	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Departamento de Bolívar (Estampilla Pro-Cultura)	Pendiente juicio de apelación	\$ 4.200	Remota
Caso Legal UNE	Colombia Telecomunicaciones S.A., ORBITEL S.A.	Konvoz S.A. en Liquidación.	Enviado a la corte de apelación	\$ 3.333	Posible
Caso Legal UNE	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Comisión Nacional de Televisión	Pendiente juicio	\$ 3.072	Posible
Caso Legal UNE	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Autoridad Nacional de Televisión	Pendiente juicio de apelación	\$ 3.069	Posible
Caso Legal UNE	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN	Sin comentarios	\$ 2.058	Probable
Proceso en contra de UNE	I.A. S.A. (Ingenieros Asociados)	Empresas Públicas de Medellín	Pendiente juicio de apelación	\$ 2.000	Remota

*Cifras en millones de Pesos*

#### 6.4.23 Valores inscritos en el RNVE

Al 31 de diciembre de 2015, UNE EPM Telecomunicaciones S.A. tenía inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores Bonos de Deuda Pública interna emitidos en el 2010 y 2011 por un monto de \$300.000 millones de Pesos cada uno.

#### 6.4.24 Títulos de deuda en curso que se hayan ofrecido públicamente y se encuentren sin redimir

Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía cuenta con los Bonos de Deuda Pública interna determinados por las siguientes características:



Clase de título ofrecido	Bonos de Deuda Pública Interna - Emisión 2010 (COP millones)	Bonos de Deuda Pública Interna - Emisión 2011 (COP millones)
Ley de Circulación	A la orden	A la orden
Monto Autorizado	\$ 300.000	\$ 300.000
Monto Emitido*	\$ 300.000	\$ 300.000
Series y rentabilidad*	A5: IPC+3,99% - 5 años	A5: IPC+3,67% - 5 años
	A10: IPC+5,10% - 10 años	A12: IPC+4,76% - 12 años
Valor Nominal	1.000	1.000
Forma de Pago	Trimestre Vencido	Trimestre Vencido
Entidad Administradora de la Emisión	Deceval S.A.	Deceval S.A.
Rep. Legal Tenedores de Bonos	Alianza Fiduciaria S.A.	Alianza Fiduciaria S.A.
Calificación	AAA BRC Investor Services	AAA BRC Investor Services
Valor en Circulación*	\$150.000 para la serie A10	\$150.000 para la serie A5
		\$150.000 para la serie A12

\*El monto emitido fue de \$300.000 millones de Pesos en dos Series a 5 y 10 años, la Serie de 5 años se venció en marzo de 2015.

#### 6.4.25 Garantías otorgadas a favor de terceros

Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía Consolidada no ha otorgado garantías a favor de terceros.

#### 6.4.26 Perspectivas de proyectos de expansión y desarrollo

La información de perspectivas de proyectos de expansión y desarrollo se encuentra descrita en la sección 6.4.15 del presente Prospecto de Información.



## 6.5 CAPITULO V – COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DE UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

### 6.5.1 Tendencias, compromisos o acontecimientos que afecten la liquidez del Emisor, sus resultados de operación o su situación financiera.

El mercado de las telecomunicaciones en Colombia es altamente regulado, por lo que la Compañía puede estar expuesta a impactos derivados del cambio de la normatividad actual, aplicable a redes fijas, móviles, tarifas en las renovaciones y asignaciones de espectro, sanciones, medidas correctivas y reformas tributarias, por parte del Gobierno, CRC, MinTIC, Superintendencias, Contralorías y DIAN.

### 6.5.2 Ingresos por venta de servicios de Telecomunicaciones

De los ingresos, se destaca incremento principalmente por la contribución de la fusión, con la que UNE EPM Telecomunicaciones consolidó una participación del 99,999995% sobre Colombia Móvil.

#### Ingresos de UNE EPM Telecomunicaciones

Ingresos de actividades ordinarias	2015	2014
Servicios móviles .....	2.129.596	973.455
Cable y medios digitales .....	2.559.886	2.508.823
Servicios financieros móviles .....	-	-
Teléfonos, equipos y otros .....	635.032	322.473
<b>Ingresos de actividades ordinarias .....</b>	<b>5.324.514</b>	<b>3.804.751</b>

Ingresos consolidados de UNE EPM Telecomunicaciones (Incluye ETP, EDATEL y Orbitel; a partir de agosto de 2014 se incluye Colombia Móvil y se excluye EMTELCO)

Cabe destacar de los negocios, que la Telefonía Local y de Larga Distancia han sido los negocios más representativos para la Compañía durante varios años; sin embargo, el servicio de Internet móvil y fijo se ha convertido en uno de los de mayor crecimiento en ingresos, enmarcado dentro de una creciente demanda de velocidad de navegación por parte de los usuarios. En el negocio móvil, Tigo es el segundo operador en participación en el mercado de datos móviles, jugando un papel importante en el crecimiento del negocio móvil. Por otra parte, en los últimos años el servicio de banda ancha ha respondido al progresivo aumento en la demanda de conexiones de alta velocidad y servicios integrados que puedan soportar contenido de alta definición, tales como “Triple Play”.

### 6.5.3 Cambios significativos en ventas, costos de ventas, gastos de operación, costo integral de financiamiento, impuestos y utilidad neta

Los incrementos en los rubros de ventas, costo de ventas, gastos de operación, depreciaciones, gastos de financiación e impuestos, en diciembre de 2015 frente al mismo período del año anterior, es principalmente resultado de la consolidación contable de las cifras de Colombia Móvil S.A. E.S.P. a raíz de la fusión UNE – Millicom, que tuvo lugar el 14 de Agosto de 2014, de acuerdo con las aprobaciones de los entes gubernamentales, Superintendencia Financiera, la Superintendencia de Industria y Comercio, la Agencia Nacional de Televisión (ANTV) y los Tenedores de Bonos de UNE de la Emisión 2010 y 2011. Con base en esto, las cifras consolidadas a diciembre de 2015 incorporan los ingresos provenientes del negocio móvil en el que participa Colombia Móvil S.A. E.S.P. a través de su marca Tigo.

En el rubro de diferencia en cambio, el mayor gasto corresponde al efecto devaluacionista de la tasa de cambio del Peso colombiano con relación al Dólar americano, observado en el transcurso del año 2015, en línea con la reducción del precio internacional del barril de petróleo; en consecuencia, este efecto genera un incremento en los gastos por diferencia en cambio sobre pasivos cuya moneda de origen está nominada en Dólares.

Adicionalmente, las cifras a diciembre de 2015 incorporan el gasto por impuesto a la riqueza (incluyendo Colombia Móvil S.A. E.S.P.) originado en la reforma tributaria de finales de 2014, que comenzó a regir a partir del año 2015.

Como resultado de lo anterior, la utilidad neta consolidada incorpora: a) los resultados comerciales de Colombia Móvil S.A. E.S.P. al cierre de diciembre de 2015; y b) el efecto devaluacionista señalado anteriormente.

Es de anotar que las cifras a diciembre de 2014 incorporan los ingresos, costo de ventas, gastos de operación, depreciaciones, gastos de financiación, impuestos, efectos por diferencia en cambio y otros ingresos y gastos no operacionales desde agosto a diciembre de 2014 de Colombia Móvil S.A. E.S.P., de acuerdo con las políticas contables aplicables para efectos de consolidación una vez fue aprobada la fusión UNE – Millicom. Las cifras a diciembre de 2015 incorporan los mismos rubros anteriormente indicados de enero a diciembre de 2015.

Adicionalmente, las cifras a diciembre de 2015 incorporan los ingresos, costo de ventas, gastos de operación, depreciaciones, gastos de financiación, impuestos, efectos por diferencia en cambio y otros ingresos y gastos no operacionales de los meses de enero a julio de 2014 de EMTELCO S.A., de acuerdo con las políticas contables aplicables para efectos de consolidación. Las cifras a diciembre de 2015 no incorporan los mismos rubros anteriormente indicados de enero a diciembre de 2015.

#### **6.5.4 Pasivo pensional**

UNE EPM Telecomunicaciones S.A. no posee pasivo pensional a su cargo.

#### **6.5.5 Impacto de la inflación y la tasa de cambio**

##### Inflación

El principal impacto de la inflación en la Compañía se observa en los costos y gastos operacionales, muchos de los cuales están atados al IPC y exigen un pago periódico que se incrementa anualmente con dicho indicador; entre otros se tienen los costos de terminación, cargos de acceso, arrendamientos en leasing atados al IPC, costos y gastos de personal, “outsourcing” y gastos de viaje. El impacto de la inflación también se refleja en la deuda atada al IPC, que corresponde a las emisiones de Bonos realizadas por la Compañía en 2010 y 2011 y que permanecen vigentes a diciembre de 2015. Adicionalmente, esta variable afecta las tarifas para la venta de servicios de la Compañía, las cuales, usualmente, aumentan con la inflación y así se reflejan en el plan de negocios de la Compañía.

##### Tasa de cambio

Los resultados de la Compañía pueden verse impactados por variaciones en la tasa de cambio peso/dólar y dólar/euro; variaciones en otras monedas no tienen un impacto directo apreciable en los mismos.



En este sentido, la tasa de cambio afecta tanto los ingresos como los costos y gastos de la Compañía, siendo mayor el efecto en estos últimos. Adicionalmente, la tasa de cambio peso-dólar afecta la deuda de la Compañía Consolidada, dado que actualmente se tiene deuda en moneda extranjera a través de la filial Colombia Móvil (Ver sección 6.5.6).

De otro lado, el nivel de tasa de cambio afecta las inversiones, en los casos que esta inversión implica importación de equipos. En última instancia, el mayor efecto de la tasa de cambio en los estados financieros de la Compañía se ve reflejado en la diferencia en cambio, cuyo efecto se refleja directamente en el estado de resultados consolidado.

Finalmente, al reportar estados financieros a nuestra casa matriz Millicom International Operations, la Compañía Consolidada refleja los efectos por la diferencia en cambio por la reexpresión de estados financieros a la moneda de la casa matriz.

### 6.5.6 Préstamos o inversiones en moneda extranjera

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo posee un crédito en moneda extranjera a través de la Filial Colombia Móvil S.A E.S.P, el cual se detalla a continuación:

Obligación	Moneda	Tasa de interés	Spread	Vencimientos de Capital							
				2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
Millicom Spain S.L.	USD	Libor (3m)	2,40%								306,5

(\*) Cifras en millones de dólares

El 15 de diciembre de 2008, Colombia Móvil S.A. E.S.P., firmó con Millicom International Operations un contrato de crédito por un valor inicial de USD125 millones, del cual amortizó USD12,5 millones, quedando un saldo de USD112,5 millones para pago al vencimiento de la obligación en el año 2020.

El 17 de agosto de 2013, Colombia Móvil S.A. E.S.P., firmó con Millicom Spain S.L. un contrato de crédito por valor de USD194 millones que serían amortizados al vencimiento de la obligación en el año 2020, la periodicidad del pago de los intereses es anual hasta su vencimiento.

A partir del 15 de diciembre de 2015, los contratos descritos anteriormente fueron refinanciados con el propósito de mejorar las condiciones financieras a través de la consolidación de pasivos con un solo prestamista y reducción de tasa de interés. El prestamista a través del cual se consolidaron ambas obligaciones es Millicom Spain S.L., la periodicidad del pago de los intereses es anual hasta su vencimiento.

El crédito no tiene covenants y no posee cobertura a través del mercado de derivados actualmente.

### 6.5.7 Restricciones acordadas con las Subordinadas para transferir recursos a la sociedad.

UNE EPM Telecomunicaciones S.A. no posee restricciones acordadas con sus Subordinadas para el pago de dividendos; estos son evaluados de manera anual y en cada asamblea de

accionistas se toman las decisiones pertinentes de acuerdo con el presupuesto y plan de negocios.

### 6.5.8 Información sobre el nivel de endeudamiento al final de los 3 últimos ejercicios fiscales

El nivel de endeudamiento financiero de los últimos años ha sido el siguiente:

	2015	2014	2013	2012
Nivel de Endeudamiento Financiero	36,8%	22,6%	27,6%	19,4%

*Cifras consolidadas a diciembre de 2015 bajo IFRS, 2012 a 2014 bajo Colgaap.*

En julio de 2012, UNE contrató un crédito Club Deal local por un monto total de \$400 mil millones de Pesos. En diciembre de 2014, UNE contrató dos créditos con la banca comercial local por un monto total de \$220 mil millones, ambos a un plazo de 13 meses.

Ambos créditos se prepagaron en septiembre del año 2015, mediante novación de deuda. UNE desembolsó un total de 1,2 billones de Pesos mediante tres empréstitos con la Banca Comercial Local con el fin de ampliar su perfil de vencimientos, reestructurar, y refinanciar la deuda actual de UNE y sus filiales. En los términos de las autorizaciones conferidas, los recursos fueron destinados para novación de deuda de UNE por \$540 mil millones de Pesos, \$110 mil millones para Capex de la Compañía y \$550 mil millones de Pesos para prepago de deuda de Colombia Móvil. A diciembre de 2015, UNE solo tenía deuda con las entidades con las cuales realizó ésta reestructuración. Los dos primeros créditos con un plazo a 10 años y el tercero a 13 años.

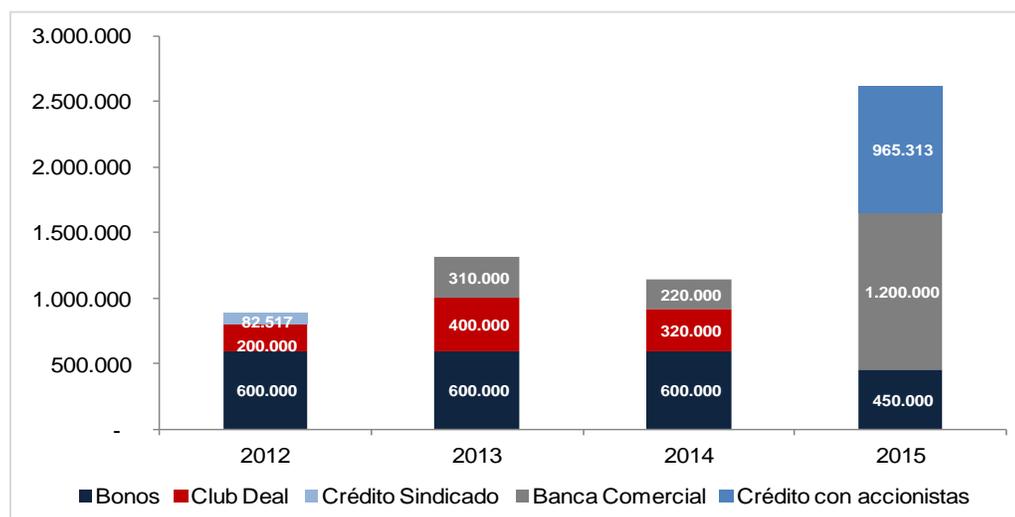
Los Bonos corresponden a dos emisiones que ascienden a un nominal de \$600 mil millones de Pesos, cada una con dos Series de \$150 mil millones de nominal. La Emisión 2010, con Series de 5 años y 10 años. Los Bonos emitidos en 2011, con Series a 5 años y 12 años. El 12 de marzo de 2015, se amortizó la totalidad de la Serie a 5 años de la Emisión del año 2010.

Entre el año 2008 y 2013, Colombia Móvil desembolsó un crédito con accionistas Millicom por un total de USD 319 millones de Dólares. A diciembre de 2015, éste endeudamiento asciende a USD 306,5 millones de Dólares.

El comportamiento y la composición de la deuda de UNE EPM Telecomunicaciones se puede observar más detalladamente en el siguiente gráfico:



**Gráfico 18:** Composición de la deuda de UNE EPM Telecomunicaciones (sin intereses)



Cifras en millones de Pesos

**6.5.9 Información sobre los créditos o deudas fiscales que el Emisor mantenga en el último ejercicio fiscal.**

El gasto por impuesto sobre la renta comprende principalmente el impuesto sobre la renta corriente, impuesto a la equidad “CREE”, impuesto diferido y ajustes de años anteriores:

Compañía	2015				
	Impuesto sobre la renta	Impuesto para la equidad y sobretasa (CREE)	Ajustes de períodos anteriores	Impuesto diferido	Total
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	-	(10.051)	(216)	75.266	64.999
Edatel S.A. E.S.P.	(12.584)	(7.000)	1.382	(3.576)	(21.778)
Colombia Móvil S.A. E.S.P.	(1.485)	(10.161)	(475)	32.599	20.478
Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A.	(6.609)	(3.661)	183	8.723	(1.364)
Orbitel Servicios Internacionales S.A.S.	(2.945)	-	5	-	(2.940)
Orbitel Comunicaciones Latinoamericanas S.A.U.	(924)	-	-	-	(924)
Cinco Telecom Corporation	(4.150)	-	-	-	(4.150)
Combinación de negocios	-	-	-	19.663	19.663
<b>Total</b>	<b>(28.697)</b>	<b>(30.873)</b>	<b>879</b>	<b>132.675</b>	<b>73.984</b>

Cifras en millones de Pesos

Al 31 de diciembre de 2015, el Grupo mantiene créditos fiscales acumulados por \$888.653. De acuerdo con la legislación tributaria, las pérdidas generadas entre 2003 y 2006 pueden ser compensadas en los ocho años siguientes con la limitante del 25% anual; y las pérdidas generadas a partir de 2007 pueden ser utilizadas para compensar utilidades gravables futuras, si las hubiere, sin límite de tiempo y cuantía. En todos los casos las pérdidas fiscales se reajustan anualmente.

	2015	2014
Pérdidas fiscales.....	802.918	732.573
Excesos de CREE base mínima.....	85.735	64.938
<b>Total.....</b>	<b>888.653</b>	<b>797.511</b>

Cifras en millones de Pesos (IFRS)

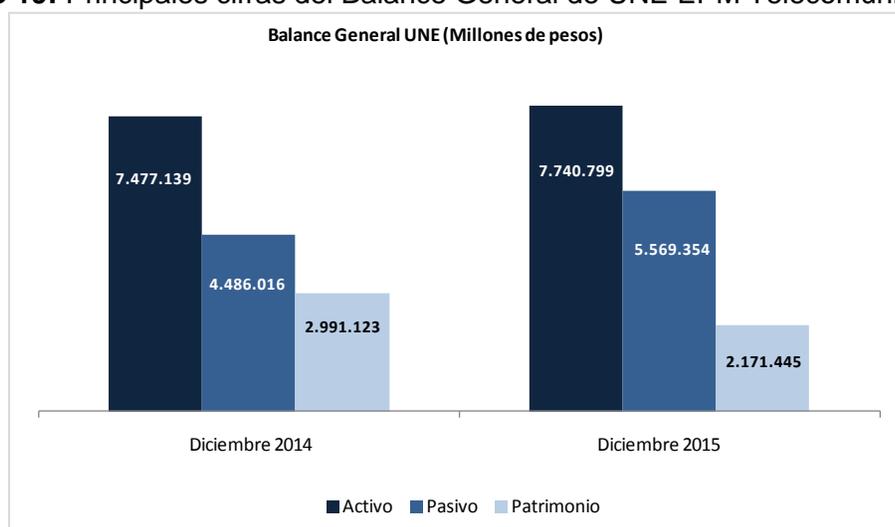


**6.5.10 Información relativa a las inversiones en capital que se tenían comprometidas al final del último ejercicio y del último trimestre reportado**

Como se indicó anteriormente, es de anotar que a diciembre 31 de 2015, el Emisor no posee ningún compromiso en firme por parte de los órganos de dirección para la adquisición de inversiones futuras. Para mayor información sobre las perspectivas de proyectos de expansión y desarrollo, favor remitirse a la sección 6.4.26 del presente Prospecto de Información.

**6.5.11 Explicación de los cambios importantes ocurridos en las principales cuentas del balance del último ejercicio, así como de la tendencia general en las mismas en los últimos tres ejercicios**

**Gráfico 19:** Principales cifras del Balance General de UNE EPM Telecomunicaciones



*Cifras IFRS en millones de Pesos*

El balance consolida las compañías ETP, EDATEL, Orbitel y Colombia Móvil

Con la fusión UNE – Millicom Spain contribuyó a robustecer la solidez patrimonial de la compañía, haciendo que su patrimonio llegase \$2.171.445 millones de Pesos a diciembre 31 de 2015, que equivalente al 28% de sus activos.



## 6.6 CAPITULO VI – ESTADOS FINANCIEROS

### 6.6.1 Estado de Resultados de UNE EPM Telecomunicaciones S.A.

**UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**Comparativo A Diciembre 2012-2014**  
**Cifras en millones de pesos- COLGAAP**

Concepto	Acumulado a Diciembre 2014	Acumulado a Diciembre 2013	Acumulado a Diciembre 2012
Ingresos operacionales	2.226.506	2.040.972	1.863.966
Rebajas y descuentos	(170)	(82)	(200)
<b>INGRESOS OPERACIONALES NETOS</b>	<b>2.226.336</b>	<b>2.040.890</b>	<b>1.863.766</b>
<b>COSTO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS</b>			
Costo de prestación del servicio	1.492.042	1.359.281	1.245.808
<b>Excedente bruto sin depreciaciones, provisiones y amortizaciones</b>	<b>734.294</b>	<b>681.609</b>	<b>617.958</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>			
Gastos de administración	175.873	171.268	186.193
<b>EXCEDENTE OPERACIONAL ANTES DE DEPRECIACIONES, PROVISIONES Y AMORTIZACIONES</b>	<b>558.421</b>	<b>510.341</b>	<b>431.765</b>
<b>DEPRECIACIONES, PROVISIONES Y AMORTIZACIONES</b>			
Costo	440.097	412.577	531.753
Gasto	82.765	89.209	80.501
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>35.559</b>	<b>8.555</b>	<b>(180.489)</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>			
Financieros	18.942	28.396	42.211
Ajuste por diferencia en cambio	0	0	1.975
Ingreso por efecto de filiales	49.057	37.475	20.644
Otros	100.029	32.627	37.419
Total ingresos no operacionales	168.028	98.498	102.249
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>			
Financieros	87.814	68.371	74.338
Ajuste por diferencia en cambio	7.834	1.970	0
Gasto por efecto de Filiales	103.749	3.448	11.327
Otros	21.810	30.928	50.200
Total gastos no operacionales	221.207	104.717	135.865
<b>(DEFICIT) EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(17.620)</b>	<b>2.336</b>	<b>(214.105)</b>
<b>PROVISIÓN PARA IMPUESTO DE RENTA Y CREE</b>			
Corriente	9.409	7.190	138
Impuesto diferido	1.538	(50.054)	11.030
<b>(DEFICIT) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>(28.567)</b>	<b>45.200</b>	<b>(203.213)</b>

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS Y OTROS INTEGRALES**

Para el año terminado al 31 de diciembre de 2015

Cifras en Millones de pesos – IFRS

En millones de pesos, excepto la pérdida por acción	2015	2014
Ingresos de actividades ordinarias .....	5.324.514	3.804.751
Costos de ventas .....	(1.613.224)	(1.219.594)
Gastos operativos .....	(2.275.446)	(1.586.763)
Otros ingresos operativos .....	74	11
<b>EBITDA (i) .....</b>	<b>1.435.918</b>	<b>998.405</b>
Depreciación .....	(1.035.821)	(688.910)
Amortización .....	(168.936)	(131.370)
Otros egresos (ingresos) operativos, neto .....	(19.482)	23.232
<b>Utilidad operacional.....</b>	<b>211.679</b>	<b>201.357</b>
Gastos por intereses .....	(279.433)	(179.503)
Ingresos intereses y otros ingresos financieros .....	23.462	37.190
Pérdida en cambio, neta .....	(315.318)	(211.238)
Otros egresos (ingresos) no operativos, neto .....	(23.796)	148.498
<b>Pérdida antes de impuesto sobre la renta ... ..</b>	<b>(383.406)</b>	<b>(3.696)</b>
Impuesto sobre la renta .....	73.984	388
<b>Pérdida neta del año .....</b>	<b>(309.422)</b>	<b>(3.308)</b>

<b>Pérdida atribuible a:</b>		
Propietarios de la controladora .....	(309.433)	(7.846)
Participaciones no controladoras.....	11	4.538

<b>Pérdida por acción básica (ii).....</b>	<b>(18.316)</b>	<b>(276)</b>
--	-----------------	--------------

Pérdida neta del año .....	(309.422)	(3.308)
<b>Otros resultados integrales</b>		
<b>Partidas que no serán reclasificadas posteriormente al resultado del período:</b>		
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos (post-empleo), neto de impuestos.....	73	-
Diferencia en cambio por conversión.....	4.804	182
<b>Total otro resultado integral.....</b>	<b>4.877</b>	<b>182</b>
<b>Total resultado integral del año.....</b>	<b>(304.545)</b>	<b>(3.126)</b>

(i) Ganancias antes de intereses, impuestos, depreciación, amortización y otros (gastos) ingresos operativos - EBITDA (por sus siglas en inglés).

(ii) Cifras expresadas en pesos colombianos.



**6.6.2 Balance General de UNE EPM Telecomunicaciones S.A.**

**UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.**  
**BALANCE GENERAL**  
 Comparativo A Diciembre 2012-2014  
 Cifras en millones de pesos- COLGAAP

<b>ACTIVOS</b>	<b>Diciembre 2014</b>	<b>Diciembre 2013</b>	<b>Diciembre 2012</b>
<b>CORRIENTES</b>	<b>817.206</b>	<b>1.028.251</b>	<b>745.765</b>
Efectivo	279.463	471.682	224.756
Inversiones para administración de liquidez	3.881	45.874	21.955
Deudores, neto	468.436	436.799	449.178
Inventarios, neto	36.991	45.485	28.341
Otros activos, neto	28.435	28.411	21.535
<b>NO CORRIENTES</b>	<b>4.221.194</b>	<b>3.720.367</b>	<b>3.802.597</b>
Inversiones patrimoniales, neto	746.468	521.762	437.550
Deudores, neto	32.244	28.655	209.539
Propiedades, planta y equipo, neto	1.756.827	1.796.330	1.830.350
Otros activos, neto	1.290.588	940.146	926.954
Valorizaciones	395.067	433.474	398.204
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>5.038.400</b>	<b>4.748.618</b>	<b>4.548.362</b>
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	802.315	633.838	1.477.956
<b>PASIVOS</b>	<b>Diciembre 2014</b>	<b>Diciembre 2013</b>	<b>Diciembre 2013</b>
<b>CORRIENTES</b>	<b>623.769</b>	<b>777.332</b>	<b>644.084</b>
Operaciones de crédito público y Obligaciones Financieras	156.599	85.097	123.402
Cuentas por pagar	257.351	431.064	301.898
Impuestos por pagar	71.460	107.088	91.594
Obligaciones laborales y de seguridad social	32.876	34.141	36.176
Pasivos estimados	11.557	7.190	0
Otros Pasivos	93.926	112.752	91.014
<b>NO CORRIENTES</b>	<b>1.235.788</b>	<b>1.360.701</b>	<b>1.035.257</b>
Operaciones de crédito público y Obligaciones Financieras	1.100.000	1.230.000	841.242
Impuestos por pagar	0	0	40.451
Pasivos estimados	43.453	47.115	32.629
Otros pasivos	92.335	83.586	120.935
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>1.859.557</b>	<b>2.138.033</b>	<b>1.679.341</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>3.178.843</b>	<b>2.610.585</b>	<b>2.869.011</b>
Capital suscrito y pagado	60	11	11
Prima en colocación de acciones	1.809.903	2	2
Reservas	673.412	1.856.419	988.655
Resultados de ejercicios anteriores	(196.753)	(237.433)	1.173.544
Resultados del ejercicio	(28.567)	45.200	(203.213)
Superávit por donación	10.089	10.089	10.089
Superávit por valorización	395.067	433.474	398.204
Superávit método de participación	36.618	23.840	23.095
Revalorización del patrimonio	381.842	381.842	381.842
Patrimonio institucional incorporado	100.561	100.561	100.561
Efecto régimen de contabilidad pública	(3.389)	(3.420)	(3.779)
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>5.038.400</b>	<b>4.748.618</b>	<b>4.548.352</b>
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	452.666	647.855	641.118

## 6.6.3 Estado de situación financiera consolidado

**UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A**  
**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA**  
 Para el año terminado al 31 de diciembre de 2015  
 Cifras en Millones de pesos – IFRS

En millones de pesos	31 Diciembre de 2015	31 Diciembre de 2014
<b>ACTIVOS</b>		
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		
Propiedades, planta y equipo, neto .....	4.304.554	3.973.903
Propiedades de inversión .....	19.573	20.658
Activos intangibles, neto .....	1.255.542	1.409.122
Inversiones en asociadas .....	62	62
Otros instrumentos financieros .....	16.763	50.327
Activos de impuestos diferidos .....	465.108	377.577
Otros activos no corrientes .....	87.211	65.136
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES.....</b>	<b>6.148.813</b>	<b>5.896.785</b>
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		
Inventarios, neto .....	149.366	154.435
Cuentas por cobrar, neto .....	603.242	523.911
Activos corrientes por impuesto sobre la renta .....	184.342	199.675
Anticipos de proveedores para gastos de capital.....	5.362	6.349
Gastos prepagados e ingresos por facturar .....	189.322	200.671
Inversiones .....	18.502	2.516
Otros activos corrientes .....	66.657	58.112
Efectivo de uso restringido .....	726	1.057
Efectivo y equivalentes de efectivo .....	325.651	416.859
Activos no corrientes mantenidos para la venta.....	48.816	16.769
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES .....</b>	<b>1.591.986</b>	<b>1.580.354</b>
<b>TOTAL ACTIVOS.....</b>	<b>7.740.799</b>	<b>7.477.139</b>
<b>PATRIMONIO Y PASIVOS</b>		
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital accionario .....	60	60
Prima de emisión .....	1.702.382	1.702.382
Otras reservas .....	205.671	673.412
Utilidades no distribuidas.....	567.513	561.053
Pérdidas del año atribuibles a accionistas del Grupo	(309.433)	(7.846)
Otros resultados integrales.....	5.059	182
Participaciones no controladoras .....	193	61.880
<b>TOTAL PATRIMONIO.....</b>	<b>2.171.445</b>	<b>2.991.123</b>



En millones de pesos	31 Diciembre de 2015	31 Diciembre de 2014
<b>PASIVOS</b>		
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>		
Deuda y financiamiento .....	2.874.519	2.565.839
Otras cuentas por pagar dividendos .....	397.579	-
Provisiones y otros pasivos no corrientes .....	340.878	288.536
Pasivos por impuestos diferidos .....	123.559	166.540
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES .....</b>	<b>3.736.535</b>	<b>3.020.915</b>
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>		
Deuda y financiamiento .....	187.263	191.293
Otras cuentas por pagar comerciales .....	476.889	429.175
Otras cuentas por pagar dividendos .....	34.365	2
Pasivos corrientes por impuesto sobre la renta .....	13.105	40.862
Cuentas por pagar y anticipos a gastos de capital.....	457.405	258.492
Provisiones y otros pasivos corrientes .....	648.458	542.115
Pasivos directamente asociados con activos no corrientes mantenidos para la venta .....	15.334	3.162
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES .....</b>	<b>1.832.819</b>	<b>1.465.101</b>
<b>TOTAL PASIVOS.....</b>	<b>5.569.354</b>	<b>4.486.016</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS .....</b>	<b>7.740.799</b>	<b>7.477.139</b>

Balances, estados de ganancias y pérdidas, estados de cambios en la situación financiera, estados de cambios en el patrimonio y estados de flujos de efectivo del Emisor, correspondientes a los 3 últimos años, debidamente suscritos y certificados con sus notas a los estados financieros, informe de gestión y dictamen del revisor fiscal ver Anexo 7.3

Balance y estado de resultados del Emisor, a corte del trimestre calendario inmediatamente anterior, presentados en forma comparativa con los correspondientes al mismo corte del año anterior ver Anexo 7.3.

---

## 6.7 CAPITULO VII – INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DEL EMISOR

---

EPM Telecomunicaciones realiza un manejo integral de los riesgos a los cuales está expuesta, involucrando a todas las áreas y procesos de la empresa, bajo las cuales reside el control de los riesgos que se identifican.

Las diferentes áreas son participes de un proceso, que busca la estabilidad financiera de la empresa, protegiendo sus activos e ingresos, de los riesgos a los que está expuesta y minimizando las pérdidas que puedan presentarse por la ocurrencia de dichos riesgos.

El proceso de gestión de riesgos está estructurado considerando tres pilares fundamentales: Identificación de los riesgos, en donde se determinan los riesgos que enfrenta la empresa; Análisis y evaluación, en el cual se establecen los mecanismos para llevar a cabo un cubrimiento adecuado de los riesgos y Tratamiento de los riesgos (control y financiación), en el cual se generan estrategias y se definen soluciones concretas para el manejo de los riesgos a gestionar de acuerdo con los lineamientos de gestión de riesgos de la empresa.

Para la identificación de los riesgos estratégicos en el 2015 se contó con la participación de un consultor (DELIMA MARSH), quien lideró el proceso con la alta gerencia. De esta identificación se derivan unos planes de acción orientados al control de los riesgos identificados y evaluados. Los planes de acción son acompañados en su implementación por la Dirección de Control Interno y Riesgos y verificados en su cumplimiento por la Vicepresidencia de Auditoría.

A continuación se resaltan algunos riesgos estratégicos identificados que podrían afectar negativamente la compañía:

### 6.7.1 Incertidumbre e inestabilidad regulatoria

Modificaciones continuas a la regulación existente y expedición de nuevas normas como producto del dinamismo propio del sector.

### 6.7.2 Posición adversa y selectiva del Gobierno ante los operadores

Parcialidad del Gobierno central en su triple papel de regulador, inversionista y generador de política pública.

La compañía ha implementado medidas de mitigación para estos riesgos de regulación, implementando acciones de pro actividad legislativa y normativa, monitoreo y detección de elementos regulatorios que impliquen cambios en el negocio; seguimientos a la agenda regulatoria, lobby regulatorio, gestión gremial, cabildeo con los Gobiernos Nacional, Departamental y Local, Inteligencia empresarial y acercamiento a la competencia para afrontar cambios legislativos como gremio, políticas de relacionamiento corporativo, participación en proyecto de posicionamiento de la empresa ante el Gobierno e instituciones sectoriales, sensibilización a la opinión pública a través de medios tradicionales y de redes sociales.

---

### **6.7.3 Ingreso de nuevos competidores relevantes o fortalecimiento de los actuales**

La industria de las telecomunicaciones en Colombia es altamente competitiva y en particular el Emisor enfrenta una competencia significativa en todos los segmentos en los que participa, compuestos por operadores establecidos y nuevos participantes. Adicionalmente se enfrenta con operadores de nuevas tecnologías y operadores de televisión por cable. Para enfrentar la competencia, UNE EPM Telecomunicaciones S.A. compite con sus rivales enfocándose en la calidad del producto, precio y servicio al cliente.

### **6.7.4 Factores macroeconómicos**

Las variables macroeconómicas impactan los resultados de EPM Telecomunicaciones de varias maneras. Por un lado, el crecimiento económico y el empleo afectan los ingresos de la empresa, ya que con datos económicos favorables los clientes tienen un mayor poder adquisitivo y pueden adquirir planes o servicios de mayor valor agregado, con mayores márgenes para la empresa. Sin embargo, si se presentan datos económicos desfavorables, el sector de los servicios públicos se afecta de menor manera en comparación con otros sectores.

El efecto de las variables como la tasa de cambio y la tasa de interés se mencionarán con detalle en el sección 6.7.12 “Vulnerabilidad ante variaciones en la tasa de interés y la tasa de cambio”.

### **6.7.5 Dependencia en personal clave (administradores)**

UNE EPM Telecomunicaciones cuenta con un proceso de vinculación de empleados y directivos, que permite contar con los perfiles de profesionales calificados que se requieran, ante la ausencia de los directivos o empleados clave.

### **6.7.6 Dependencia de un solo segmento de negocio**

UNE EPM Telecomunicaciones cuenta con tres líneas de negocios: (i) Mobil, (ii) Home y (iii) B2B (Business to Business). Para fortalecer su posicionamiento competitivo, ha desarrollado una oferta de servicios diversificada y empaquetada, enfocada a la generación y protección de ingresos, que redundan en la fidelización y retención de clientes.

Para desarrollar la estrategia y proveer los diferentes segmentos de negocio, UNE EPM Telecomunicaciones, busca orientar su estrategia de forma conjunta con las demás compañías del grupo (TIGO, Edatel, ETP y Orbitel).

### **6.7.7 Interrupción del servicio por fallas tecnológicas**

Desde su creación, UNE EPM Telecomunicaciones S.A. ha laborado de manera permanente, garantizando la adecuada prestación del servicio a sus clientes; sin embargo, la infraestructura de telecomunicaciones del Emisor tiene vulnerabilidades y limitaciones y para brindar la continuidad de los diferentes servicios se han diseñado planes de contingencia para cada servicio.

En la red de telecomunicaciones cualquier problema o deterioro, puede generar como resultado una interrupción del servicio y una reducción en el número de clientes y

ganancias. El desarrollo y operación de la red del Emisor está sujeta a mantener en condiciones óptimas de operación, prevenir y responder a los desastres naturales, acciones de factores ajenos y riesgos tecnológicos incluyendo:

- Desastres naturales como daños por fuego, terremotos, deslizamientos u otros eventos que puedan causar la interrupción o una discontinuidad en los servicios prestados.
- Cualquier evento catastrófico que tome lugar en donde la empresa tenga sus operaciones.
- Interrupción prolongada en la potencia eléctrica.
- Inestabilidad en la red por implementación de nuevas tecnologías.
- Escasez de capacidad y equipos.
- Falta de redundancia con respecto a elementos de la red de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. (incluyendo la capacidad del cable submarino)
- Incapacidad o demoras en las reparaciones y mantenimiento de áreas donde sea inseguro operar.
- Cambios en las versiones de software por el fabricante causando inestabilidad en la red de UNE EPM Telecomunicaciones S.A.

Del mismo modo UNE EPM Telecomunicaciones S.A. utiliza la red de otros participantes del negocio de telecomunicaciones y depende de que éstos realicen un buen mantenimiento, operación y respondan correctamente ante interrupciones.

En cuanto a los riesgos operativos, estos son identificados directamente en cada uno de los procesos de la compañía y para su tratamiento y control se utilizan igualmente definiciones e implementaciones de planes que son supervisados por los diferentes dueños de procesos.

#### **6.7.8 Mercado secundario para los valores ofrecidos**

Los Bonos se encuentran inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia y pueden ser negociados luego de que se realice la Emisión. El desarrollo de un mercado secundario de los Bonos no depende del Emisor, sin embargo los valores que han sido emitidos anteriormente han tenido muy buena acogida por parte del mercado.

El precio al que posiblemente se transen los Bonos dependerá de muchos factores, incluyendo, pero sin limitarse a, las tasas de interés imperantes, las condiciones generales de la economía, y los ingresos y gastos del Emisor. Históricamente, el mercado de deuda para títulos similares a los Bonos ha estado sujeto a cierta volatilidad. De llegar a existir un mercado para los Bonos, éste puede verse sujeto a volatilidades similares propias del mercado, que pueden llegar a afectar negativamente a los Tenedores de Bonos.

#### **6.7.9 Historial respecto de las operaciones del Emisor**

Desde su escisión de las Empresas Públicas de Medellín, UNE EPM Telecomunicaciones S.A. ha mantenido títulos de deuda pública registrados ante la Superintendencia Financiera de Colombia, en donde se encuentran publicados los estados financieros, información relevante y en general el historial de las operaciones. Por otro lado, se puede consultar información mas detallada en la página web de la compañía [www.une.com.co](http://www.une.com.co) como lo son los informes de gestión, estados financieros, historial de dividendos, estatutos, Gobierno Corporativo, informes de calificadoras de riesgo, el presente Prospecto de Información, entre otros.



#### **6.7.10 Ocurrencia de resultados operacionales negativos, nulos o insuficientes**

La Compañía no ha tenido resultados operacionales negativos, nulos o insuficientes en los últimos 2 años, como se puede observar en los estados financieros incluidos en el presente Prospecto de Información.

En 2012 se presentó una pérdida operacional de \$180.489 millones, explicado principalmente por la amortización causada en 2012 de la licencia de larga distancia. Lo anterior, de acuerdo a la Resolución 001302 del 13 de junio del 2012, donde el Ministerio de Tecnología de Información y las Comunicaciones revocó el registro TIC RTIC96000250 correspondiente a larga distancia, lo que conllevó a amortizar el valor neto que se tenía registrado a la fecha por \$93.381 millones.

Así mismo, se registró en el 2012 un aumento considerable de la depreciación explicado por: i) la aplicación de obsolescencia tecnológica a varias plataformas y ii) el cambio de vida útil sobre la red interna domiciliaria.

#### **6.7.11 Incumplimientos en el pago de pasivos**

La Compañía no ha tenido incumplimiento en el pago de ninguno de sus pasivos: bancarios, bursátiles, laborales, proveedores ni fiscales.

#### **6.7.12 Vulnerabilidad ante variaciones en la tasa de interés y la tasa de cambio**

La Compañía se ve afectada por la variación de la tasa de cambio desde diferentes perspectivas. Por un lado, los ingresos de las filiales internacionales son recibidos en Dólares y por el otro se tienen obligaciones con entidades financieras y proveedores internacionales de tecnología, suministros, bienes y servicios a los que se les debe pagar en Dólares. Para mitigar el efecto de la tasa de cambio y de interés de los créditos más representativos en el exterior, el Emisor ha tratado de mantener una mínima cobertura natural con el nivel de Dólares ingresados en cuentas de ahorros por efecto de recaudación de las filiales en el exterior y manteniendo una posición larga en Dólares en cuentas de compensación, mientras se dan las condiciones de mercado para entrar al mercado de derivados con operaciones de cobertura.

Con respecto a la volatilidad en la tasa de interés, ésta podría tener incidencia directa sobre la deuda de la Compañía. Sin embargo, este impacto se encuentra matizado de la siguiente manera: (i) la parte de la deuda que se encuentra denominada en Dólares está atada a la tasa libor, tasa que se ha encontrado en los últimos años en sus mínimos históricos, por lo cual las variaciones en dicha tasa han sido favorables para la Compañía y no han representado sobre costos de la deuda; (ii) las variaciones en la DTF y el IBR podrían tener incidencia sobre la parte de la deuda denominada en Pesos en cuanto a un posible aumento de dichas tasas que genere un sobre costo del servicio de la deuda de la Compañía, para lo cual se revisa la pertinencia de entrar al mercado de derivados con operaciones de cobertura; (iii) finalmente hay una parte de la deuda que se encuentra expuesta a la variación del IPC, ante lo cual la Compañía tendría una cobertura natural por cuanto un alto porcentaje de los ingresos pueden cambiar según la variación de este índice. El detalle de estas obligaciones se encuentra en las secciones 6.4.21 y 6.5.6 del presente Prospecto de Información.

### 6.7.13 La naturaleza del giro del negocio que realiza o pretende realizar el Emisor

El giro ordinario del negocio implica estar expuestos a los riesgos implícitos que tiene el sector de las telecomunicaciones y que pueden afectar directamente la actividad de UNE EPM Telecomunicaciones y sus filiales como:

- Entrada de nuevos competidores por condiciones de mercado.
- Consolidaciones en la industria.
- Afectación general por reducción de la demanda.
- Afectación negativa por competencia desleal.
- Daños por actos malintencionados de terceros, actos terroristas o problemas de orden público
- Incumplimiento de proveedores de servicios tecnológicos críticos que afecten sensiblemente la operación
- Condiciones económicas adversas
- Convergencia de los servicios de telecomunicaciones y ofrecimiento de servicios empaquetados.
- Reformas regulatorias en la industria, que pueden incluir reformas en las licencias, competencia, tarifas, protección al consumidor, impuestos y contribuciones a los regímenes de telecomunicaciones.
- Obsolescencia de la tecnología dados los grandes avances presentados mundialmente en soluciones para el sector.

Para mitigar estos riesgos, la Compañía vela por mantenerse a la vanguardia de nuevas tecnologías e implementación de nuevos desarrollos,

En lo que respecta al ingreso de nuevos competidores en las ciudades en las cuales el Emisor tiene presencia, se mitiga el riesgo mediante la implementación de diferentes estrategias comerciales que sin obstaculizar el ingreso de los nuevos competidores permitan al Emisor mantener y ampliar su participación de mercado.

El área comercial, del Emisor viene trabajando en el desarrollo de una relación de largo plazo con sus proveedores y clientes mediante altos estándares de calidad y cumplimiento, que le permitan afrontar la competencia propia del negocio.

UNE EPM Telecomunicaciones realiza un manejo integral de los riesgos a los cuales está expuesta, involucrando a todas las áreas y procesos de la empresa, bajo las cuales reside el control de los riesgos que se identifican.

Las diferentes áreas son participes de un proceso, que busca la estabilidad financiera de la empresa, protegiendo sus activos e ingresos, de los riesgos a los que está expuesta y minimizando las pérdidas que puedan presentarse por la ocurrencia de dichos riesgos.

Adicionalmente para aquellos riesgos que puedan ocasionar interrupción a los servicios, se cuenta con planes de continuidad de negocios y una estructura de manejo de crisis para atenderla.

No obstante, el Emisor no puede garantizar que en el futuro estos riesgos no se puedan materializar e incidir sobre sus ingresos y operaciones.

#### **6.7.14 Vencimiento de contratos de abastecimiento**

Aunque el Emisor posee su propia red, en algunos casos otras compañías poseen o controlan ciertos elementos de la cadena que son necesarios para la prestación de servicios. UNE EPM Telecomunicaciones S.A. se asegura de la disponibilidad de estos elementos de la red a través de acuerdos con esas compañías; sin embargo, se puede ver afectada la operación de la compañía por cualquier evento que impacte a esas empresas o su capacidad de operar bajo los acuerdos realizados. En tal sentido, el Emisor no puede asegurar que dichos eventos no ocurrirán y que su habilidad de actuación bajo los acuerdos respectivos no serán comprometidos.

Los elementos de la red provistos por otras empresas incluyen cables submarinos, accesos de última milla, acuerdos de interconexión y algunos elementos de la cadena servicios de portador, para los cuales se han diseñado planes de continuidad del negocio.

#### **6.7.15 Impacto de posibles cambios en las regulaciones que atañen al Emisor**

El Emisor está sujeto a una extensa regulación gubernamental. El marco regulatorio que rige el sector de telecomunicaciones puede cambiar en el tiempo y dichos cambios pueden afectar directamente el negocio, operaciones, condición financiera y los prospectos de UNE EPM Telecomunicaciones S.A.

Recientemente entre otros, las autoridades regulatorias han promulgado:

- Reformas para el régimen de licencias en donde la larga distancia, el valor agregado y los empaquetamientos pueden ser unidos bajo una sola licencia.
- Reformas a las obligaciones de los operadores dominantes con respecto a los elementos de los canales, desagregación y reventa de servicios.
- Reformas a las reglas para asignar el espectro electromagnético.
- Reformas a planes numerativos.
- Reformas a las reglas de protección del consumidor.
- Reformas a las sanciones criminales por daños a la infraestructura de telecomunicaciones y al fraude.
- Reformas a los mínimos estándares de calidad para servicios de telecomunicaciones.

Aunque el marco regulatorio aplicable a la industria tiene la intención de promover y aclarar las practicas competitivas, las autoridades pueden no ser efectivas en hacer cumplir la regulación, lo cual pudiera tener un efecto material adverso en el negocio, condición financiera y resultados de operación de UNE EPM Telecomunicaciones S.A.

#### **6.7.16 Impacto de disposiciones ambientales**

UNE EPM Telecomunicaciones S.A. ha venido efectuando las inversiones necesarias para cumplir con las disposiciones vigentes en las telecomunicaciones, tendiente a eliminar o minimizar los impactos ambientales derivados del funcionamiento y distribución espacial de la infraestructura, que puedan presentarse durante las diversas etapas de desarrollo de sus proyectos.

#### **6.7.17 Existencia de créditos que obliguen al Emisor a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera**

A diciembre de 2015, la Compañía no tiene créditos u obligaciones financieras con covenants que obliguen a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera.

#### **6.7.18 Existencia de documentos sobre operaciones a realizar que podrían afectar el desarrollo normal del negocio**

A diciembre de 2015 no existía ningún documento sobre operaciones a realizar que podrían afectar el desarrollo normal del negocio.

#### **6.7.19 Compromisos conocidos por el Emisor, que pueden significar un cambio de control en sus acciones**

No existen compromisos conocidos por el Emisor que puedan significar un cambio de control en sus acciones.

#### **6.7.20 Riesgos de la estrategia actual del Emisor**

La estrategia ejecutada y por implementar de la compañía tiene diferentes riesgos que afectarían los resultados esperados, tales como:

- Las condiciones económicas presentadas en cada mercado en que se desea consolidar, tanto local como internacional.
- La capacidad de la competencia para responder a las estrategias planteadas: La industria de las telecomunicaciones en Colombia es altamente competida y en particular el Emisor enfrenta una competencia significativa en todos los segmentos en que participa, compuestos por operadores establecidos y nuevos participantes.

Adicionalmente se enfrenta con operadores de nuevas tecnologías y operadores de televisión por cable. Para enfrentar la competencia, EPM Telecomunicaciones compete con sus rivales enfocándose en la calidad del producto, precio y servicio al cliente.

#### **6.7.21 Riesgos por carga prestacional, pensional y sindicatos**

En la actualidad EPM Telecomunicaciones no posee pasivo pensional y realiza las deducciones y pagos a la seguridad social de acuerdo con las leyes vigentes. A medida que se causan los derechos prestacionales del contrato de trabajo de los servidores públicos de la empresa, se van realizando las provisiones y pagos a las diferentes entidades.

La relación con los empleados y los sindicatos es satisfactoria. Para mayor información sobre los acuerdos sindicales favor remitirse a la sección 6.2.10.2 del presente prospecto de información.

#### **6.7.22 Dependencia del negocio a licencias, contratos, marcas, personal clave y otras variables que no sean propiedad del Emisor**

Los diferentes productos que el Emisor ofrece a sus clientes son susceptibles de licencias o títulos habilitantes que otorgan diferentes órganos de vigilancia y control. Por tal motivo, la continuidad del negocio depende de que se renueven las licencias una vez que se cumpla el tiempo de su vigencia.

Las autoridades pertinentes pueden terminar una o varias licencias de EPM Telecomunicaciones, si se violan los términos previstos o si se incumplen las leyes o regulaciones vigentes que un operador de telecomunicaciones debe acatar. Según las leyes colombianas, una violación material de las leyes y regulaciones de las telecomunicaciones ocurre, entre otras, cuando el beneficiario de la licencia provee servicios de telecomunicaciones no autorizados, avería alguna red de propiedad del Gobierno como resultado de conexiones o instalaciones no autorizadas o de acciones negligentes o voluntarias o cuando altera las terminaciones o señales homologadas.

La marca UNE se encuentra debidamente registrada y se han realizado inversiones en publicidad y promoción para su posicionamiento en la esfera nacional y en el ámbito internacional.

#### **6.7.23 Adquisición de activos distintos a los del giro normal del negocio del Emisor**

La Compañía no planea la adquisición de activos distintos a los del giro normal de su Negocio.

#### **6.7.24 Situaciones relativas a los países donde opera el Emisor**

EPM Telecomunicaciones tiene operaciones a través de las filiales CTC, OCL y OSI, principalmente en España y Estados Unidos, mercados en los cuales se cuenta con una regulación clara y las perspectivas son positivas en el largo y mediano plazo. El foco principal en estos mercados es atender a la población inmigrante de habla hispana con diferentes servicios de telecomunicaciones. Por tal motivo, el desempeño de dichas filiales depende de la capacidad de gasto de este segmento de la población, el cual últimamente se ha visto afectado negativamente por la crisis económica internacional.

#### **6.7.25 Factores políticos**

##### **Cambios en el gobierno de la ciudad de Medellín pueden resultar en cambios en las políticas de la Empresa**

UNE EPM Telecomunicaciones es controlada por Millicom quien posee el 50%-1 acción del capital suscrito de la Compañía. Sin embargo, la participación de capital público a través de EPM implica que el Municipio de Medellín a través de EPM como accionista mayoritario, tenga influencia en las decisiones empresariales tales como fusiones, desinversiones, otras transacciones materiales y pago de dividendos, en los términos establecidos en los Estatutos Sociales de la Compañía.

#### **6.7.26 Compromisos conocidos por el Emisor que pueda significar un cambio de control en sus acciones y dilución potencial de inversionistas**

A diciembre de 2015, la Compañía no tiene conocimiento de acuerdos de cambio de control o acuerdos que conlleven a la dilución de los inversionistas actuales.

#### **6.7.27 Dilución eventual del inversionistas**

A la fecha del presente Prospecto de Información, el Emisor no está en ningún proceso que pudiese derivar en una potencial dilución de la participación de sus accionistas actuales.



---

**7 TERCERA PARTE – ANEXOS**

**ANEXO 1: Reporte Calificación de la Emisión**

---

**ANEXO 2: Código de Buen Gobierno del Emisor**

---

**ANEXO 3: Estados Financieros**

---

**ANEXO 4: Formatos de la Superintendencia Financiera**

---



---

## 8 CUARTA PARTE – CERTIFICACIONES

### 8.1 Concepto de Verificación del Agente Estructurador

---

El suscrito Andrés Eduardo Venegas, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.300 en calidad de representante legal de Credicorp Capital Colombia S.A. Comisionista de Bolsa sociedad que presta el servicio de asesoría en Banca de Inversión de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. certifico que la firma que represento ha realizado la debida diligencia en la verificación, dentro de su competencia, de la información contenida en el Prospecto de Información de la Emisión y colocación de Bonos de UNE y que, la misma refleja adecuadamente la situación administrativa, financiera y comercial del Emisor, no existiendo omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas y que las estimaciones y proyecciones realizadas son razonables a la fecha del prospecto.

Para constancia se suscribe a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

Atentamente,

**Andrés Eduardo Venegas**  
Representante Legal  
**Credicorp Capital Colombia S.A. Comisionista de Bolsa**

---



---

## 8.2 Concepto de Verificación del Emisor

---

En los términos del artículo 46 de la Ley 964 de 2005, Leopoldo Gutiérrez, como representante legal de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. certifica, dentro de su competencia y de acuerdo con la normatividad legal vigente, que los estados financieros y otros informes relevantes para el público contenida en el Prospecto de Información de la Emisión y colocación de Bonos de UNE, no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones del Emisor.

Así mismo, dentro de su competencia, se empleó la debida diligencia en la verificación del contenido del Prospecto de Información, en formal tal que certifican la veracidad del mismo y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

**LEOPOLDO GUTIÉRREZ**  
Representante Legal  
**UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.**



---

### 8.3 Concepto de Verificación del Representante Legal de los Tenedores de Bonos

---

La suscrita, Catalina Posada Mejía, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.733.043 en calidad de representante legal de Alianza Fiduciaria S.A. sociedad que a su vez es la Representante Legal de Tenedores de Bonos, certifico que la firma que represento ha realizado la debida diligencia en la verificación, dentro de su competencia, de la información contenida en el Prospecto de Información de la Emisión y colocación de Bonos de UNE y que, la misma refleja adecuadamente la situación administrativa, financiera y comercial del Emisor, no existiendo omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas y que las estimaciones y proyecciones realizadas son razonables a la fecha del prospecto.

Para constancia se suscribe el primer (1) día del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

Atentamente,

**Catalina Posada Mejía**  
Representante Legal  
**Alianza Fiduciaria S.A.**



---

#### 8.4 Concepto de Verificación del Revisor Fiscal

---

Fui nombrado Revisor fiscal de UNE EPM Telecomunicaciones S.A., NIT 900.092.385-9, el 10 de abril de 2015. He auditado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, y emitido mi informe sobre los mismos el 3 de marzo de 2016.

He realizado la verificación, dentro de mi competencia, de la información contenida en el Prospecto de Información de la Emisión y colocación de Bonos de UNE EPM Telecomunicaciones S.A., para certificar que, la misma refleja adecuadamente la situación administrativa, financiera y comercial de la Compañía.

Asimismo, basado en las manifestaciones de la Administración de la Compañía, no conozco omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas y que las estimaciones y proyecciones realizadas son razonables a la fecha del prospecto.

La información contable, financiera y tributaria es responsabilidad de la Administración de la Compañía. No estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

**Juan Carlos González Gómez**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 54009-T  
**Designado por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530**